

EMPIEZA EL 15 DE JUNIO DE 1981





R H C

R H C

Diligencia de Argentina.- Serle libro con questo
de cien hojas foliadas, selladas y rubri-
cadas por su Presidente, está destinado a
contener las Actas de las sesiones que aquél
celebre concernientes al Pleno de este Ayun-
tamiento.

Certifico en Guareña a quince de Junio de
mil novecientos ochenta y uno.-

V.º B.º

del Alcalde,

del Secretario apptal,



Sesión Ordinaria celebrada en 1.º Convocatoria
Pleno de este Ayuntamiento, el día
15 de Junio de 1981.



PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Juan José Robello Núñez

D. Francisco Aceto López

D. Vicente Rubio Serrano

D. Plácido Rueda Comudo

D. Eleuterio Glez. Rodríguez

D. Alonso Afonso Moreno

D. Luis Glez. Contreras

D. Necasio Santos González

D. José M.ª Pérez Mendia

NO ASISTE NI SE EXCUSA:

D. Antonio López Moreno

SECRETARÍA:

D. Serafín Tradier Sáenz

En la Villa de Guareña, a 15 de Junio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veinte y cinco minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan; a saber:

1.º lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia, se da lectura al Borrador del acta de la sesión anterior, y leído éste, se abre el turno de intervenciones, haciendo uso de la palabra en primer lugar, el Sr. Mansilla manifestando que en borrador del acta leído no se recoge su intervención en el sentido de que pidió que se reunieran todos los Concejales, después de las Fiestas de esta localidad, para estudiar el Presupuesto, aceptándolo la Presidencia.

Seguidamente interviene el Sr. Sánchez diciendo que en la página 55, penúltimo párrafo, no se sabe bien si es la Presidencia o es el Sr. Sánchez quien hace la intervención, pues hay dos palabras que desvirtúan totalmente el sentido de la frase, pidiendo se sustituyan las palabras "pidió" por "pidió" y "entregue" por "entregue".



Sin más intervenciones, se procedió a la votación del borrador del dictamen leído con las enmiendas formuladas por el Sr. Mansilla, y Sr. Sando, aprobándose por unanimidad.

2º Mostré de la Presidencia.

Seguidamente se da lectura a la noticia de la Presidencia que literalmente dice:

"Sres. Concejales:

Todos conocen que en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 de la Excmo. Diputación Provincial, fue incluida la obra de carácter hidráulico nº 40 de Alcantarillado, con un presupuesto de 3.000.000 de pesetas, a cuya financiación contribuía este Ayuntamiento con 600.000 pesetas, equivalente al 20%, que mereció la aprobación de este Pleno por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de 15 de Septiembre de 1980.

Igualmente conocen todos los asistentes que la finalidad de la obra de referencia consistió en recoger las aguas pluviales de diferentes calles, y canalizarlas a través de un colector a construir en el Anoyo, finalidad que se ha conseguido con el nuevo obraje que se ejecuta en construcción por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Por otra parte también es conocida la situación deficitaria de agua para el abastecimiento público, estando llevando a cabo por técnicas de la Diputación Provincial, estudio para proceder a realizar nuevas captaciones que resuelvan el problema de cara al presente verano.

Ante los hechos relatados, estima necesario la atención preferente al problema de agua, y en su consecuencia, propone a la Corporación, la aprobación de lo siguiente:

1º Solicitar de la Diputación Provincial, el cambio de destino de la obra nº 40 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, autorizando su inserción en días de desembolso



y captación de agua.

2º Adjudicar la ejecución de las obras de saneamiento y captación de aguas, a este Ayuntamiento para la dirección técnica de los servicios de la Diputación Provincial.

No obstante, la Corporación, adoptará el acuerdo que es tema pendiente.

Interviene por la Presidencia para que manifiere su conformidad o disconformidad con la decisión tomada, bajo uso de la palabra en primer lugar, a St. Marsilla preguntando a la Presidencia que le explique cual es la obra n.º 40 reflejada en dicha decisión, contestándole la Presidencia que es la obra que tiene asignada la Diputación a Swareña, dentro del Plan de Obras y Servicios Municipales de 1980.

A continuación interviene el Sr. Sancho manifestando que no le sería inconveniente en aceptar esto si hubiera habido una mayor información, pero piensa que hay que tener en cuenta el futuro, y no solucionar el problema para el año actual, ya que hay pensado un posible desarrollo en la implantación de zona industrial, viviendas sociales, etc., ya que cuando el Ayuntamiento programe zona industrial en ese lugar, vertiendo aguas residuales en el arroyo, las industrias allí instaladas, por lo tanto hay que condenar el colector para siempre, aunque sea condenando lo preferencia por el agua.

La Presidencia interviene manifestando que el mismo ha dado a entender que se condenaría el colector, ya que no se trata de otro, y, efectivamente, en otro plan se podría estudiar más detenidamente.

Nuevamente el Sr. Sancho pregunta a la Presidencia que le aclare si el Plan de Inversiones es bienal o trienal, contestándole éste que es trienal, preguntando nuevamente al Sr. Sancho que se hay 8.000.000 millones destinados a estas obras, como es que se hay 6.000.000 millones en el

Presupuesto de inversiones de este Ayuntamiento, ya que todos los Diputados Provinciales habían recibido comunicación de lo que correspondía a cada Comarca, y a su vez ya le destinaron 8.000.000 de pesetas.

Con la venia de la Presidencia, el Sr. Secretario informa al respecto diciendo que oficialmente no se sabe nada de los 8.000.000, aunque si oficialmente, siendo de tanto el no reflejar estos 8.000.000 para estas obras, pues lo que figura en el Presupuesto es una previsión.

El Sr. Sandoa contesta que en ningún momento hay dicho nada en contra de estas obras.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Rueda exponiendo que tiene que felicitar a la Presidencia, por la forma que tiene de enfiacar esta chapuza, porque es evidente que es una chapuza lo que nos propone, al igual que todo lo que aquí se ha hecho desde que se constituyó este Ayuntamiento, como lo tenemos bien claro con el pozo que se hizo el año pasado, que ahí está y que no nos sirve para nada. Por tanto, yo pido a la Corporación que vote en contra de la moción presentada por la Presidencia.

La Presidencia replica al Sr. Rueda diciendo que es benevolente con las palabras dichas por el Sr. Rueda, pero deduce de las chapuzas intervinientes aquí, que si alguien tiene la culpa de que el pozo no está en funcionamiento es de gran parte del Sr. Rueda, y ya incumbe en contradicción al pedir que se vote en contra, pues en reuniones de los últimos días, él estaba de acuerdo en que se comprara terrenos para hacer los pozos.

Nuevamente el Sr. Rueda interviene diciéndole a la Presidencia que con que beneplácito hace las argumentaciones ya que Ud. nos dijo que en el plazo de un mes estaría en funcionamiento referido pozo, pues las cosas es



tarían en condiciones, y hasta la presente
10 meses, y el pozó sigue sin funcionar, contra lo que la
ordenanza que se estaba saliendo del tema es estricta, y se
veía en la obligación de negarle el uso de la palabra,
replicándole al Sr. Rueda que no se está saliendo del mis-
mo.

En estos momentos de la discusión, reiteradamente re-
quiere la Presidencia al Sr. Rueda para que se atenga al tema,
y reiteradamente, también, el Sr. Rueda dice que no se sale
del tema, produciéndose una pequeña discusión en la que
interviene el Sr. Hervas, pidiendo al Sr. Alcalde que haga
mediación, y que deje al Sr. Rueda que se explique, a lo
que contesta el Sr. Alcalde que tiene el uso de la palabra
por que si se sale del tema, tendrá que negarle el uso de la
misma.

Nuevamente el Sr. Rueda dice que al moderador es la Pre-
sidencia, y que en ningún caso se ha salido del tema.

La Presidencia sigue al Sr. Rueda que se lea las actas
de las sesiones y verá como el Sr. concejal votó afirma-
tivamente, además porque se le muchas veces, no siempre se
lleva razón.

A continuación el Sr. Mansilla hace una exposición del
tema, diciendo que ese dinero se pidió para la reparación
del colector de las dos últimas travesías de San Roque, se
ha hablado de que ese podría ser, según la C.H. de Suan-
diana, una posibilidad con vistas al futuro, y no con vista al
presente, ya que al mismo tiempo se recalen aquí los aguas
pluviales que puedan caer de un chaparrón como las aguas
focales que se paralizarían y serían un foco de infección para
todos. Consideraba que era mejor destinar ese dinero para hacer
reforzo colector de una vez para siempre, y potenciar el
oviedo unos 500 metros más, no teniendo entonces inconvenien-
te de apartar reforzo macizo o propulsión.

La Presidencia explica al Sr. Mansilla, haciéndose la

siguiente pregunta ¿Puede este colector servir en su día cuando se desarrolle el polígono industrial, viviendas sociales, etc.? Corremos el riesgo de emplear este dinero en el colector, y que luego no nos sirva para nada. En cuanto al momento presente, el problema está resuelto, pero que si las lluvias no son abundantes, las aguas fecales no pasan al ovoide y descurran por el colector, y si son abundantes pasan al ovoide, pero al hacerlo con fuerza, no quedan estancadas ni crean peligro.

En nueva intervención, el Sr. Mansilla expone que si mal no recuerda el ovoide tiene un diámetro de 1,40 metros, los técnicos se limitan a hacer un estudio, pero no son ellos los que van a sufrir las consecuencias, sino nosotros, y con esta dimensión del ovoide, solo va a abastecer a media población, como vemos que en varias calles de Badajoz están sufriendo estas consecuencias.

Interviene a continuación el Sr. Sancho para manifestar que el año pasado ante el problema de escasez de agua se aprobó la construcción de un pozo que se pondría en funcionamiento en breve, y que solucionarí el problema en gran medida. En el Presupuesto de Inversiones, figura una subvención de la Excmo. Diputación Provincial de 5.000.000 de pesetas, y una aportación, y una aportación del Presupuesto Ordinario de Gasto de 1.600.000, lo que hace un total de 7.600.000 pesetas. En los presupuestos de Inversiones que van destinados a obras hidráulicas, nos queda la duda de como va distribuido esto, ya que nada se detalla al respecto, y con este dinero se podría hacer una cosa grande o a lo grande, y hacer uso de estos 3.000.000 de la moción de la Presidencia para caso necesario.

Seguidamente, la Presidencia interviene manifestando que aún no se puede disponer de ese dinero, ya que no ha sido de aprobarse pero puede haber tres soluciones:



- 1.º - El empleo de los tres millones para resolver el problema urgente de aguas.
- 2.º - Que el problema del acuífero no se dilata.
- 3.º - Tenemos ahí esos millones para que se estudien nuevas obras hidráulicas.

Interviene el Sr. Sánchez para manifestar que al igual que hemos estado bastante tiempo sin agua, porque estamos un poquito más, no va a pasar nada, no sea que nos quite esos tres millones de pesetas, y luego no tengamos agua, replicando la Presidencia diciendo que los técnicos de la Diputación han dicho que allí si hay agua, además utilizarían unas máquinas que perforan de una vez unos metros, y estarían los pozos hechos en un día, y en cualquier caso vale correr ese riesgo a la vista del estado del pueblo.

Da nuevo intervención el Sr. Sánchez manifestando que el año pasado se trabajó a detalle lo del pozo, y recibió también muchas dudas, y nos aseguramos porque había falta de agua. Lo creo, aunque no soy un entendido en la materia, que a 50 metros del río habrá más posibilidades de agua, que en la zona que se proyecta.

Contesta la Presidencia diciendo que tendríamos muchas inconvenientes, y se nos pasara el tiempo.

Interviene el Sr. Mansilla preguntando si el Ayuntamiento no tiene fondos suficientes para destinarlos al agua, pues sus cálculos entre el Presupuesto de Gastos e Ingresos, hay una diferencia de 10.000.000 de pesetas, ¿Dónde están estos millones, y para qué se destinan?

Interviene la Presidencia para contestar al Sr. Mansilla diciendo que cuando se pueda estudiar el Presupuesto se verá si este dinero se destinará para esto, o para otras necesidades del pueblo.

La Presidencia declara suficientemente debatido el asunto, y se mete a votación la propuesta contenida en la moción que encabeza este asunto. Efectuada ésta en forma ordinaria, dio el



resultado siguiente: 5 votos a favor, 5 en contra, correspondiendo estos al grupo PSOE, y Sr. Mansilla, y una abstención, la del Sr. Sando. La Presidencia declaró aprobada la misma por mayoría.

A continuación el Sr. Contreras da una explicación de voto, reiterando lo ya consignado en diversas intervenciones, por lo que la Presidencia advierte al Sr. Concejal, que al no contemplarse en la Ley de Régimen Local la explicación del voto, deberán hacer constar los motivos a favor o en contra en sus intervenciones durante el debate, no procediendo, en consecuencia, estas pretendidas explicaciones.

Interviene seguidamente el Sr. Sando para decir: me abstengo porque ya tenemos una experiencia bastante amarga, y en este año estaremos igual.

Lo hace a continuación el Sr. Ruete diciendo que para que se apruebe, tiene que ser la mitad más uno.

3.º Expediente de permuta de terrenos rústicos a D. Laureano García Trigueros.

Se da lectura al expediente de permuta de terrenos que literalmente dice así, de acuerdo con el Decreto de la Presidencia de fecha 9 de los corrientes:

Teniendo necesidad este Ayuntamiento de ampliar las captaciones de agua en terrenos colindantes a los actuales pozos en funcionamiento en el Paraje de la Cañada, urge adquirir mediante los trámites de permuta o compra-venta, en su caso los terrenos necesarios a tal fin; y puesto que el Ayuntamiento dispone de otros terrenos en el paraje de los Egidos, sería conveniente que se estudie la posibilidad de tal permuta o compra-venta, previo los informes de Secretaría y de los Servicios Técnicos Municipales, tramitándose los expedientes oportunos.

Requiere a D. Laureano García Trigueros, vecino de esta localidad, al objeto de tratar de la posibilidad de permuta de terrenos de su propiedad, por otros de la



propiedad Municipal, con la presentación del título de la propiedad de los terrenos objeto de permuta, con fincas de posesión de la Cañada, y para que en su caso desigüe Puntos para hacer la tasación correspondiente.

En virtud de dicha Actua concurren los asistentes del Acta de comparecencia de D. Laureano García Trigueros, de oficio, a un terreno de una superficie de 6.734 m², a segregarse de otra de mayor cabida, de su propiedad en el término de Sahesilla Hermanos, que pasaria a constituir finca independiente, con las siguientes características:

- Emplazamiento: Carretera de Guareña a Mérida, al paraje de Sahesilla Hermanos.

- Superficie: 6.734 m².

- Tipo de terreno: Rústico.

- Clase de labor: Regadío.

- Límites: al Norte con Cordel.

al Mediodía con finca matriz

al Saliente con tierra de D^o Catalina Cortés Barrera y doña Catalina Cortés, y

al Poniente con carretera de Guareña a Volvedero de Mérida.

- Título: La adquisición por compra a D^o Ana M^o Cortés Pérez Valdivieso, en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Guareña a 21 de Noviembre de 1968, ante el Notario D. Rafael de los Hornos.

- Inscripción: No se halla inscrita.

Que dicha cesión se efectuará con carácter de permuta o cambio por una superficie idéntica en los Ejidos de San Roque, propiedad de este Ayuntamiento, y que mediante la segregación oportuna, constituirá finca independiente con las siguientes características:

- Emplazamiento: Carretera de Guareña a Mérida, paraje Ejidos de San Roque.

- Superficie: 6.734 m².

- Tipo de terrenos: Rústicos
- Clase de labor: Cereales
- Límites: al Norte con terrenos de D. Mariano Rebollo Remón,
al Oeste con finca matriz.
Al Sur con carretera de Guareña Manchita,
y al Este con finca de D. Manuel Álvarez Moreno, Rafael Morago López y Pedro Moreno Rebollo.

La peritación efectuada acredita la equivalencia de valores, y es aceptada por el ofertante, Sr. Barrio.

Igualmente en el informe de Secretaría se hace constar los requisitos que habían de reunir los expedientes al efecto instruidos.

Por último, la Comisión de Hacienda y Presupuesto informa este expediente en sentido favorable.

A continuación, la Presidencia abre el debate del asunto, y se producen las siguientes intervenciones:

Interviene en primer lugar, el Sr. Mansilla para preguntar que distancia hay desde la carretera a la finca, en metros lineales, así como su anchura, contestando la Presidencia que tiene 11 m. de ancho y 405 de largo.

Segue haciendo uso de la palabra el Sr. Mansilla, diciendo que la tasación del terreno por parte de ellos ha sido efectuada por el Sr. Barrante, pero por el Ayuntamiento ¿quién ha sido?, contestando la Presidencia que por parte del Ayuntamiento ha sido efectuada por el Aparejador Municipal.

Continúa el Sr. Mansilla diciendo que el Sr. Aparejador no puede hacer medidas en terreno rústico, solo lo puede hacer un Perito Agrícola, y pide que se compe este terreno, y que el Ayuntamiento no se desbarraga del Patronato, preguntando si los mismos metros que se quedan aquí, se compran allí, contestando afirmativamente la Presidencia.



Segue interviniendo el Sr. Mansilla manifestando que sería partidario de que se compre estos terrenos sin que se le perjudique al propietario, y que no se le permute.

Interviene a continuación el Sr. Rueda, que tras efectuar diversas preguntas sobre mediciones de la finca en cuestión y sobre estado de la carretera, llegó a la conclusión de que con esta fórmula se regala al Sr. García Trigueros 1033 m² y con el inconveniente de que en esta finca de finca a permular no se pueden construir pozos.

Interviene nuevamente el Sr. Mansilla manifestando que son una 1443 m² los que el Ayuntamiento tiene, y que son de propiedad de la Excmo. Diputación Provincial, y el día que ellos quieran hacer la carretera más ancha, nos lo quitarán y no podremos hacer absolutamente nada, por tanto existe en que se compre y no se permute, y de esa forma el Ayuntamiento no se desbace de su patrimonio.

Seguidamente la Presidencia aclara que no se trata de compra de un terreno agrícola, sino que se trata de comprar terrenos para el agua, quizás si fuera un terreno agrícola se podría decir que no sería una buena compra, además la Diputación nos dice que si se pueden hacer pozos.

Interviene el Sr. Rueda manifestando que tiene metros más que suficientes para no fiarse de las cosas oficiales, y la Diputación Provincial se reserva 5 m. para Obras Públicas, y en esos 5 m. el Ayuntamiento no puede efectuar obras de ningún tipo, y por lo tanto pedía que si, como se ha señalado por la Presidencia, nos da permiso para hacer obras, nos lo den por escrito, y tener un justificante al Ayuntamiento.

Seguidamente lo hace el Sr. Mendis, manifestando que quisiera que se debatiera y que quedara suficientemente clara la votación, y el Sr. Secretario dice que solo puede dar una explicación cuando se lo diga el Sr. Alcalde, o un tercio



de la Corporación. En cuanto a la valoración de los terrenos, creemos que ha sido excesiva, por su extensión y larg., por no estar en producción, etc.

Por lo tanto proponemos:

- 1º Que la valoración se reduzca a 100.000 pesetas.
- 2º Que el equivalente en pesetas, le sea permutado por terrenos.
- 3º Que si este señor no entra en este precio, que se le declare de interés pública y se le expropie.

Interviene el Sr. Mensaje para decir que si nos metemos en hacer expediente de expropiación, difícilmente vamos a tener agua este año.

Interviene el Sr. Rueda para manifestar que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo dice que hay que dejar 5 m. para inundable.

Seguidamente interviene la Presidencia manifestando que antes de hacer todo esto, yo llamé a los grupos PSOE y PCE para hablar sobre si se compraban o no los terrenos para hacer los pozos y estanques de acuerdo, por tanto yo ahora me quedo un poco feylojito al ver que presentan mociones "in voce", por cuestión de cambio de dinero por terrenos.

Interviene a continuación el Sr. Rueda contestando a la intervención del Sr. Alcalde de que no es cosa de que estén en contra, además en su momento no se manifestó, admirándose de la exposición demagógica con que interpreta y aclara todo, y no siempre hemos estado en contra, pues para que tal cobrase volumen sí.

La Presidencia pregunta al Sr. Rueda que es lo que quiere decir exposición demagógica que ha señalado en su intervención, contestando este que no lo sabía, pero que lo había aprendido de tanto escucharlo aquí a veces, replicándole la Presidencia que es un agravamiento el hacer una exposición de tal clase.

Nuevamente interviene el Sr. Sando mas adelante que
recorria estuaciones viendo el sitio, como puede ser, y como
no puede ser, por un lado estamos de acuerdo en la for-
mula o en la compra, pero en lo que no estamos de
acuerdo es en la valoracion, y como dijimos antes nosotras
creemos que es 100.000 pesetas

Seguidamente interviene el Sr. Mansilla reiterando lo
ya anteriormente expuesto.

La Presidencia consideraba debatido suficientemente de-
batido el asunto, y manifiesta que se va a proceder, en pri-
mer lugar a votar la propuesta formulada "in verso" por el
Sr. Sando, consistente en:

- 1º Reducir el precio del terreno o adquirir al Sr. Garcia
o 100.000 pesetas
- 2º Que el equivalente en pesetas le sea permutado en
terrenos
- 3º Que si no se acepta este precio, que se declare de
interes publico, y se le expropie.

Efectuada la votacion dio el siguiente resultado:
5 votos a favor de la propuesta, de los miembros del
PCE y PSOE.

6 votos en contra, correspondiendo estos a los grupos de
U.C.D. y U.N. a excepcion del Sr. Mansilla que no vota.

La Presidencia declaro rechazada la propuesta.

Seguidamente manifesto la Presidencia que se iba a proce-
der a la votacion de la propuesta formulada por el Sr. Man-
silla, consistente en que se adquirieran los terrenos por com-
pra y no por permuta.

Efectuada la votacion, fue aprobada por 5 votos a favor de
la propuesta, correspondientes estos a los Sres. Marcos Terrate,
Nieto Lopez, Rubio Sierra, Mansilla Ruiz y Perez Mancha,
1 voto en contra, el de la Presidencia, la abstencion del Sr.
Rebollo Nunez, no votando los miembros del PSOE y PCE, Sres.
Sando, Rueda, Concha, Horas y Gonzalez Rodriguez.



En consecuencia de la votación efectuada, la Presidencia declaró aprobada referida propuesta por mayoría de 5 votos a favor, 1 en contra, 1 abstención, negándose a votar los 4 Concejales del PSOE y 1 Concejales del P.C.E.

Seguidamente se producen diversas intervenciones, tanto de la Presidencia como de varios Concejales asistentes en relación si procedía o no afectar la votación correspondiente a la propuesta contenida en el asunto de Permuto que constituye el punto del Orden del día, habida cuenta de haber sido votada y aprobada la propuesta "in voce" presentada por el Sr. Mansilla, por existir manifiesta duda respecto a los Sres. Concejales que debían votar esta propuesta, ya que la enmienda aprobada, modifica sustancialmente la misma.

El Sr. Secretario, a petición de la Presidencia informa de la imprudencia de haberse emitido a trámite las enmiendas presentadas "in voce", procediendo a su juicio que por la Presidencia sea retirada la propuesta de permuto contenida en el expediente.

Nuevamente se producen diversas intervenciones desordenadas entre varios Concejales y la Presidencia, manteniendo su criterio al respecto, decidiendo la Presidencia retirar la propuesta indicada.

Ante esta decisión, y por entender que tan repetido propuesta ya había sido votada, abandonaron la sesión los Sres. Sancho del P.C.E., y los Sres. Rueda, Cortés, Heira y González Rodríguez del PSOE, continuando la sesión con los restantes Concejales asistentes.

4º Expediente de permuto de terrenos a D. Juan Carmona Estévez

Se da lectura al expediente de permuto de terrenos de acuerdo con el decreto de la Presidencia de fecha 9 de los corrientes, que literalmente dice así:

Teniendo necesidad este simultáneamente, de adquirir la ra-



res que sean idóneos para la ubicación de
cistas, como pudiera ser una Guardería Infantil
de Pensionistas, y por otra parte la solicitud deducida por
D. Juan Carmena Estévez, en petición de que por este Ayun-
tamiento se le cedan 4000 m² a recoger de la finca de
los Ejidos de San Roque, al objeto de trasladar a la mis-
ma, la fábrica de Cera de su titularidad, recientemente
destruida, como consecuencia de un incendio, estando esta
Alcaldía que sería de interés para el Ayuntamiento, la
adquisición de terrenos a los fines indicados mediante
el procedimiento de permuta o compra-venta, y en con-
secuencia conviene que se estudie la tal permuta o com-
pra-venta, previo los informes de Secretaría y de los Servicios
Técnicos Municipales, tramitándose a oportunos expedientes.

Requierase a D. Juan Carmena Estévez, vecino de esta lo-
calidad, al objeto de tratar de la posibilidad de permuta
de terrenos de su propiedad, por otra de la propiedad Mu-
nicipal, con la presentación de los títulos de propiedad de
los terrenos objeto de permuta, y para que en su caso de-
signe un Perito para hacer la tasación correspondiente.

En virtud de dicha lectura conocen los asistentes del
Acto de comparecencia de D. Juan Carmena Estévez, de ofe-
cimientos de una superficie de 3255 m², a recoger de otra
de mayor calidez, de su propiedad, y al sitio de lo es del
Palomar y también de El Rey, que pasaria a constituir
fincas independiente con las siguientes características:

- Emplazamiento: Calle El Rey y Era del Palomar
- Superficie: 3255 m²
- Tipo de terreno: Solar.
- Calificación urbanística: Urbana, subzona B con 395,60
m² y urbanizable (sin plan) 2.860,39 m²
- Consideraciones: Anchura de fachada en zona urbana
de 12 m, con posibilidad de utilización como VIAL de
acceso a zona urbanizable.

- Linderos: Al Norte: con tierras de D. José Luis Cortés Lázaro y Hnos. de D. Antonio Serrano García.

Al Sur: con finca matriz propiedad de D. Juan Carmena Estévez y con el Don Benito.

Al Este: con tierra de D. Eduardo Mancha y con Cooperativa de Costura.

Al Oeste: con finca de D. Juan Antonio Aguayo Tejada.

- Título: las fincas de su propiedad, de la que se segregará la porción de terreno a parcelar, fueron adquiridas por compra a D^{as} Eladia, D. Arturo, D. Francisco y D. Juan Carlos Cortés Sánchez, en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Guareña el 23 de Julio de 1974, ante el Notario D. Aurelio Rufo Vicente, y por compra a D. Juan Carmena Rodríguez y D^a Manuela Estévez Adulugo, otorgado en Guareña a 6 de Mayo de 1975, ante el Notario D. Aurelio Rufo Vicente.

Que dicha cesión la efectuará con carácter de parcelas o cambios por una superficie de 7.000 m² en los Ejidos de San Roque, propiedad de este Ayuntamiento, y que mediante la segregación oportuna, constituirá finca independiente con las siguientes características:

- Emplazamiento: Carretera de Guareña a Marchita.

- Superficie: 7.000 m².

- Tipo de terreno: Rústico.

- Clase de labor: Cereales.

- Linderos: Al Norte: con tierra de D. Juan Pedro Rebollo Román, y con tierra de D. Pedro Palomares Santos y de D. Damian Blanco Garcia; al sur con carretera de Guareña Marchita; al Este con finca matriz; y al Oeste también con finca matriz.

La prestación efectuada acredita la equivalencia de valores, y es aceptada por el ofertante, Sr. Carmena, Valor UN MILLON DE PESETAS.

Igualmente en el informe del Sr. Rufo se hace constar

los requisitos que habrán de reunir los expedientes de lo instruidos.

Por último, la Comisión de Hacienda y Presupuesto informa este expediente en sentido favorable.

A continuación, la Presidencia abre el debate del asunto, produciéndose las siguientes intervenciones:

El Sr. Mansilla pide aclaraciones al Alcalde sobre cuánto terreno se pierde, y hay que decirle a este Sr. que el Ayuntamiento no le dará servicio ninguno, y por tanto al hacer el Expediente de Permuta, tendrá que aceptar un documento aceptando el que no se le da ningún servicio, para que luego no venga con quejas.

La Presidencia contesta diciendo que lo señalado por el Sr. Mansilla se tendrá en cuenta, pero que los servicios podrá ponerlos por su cuenta.

Declarado suficientemente discutido el asunto por la Presidencia, se procedió a la votación ordinaria, y por unanimidad de los 7 miembros asistentes, que constituye la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Aprobado el expediente de permuta instruido, y en virtud del cual se producen las siguientes transmisiones de dominio:

a). A favor del Ayuntamiento de un solar propiedad de D. Juan Carmora Estévez, a ser para de obra de mayor superficie, y cuyas características son las siguientes:

- Emplazamiento: Calle El Rayo y Era del Palomar
- Superficie: 3.255 m²
- Tipo de Terreno: Solar.
- Calificación Urbanística: Urbana, subzona B con 3.966,0 m², y Urbanizable (sin plan) 2.860,38 m²
- Consideraciones: Longitud de fachada en zona urbana de 12 m., con posibilidad de utilización como URM, de acceso a zona urbanizable.

- Linderos: Al Norte: Con tierras de D. José Luis Cortés Soriano y Hija. de D. Antonio Serrano García.

Al Sur: Con finca matriz, propiedad de D. Juan Carmena Estévez y con el Sr. Don Benito.

Al Este: Con terreno de D. Eduardo Mandoa y con Cooperativa de Coshua.

Al Oeste: Con finca de D. Juan Antonio Muroso Izquierdo.

- Título: Las fincas de su propiedad, de la que se segregará la porción de terreno a formular, fueron adquiridos por compra a D.^o Eladio, D. Arturo, D. Francisco y D. Juan Carlos Cortés Sánchez, en virtud de escritura de compra-venta otorgada en Guareña el 23 de Julio de 1974, ante el Notario D. Aurelio Nuño Vicente, y por compra a D. Juan Carmena Rodríguez y D.^o Manuela Estévez Hidalgo, otorgada en Guareña, a 6 de Mayo de 1974, ante el Notario D. Aurelio Nuño Vicente.

b). A favor de D. Juan Carmena Estévez, finca rústica, a segregarse de otra de mayor superficie, de bienes de propios de este Ayuntamiento, cuyas características son las siguientes:

- Emplazamiento: Carretera de Guareña a Mandrita.

- Superficie: 7.000/m²

- Tipo de terreno: Rústico.

- Clase de labor: Cercado.

- Linderos: Al Norte: Con tierra de D. Juan Pedro Raballo Román, y con tierra de D. Pedro Palomares Santos, y de D. Domingo Blanco García; al Sur con carretera de Guareña Mandrita; al Este con finca matriz; y al Oeste también con finca matriz.

2.^o Que las instalaciones de redes de agua, electricidad, etc., y cuantos otros sean de interés para el futuro uso de destino de las fincas transmitidas, serán de cuenta del adquirente.

3.^o Facultar al Sr. Alcalde para suscribir y otorgar cuan-

los documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º Pliego de Condiciones para la subasta de obras de ampliación del Centro Municipal Homologado de B.U.P.

Se da lectura al Pliego de Condiciones, instruido, y que ha de servir de base para la contratación por Subasta Pública, la ejecución de las obras de Edificio de ampliación del Centro Municipal Homologado de B.U.P., con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto, D. Francisco Javier González Jiménez, y por el tipo de cuentas G.644.758, así como del informe emitido en sentido positivo de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, y Obras y Urbanismo.

Abierta al turno de intervenciones, el Sr. Mansilla manifiesta que hay un capítulo de electricidad, y en sesión anterior dijeron que no podía discutirse porque era otra cosa. Sin embargo en este capítulo no dice nada de la sección de hilo, mientras no se haga un estudio técnico, pidiendo que se quede sobre la mesa, ya que tenemos una mesa ya, con el Mercado de Maestros.

El Sr. Roballo manifiesta que lo dicho por el Sr. Mansilla, ya se debatió en su día.

De nuevo expone el Sr. Mansilla que hay que hacer un estudio de las luces, potencia, clase de hilo, etc., y mientras tanto pido que esto se quede pendiente.

La Presidencia lo declara de urgencia, por lo que no cede a la petición del Sr. Mansilla de quedarlo sobre la mesa.

Manifiesta el Sr. Mansilla que su voto será negativo por que el capítulo de instalación eléctrica que lleva el proyecto, carece totalmente de juicio, y que no está completo.

Debido suficientemente al asunto, la Presidencia se refiere a rotación al asunto de referencia, que fue aprobado por

mayoría de 6 votos a favor y 1 en contra, correspondien-
do este al Sr. Mansilla.

6.º Pliego de Condiciones para la adjudicación del Servicio de Recaudación en Ejecutiva.

Seguidamente se da lectura al Pliego de condiciones
que ha de servir de base a la adjudicación de la pres-
tación del servicio de Recaudación de los distintos recur-
sos locales, en vía ejecutiva, mediante el nombramiento de el
caudal Ejecutivo, asimismo se da lectura del informe de
la Comisión de Hacienda y Presupuesto que lo emite en su-
tido favorable.

Abierta el turno de intervenciones, el Sr. Mansilla pe-
gunta cual es la fianza que se le exige al Agente Eje-
cutivo, contestando la Presidencia que tendrá que poner como
garantía la cantidad de 150.000 pesetas.

Replica el Sr. Mansilla que no le parece prudente,
y que había que exigirle una póliza de 500.000 pts.,
y hacer una revisión de cuentas semestralmente.

Interviene el Sr. Menago y habla en nombre de la Comisión
de Hacienda y Presupuesto, y que se ha valorado en 150.000
pts., y para cambiarlo debía haberse presentado un día
antes para que lo estudiase la Comisión; a lo que el
Sr. Mansilla contesta que en 24 horas, él no podía estudiar-
lo para presentar comedias por escrito, replicando el Sr.
Menago que menos podía él, y toda la Comisión de Ha-
cienda hacía en 1 minuto.

La Presidencia contesta al Sr. Mansilla que referente a
la revisión de cuentas semestralmente, este se contempla en
el propio Pliego.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia declara su-
ficientemente debatido el asunto, por lo que se procedió a
realizar votación ordinaria que dio el siguiente resultado:

6 votos a favor, y 1 en contra, siendo este el del Sr.
Mansilla Ruiz, por lo que la Presidencia declaró aprobado



dicho Pliego de Condiciones.

Consumido el Orden del Día, y no habiendo sido
ter tiempo sin dudas y preguntas, o proposiciones inci-
dentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las
veintidós horas y cincuenta minutos, que como Secretario cer-
tifico.-

[Handwritten signatures in blue ink]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por
el Pleno de este Ayuntamiento el día
15 de Julio de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Cenabro.

D. Serafín Mansilla Ruiz

D. Juan José Raballo Núñez

D. Francisco Niebo López.

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Plácido Rueda Cerrudo.

D. Emilio Flor Rodríguez.

En la Villa de Sauraña, a quince de
Julio de mil novecientos ochenta y uno,
siendo la hora de las veintidós y quince
minutos, se constituyó el Pleno en la Casa
Consistorial, con objeto de poder celebrar en
primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fer-
nández Mansilla, y con asistencia de los Sres.
Concejales nombrados al margen.

D. Alonso Heras Moreno.
D. Luis González Contreras.
D. Antonio López Moreno.
D. José M^e. Pérez Méndez.
SE EXCUSA:
D. Nicasio Sando González.
SECRETARÍAS:
D. Serafín Tradier Sáenz.

Declarado abierto el acto, se trataron los asuntos que seguidamente se discutieron, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignaron; a saber:
1.^o Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.
Por orden de la Presidencia se da lectura al Borrador del Acta de la sesión anterior, y luego éste se abre el turno de intervenciones

haciendo uso de la palabra en primer lugar D. Mansilla manifestando que en la página 1.^a, párrafo 1.^o, quien se comprometió a reunir a la Corporación a puertas cerradas después de las Fiestas y Fiestitas, para estudiar los Presupuestos, fue la Presidencia, y no D. Mansilla como figura en el Borrador leído, contestando la Presidencia que es verdad que se comprometió, pero nunca dio fecha para celebrar referida sesión.

Continúa D. Mansilla exponiendo que en la página 4.^a, primer párrafo de su intervención, la exposición que él hizo fue que no tendría inconvenientes en aprobar la moción presentada, siempre que el edificio que se está construyendo se prolongue unos 500 mts más, a partir de la Carretera de la Oliva.

Igualmente manifiesta que no está conforme con que el asunto se aprobara con la mayoría de 5 votos, porque está establecido por la Ley que sea por mayoría absoluta, que serían 7 votos. La Presidencia reitera una vez más que de lo que se trata es aprobar el borrador del acto, si se refleja o no las intervenciones como se produjeron, pues lo otro es una interpretación legal, que tiene sus cauces establecidos.

Referente a la página 12, párrafo 5, de su intervención, se emiten términos técnicos de electricidad, del capítulo de instalación eléctrica del proyecto de ampliación

del c.m. Homologado de B.U.P., a lo que la Presidencia responde que no es duto en la materia de electricidad y que cada vez algún término técnico lo pasa por escrito a esta Secretaría, si es que quiere que se recoja todo lo que se diga

A continuación interviene el Sr. López Moreno, para manifestar que con respecto a la moción de la Presidencia punto 2º del orden del día, de la sesión anterior, ésta no fue aprobada porque en su votación, arrojó el resultado de 6 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, por lo que no reunió los votos necesarios que marca la ley, y es de la mitad de sus miembros de hecho más uno, que en esta Corporación es de 7.

Siempre exponiendo que en la página 7, penúltimo párrafo, se omite que los Concejalos Comunistas expusieron que los términos a adquirir, por permuta, a O. Sauraya, Ocaña, Trigueros, eran un latigo, largo y estrecho, paralelo a la carretera, el precio de la asociación era excesivo, no estaba en producción, se tenía árboles, etc.; a lo que la Presidencia le contesta que eso está recogido en el Borrador leído, pues al decir largo y estrecho es un sinónimo de latigo, y lo demás se encuentra recogido todo.

Continúa el Sr. López exponiendo que en la página 5, y referente a la votación de la moción "in vaco", permitida por el Sr. Sánchez se consignó en el Borrador leído, que el Sr. Mansilla, no votó, no siendo esto cierto, pues el Sr. Mansilla lo que hizo fue abstenirse, a lo que la Presidencia contesta que recuerda perfectamente que el Sr. Mansilla no votó, preguntándole a este último si se abstuvo o no votó, a lo que el Sr. Mansilla contestó que sinceramente no se acuerda si no votó o se abstuvo.

Seguidamente interviene el Sr. Rueda manifestando que recordaba al Sr. Presidente de que los Concejalos Socialistas y Comunistas presentaron una propuesta en la que



pedían a este Pleno, que en todas las sesiones se pusiera un magnetófono para recoger todo lo que aquí se habla, y que deducía de este Borrador de Acta leído, tan bien redactado por el Sr. Secretario, de que se pone lo que se quiere, y se omite lo que no interesa que se recoja, por tanto pide a toda la Corporación que reconsidere lo expuesto, y se quede sobre la mesa todo el Borrador leído.

La Presidencia interviene para manifestar al Sr. Rueda que en el Borrador se consignaron las manifestaciones de los que han intervenido, aunque no literalmente, como parece ser que quiere el Sr. Rueda, y que precisamente este es el momento de hacer aclaraciones para corregir los defectos que sean interesantes, por lo que no puede quedar sobre la mesa el asunto.

Continúa el Sr. Rueda adhiriéndose a lo manifestado por el Sr. Mansilla, de que el Presidente se comprometió a reunir a la Corporación a puertas cerradas después de las Fiestas, cosa que hasta la presente no se ha hecho, preguntándose que no sabe el fin que aún no se ha reunido.

Segue diciendo que en la página 3.ª párrafo 5.ª, la Presidencia declara que al Sr. Rueda se lea las Actas de las sesiones y votó como votó afirmativamente, exponiendo que solamente dijo, en conversaciones mantenidas con la Presidencia, que no venía a bien con esta propuesta, pero yo nunca he votado nada afirmativamente, como se refleja en el Borrador leído, y lo que la Presidencia le contesta que no es en esta sesión de Pleno cuando he votado afirmativamente, sino en sesión de la Comisión Municipal Permanente.

En la página 5.ª, y referente a la votación de la moción de la Presidencia, declara el Sr. Rueda que él efectuó consulta al Sr. Secretario sobre que número de votos



hacen falta para aprobar esta contestación, necesitaba la mitad más uno de los votos de los, es decir 7, entonces no me explicó como la Presidencia declaró aprobada referida moción por mayoría.

Continúa exponiendo que en la página 88, párrafo último se recoge que se regaron a votar los Concejales Socialistas y Comunistas, siendo esto todo lo contrario, que quien nunca dejó votar fue la Presidencia basándose en que ya lo habíamos hecho en la moción "in voce" anterior, motivo por el que nos retiramos.

La Presidencia contesta que el verdadero motivo por el que se retiraron, fue el tener que decidir sobre el asunto de la fábrica de la Cruz Carrón, que por su trascendencia y responsabilidad en el pueblo, prefirieron optar por marcharse y no dar la cara, no habiéndoles regado nunca el derecho al voto que tienen los Concejales.

Seguidamente interviene el Sr. Contreras manifestando que con respecto a la intervención suya, en explicación de voto de la moción de la Presidencia, ya pedí permiso a la Presidencia para intervenir, concediéndome autorización a pesar de la explicación del Sr. Alcalde, sin que se regara mi intervención.

La Presidencia aclara que efectivamente se le concedió permiso para su explicación de voto.

Debatido suficientemente el asunto, la Presidencia somete a votación el Borrador del Acta leído, con las rectificaciones incluidas, arrojando el siguiente resultado:

Se vota a favor del Borrador leído con las enmiendas, por de los Sres. Monago, Nieto, Rubio, Solallo, Pérez Mancha y Sr. Alcalde.

Se abstienen los Sres. Horras, López Moreno, Rueda, Cortese y Sr. González Rodríguez.

No vota el Sr. Marsilla en base de no ser corregida la votación de la Moción de la Presidencia, de la mitad más

uno de los miembros de la Corporación.

2.º INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA

Seguidamente la Presidencia informa a los asistentes de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y atendiendo a las peticiones en su día formuladas por esta Corporación, ha redactado y aprobado el proyecto para la habilitación del Emisario de Guareña, mediante la construcción de la obra de doble caudal de 313,26 mts. de longitud, y con dimensiones interiores de 2,40 m. de luz, altura interior 1,70 m. y soleras inclinadas de un 10% hacia el centro, y reposición de colector de aguas negras en 98,90 metros con tuberías de hormigón con diámetro de 30 cm. de ϕ , que sitúa este caudal hasta el cauce con la carretera de Hornos, con un presupuesto de contratos de 13.537.126 pesetas. El expediente está en período de información pública.

Igualmente y por personal del mismo Ministerio se está procediendo a la toma de datos para llevar a cabo la redacción del proyecto de las obras correspondientes para la captación de aguas del Canal del Zújar, y puestas en servicio del viejo depósito regulador.

Igualmente pasa en conocimiento de los asistentes, el nombramiento del concejal D. José M.ª Pérez Mando como Delegado de esta Alcaldía para los asuntos del Poblado de Torrefrutos y población diseminada.

3.º Solicitud del Comité Ejecutivo del Torneo "Villa de Guareña", y del C.P. Guareña de Fútbol

Seguidamente se da lectura al escrito del Comité de referencia que dice así:

"Con motivo del TORNEO DE FUTBOL ARENIL INTERMUNICIPAL "VILLA DE GUAREÑA", dado la proximidad del mismo y ultimando este Comité los últimos preparativos para el buen fin que le deseamos, elevamos este escrito v.s. solicitando la debida autorización para la colocación



de valleros publicitarios dentro del Recinto de Fútbol del Complejo Polideportivo Municipal, para la finalidad de recaudar fondos para tal efecto.

Esta autorización que solicitamos, deseamos que contine para toda la temporada 1981/82, y que queden expuestas referidas valleros, con lo que mejorarian grandemente el aspecto físico del mismo.

En espera de referida licencia para la instalación de los valleros, reciba un cordial saludo.

Igualmente conoce la Corporación, el asunto del C.P. de Guareña, cuyo contenido literal es el siguiente:

"El C.P. de Guareña de Fútbol de esta localidad, y ante la instauración por parte del Comité Ejecutivo del Torneo "Villa de Guareña", de valleros publicitarios en el interior del Recinto del Campo de Fútbol del Complejo Polideportivo, solicitamos de este Ayuntamiento de su digna Presidencia, que permitiese el plazo de exposición de referidos valleros, después del Torneo, durante toda la temporada 1981/82, con lo que mejoraria el aspecto físico de todo el Campo de Fútbol, antes mencionado.

En espera de que se conceda lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Abierta el turno de interenciones, hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Manzilla, preguntando quienes van a ser los beneficiarios de la colocación de estos valleros, contestándole el Sr. Nieto, Delegado de Deportes de este Ayuntamiento, que el primer beneficiario, a su entender, iba a ser el Ayuntamiento, pues una vez pasada la competición del Trofeo, estos quedarían en poder del Ayuntamiento, con lo que se separa al público del terreno de juego, y así se cumple lo dictado por la Federación de Fútbol.

En segundo lugar, el beneficiario económicamente va a ser el Comité del Trofeo, que será quien cobra esa

publicidad, en caso de concederle el permiso oportuno a esta Corporación.

Nuevamente el Sr. Mansilla interviene diciendo que no se le ha dado una explicación exacta a lo que anteriormente preguntaba, planteando las cuestiones de tres aspectos fundamentales del asunto: 1.º) Colocación de vallas, 2.º) Poblaciones y 3.º) Quantificación, y lo relativo a nombre de quien ha de hacerse los contratos respectivos, si a nombre del Comité o del Ayuntamiento, y de quien va a ser el beneficiario económicamente, si el C.P. Guareña o el Ayuntamiento, ya que se el club no tiene forma de ser, pues se le han cedido por instalaciones gratuitamente, y se mantiene el Campo de Fútbol por parte de este Ayuntamiento, a lo que contesta nuevamente el Sr. Nieto en el mismo sentido anterior y que cree que no se le puede apoyar más al Club, que es deficitario y que lo que había que hacer es apoyar al fútbol de base, como lo hacen en otros Ayuntamientos, incluso apoyando el fútbol profesional como ocurre en Don Benito, por ejemplo, y además hizo constar que el Club Polideportivo Guareña, no es en absoluto beneficiario económicamente de la publicidad en vallas, sino que solamente pide que estas vallas se queden colocadas durante toda la temporada 1981/82.

Seguidamente interviene el Sr. Rueda diciendo que no es que los Concejalistas Socialistas pongan trabas, ni estén en contra del deporte, pero pregunta que si se han hecho unos contratos con las firmas anunciadas, si estos van a nombre del C.P. Guareña, o van a nombre del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Nieto diciendo que no existen unos contratos, sino acuerdos entre ambas partes, pero no sería ningún problema a hacer unos contratos y estos se harían entre la firma publicitaria y el Comité del Trofeo "Villa

de Guareña:

Nuevamente interviene el Sr. Rueda exponiendo que el propio sería que se hicieran entre el Ayuntamiento y la firma anunciante, pues es el Ayuntamiento el dueño de las instalaciones, y si hubiera alguna queja o reclamación, es con el Ayuntamiento, por tanto los concejales Socialistas superiores que los controles los haga el Ayuntamiento, y sea este quien ponga las bases a cobrar por la publicidad, y luego se de una subvención, contestándole el Sr. Monago en el sentido de que la sociedad ha partido del Comité del Trofeo y es la que está llevando todo el montaje del mismo, sin intervenir para nada el Club Polideportivo de Fútbol, a excepción de que este club fue quien solicitó a la Federación, la celebración de este Trofeo, ya que tiene que ser un Club Federado quien lo solicite, por tanto el único beneficiario de las bases por publicidad sería el Comité del Trofeo.

Tras la intervención de la Presidencia aclarando algunas extremas de la discusión, nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Quintilla pidiendo aclaración de que se pase de estos tres días del Trofeo un industrial quisiera anunciarse, quien sería el beneficiario en ese caso de la publicidad, y además que clase, características y grosor van a tener las vallus.

Contesta el Sr. Nieto que con respecto a anunciarse un industrial, pasado los tres días de competición, sería el Ayuntamiento el beneficiario, y con respecto a las medidas de las vallus son de 1,10 m. de altura por 3 m. de longitud y además se ha creado un modelo estándar para que todas las vallus sean iguales.

El Sr. Contreras interviene para pedir aclaración de que si el Comité Ejecutivo y el Club Polideportivo lo forman las mismas personas, contestándole el Sr. Nieto que en su día se dió cuenta a este Ayuntamiento, a la Comisión Permanente,

de los miembros que componen este Comité, vecinos de esta localidad arraigados al mundo del Fútbol y son entendidos en la materia, y también lo forman concejales de este Ayuntamiento, y en absoluto son las mismas personas que forman el C.P. Guareña.

En nuestra intervención el Sr. Rueda pide que se le ceda por esos tres días las salas publicitarias para uso exclusivo del Comité, y que cuando regresen a ceder el Campo de Fútbol al C.P. Guareña por la próxima temporada, estudiemos el caso de ceder las salas o no.

Considerado por la Presidencia debidamente suficientemente al asunto, se somete a votación ordinaria la petición porquizada por el Comité Ejecutivo, y queda pendiente la referente al Club Polideportivo.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad la petición de referido Comité Ejecutivo del Traje "Villaplá de Guareña".

Seguidamente la Presidencia expone que va a someter algunos asuntos por trámite de urgencia, en esta sesión, conforme a la fotocopia de la moción que ha sido remitida a cada uno de los Sres. Concejales en el día de hoy, asuntos que no pudieron ser incluidos en el Orden del día, por las razones que constan en la citada moción, y que con mayor detalle amplío.

Se lee la moción de referencia que es del contenido literal siguiente:

"Con posterioridad a la confección del Orden del día de los asuntos a tratar en la sesión de hoy, ha tenido conocimiento esta Presidencia de los hechos que luego se dirán, de cuyo enunciado se deduce la situación inaplazable, dado su carácter urgentísimo.

1.º Ploy urgente de perfeccionamiento de agua para abastecimiento a diversas localidades, entre las que se encuentra Guareña, aprobado en Consejo de Ministros del pasado lunes

2.º- Aprobación de la obra n.º 5 del Plan Municipal de Obras y Servicios de 1981, de la Excmo. Diputación Provincial, de prospección y alumbramiento de aguas por un importe de 8.000.000 de pesetas, con una aportación municipal del 20%, recibida hoy el escrito de referencia.

3.º- Aprobación de la oferta de adquisición por compra de la finca de S. Laureano Garcia Trigueros, necesarias para llevar a cabo las prospecciones o alumbramientos de aguas proyectadas, recibida hoy esta oferta e informe de la Comisión.

4.º- Aprobación de la ejecución de las obras en el campo de Fútbol, al objeto de construir gradetas en referido campo de Fútbol, con cargo a subvenciones que con tal objeto se reciben.

5.º La Corporación, como órgano, acuerda la deliberación de estos asuntos considerándolos urgentes, formula las siguientes:

PROMESAS DE ACUERDO:

1.º- Adquirir por compra a S. Laureano Garcia Trigueros la finca de su propiedad en término de Ctra. Fuente de Mérida, de superficie 6.734 m², y el precio de 950.000 pesetas, según consta en el expediente, facultando a la Presidencia para la firma de la escritura.

2.º- Aceptar la inclusión en el Plan de Prospecciones urgentes y facultar a la Presidencia para llevar a cabo las prospecciones que estime necesarias, bajo la dirección de los Servicios Técnicos de la Excmo. Diputación Provincial.

3.º- Aprobar el Plan Financiero propuesto por la Excmo. Diputación Provincial, de la obra n.º 5, de prospección y alumbramiento de aguas, por importe de 8.000.000 de pesetas, con aportación de dicho Organismo de 6.100.000 pesetas, y de 1.900.000 pesetas por parte de este Ayuntamiento.

4.º- Aprobar la ejecución de las obras de gradetas en el Campo de Fútbol, con cargo a las subvenciones que se obtengan a este fin, según información recibida hoy.

No obstante, la Corporación aceptará el acuerdo que estime pertinente.

La Presidencia dice que va a someter en primer lugar a la votación de la urgencia, tras las intervenciones que se produzcan.

Interviene en primer lugar el Sr. Rueda manifestando que voy a votar no a la urgencia, en base de que hay unos pocos pueblos que no reúnen el carácter de urgencia, como es el caso de envío por parte del Gobierno Civil, de dinero para materiales para acometer obras en el campo de Fútbol habiendo otras necesidades más urgentes en nuestros pueblos, y de carácter social, y de carácter social, siendo lamentable que por parte de esta Corporación se pida dinero para este objeto, y no con otros fines más sociales de que andamos necesitados, como pueden ser, hospitales, etc.

El Sr. Mansilla entiende que primero había que votar el asunto de la compra de terreno para captaciones de agua, porque sino tenemos terreno, tampoco podemos tener agua.

La Presidencia manifiesta que en estos momentos no se trata de estudiar los asuntos figurados en la moción, sino solamente su inclusión para ser debatidos en esta sesión, por carácter de urgencia, pasando seguidamente a la votación de la declaración de urgencia, aprobándose la misma, por 7 votos a favor, 2 en contra, correspondientes éstos a D. Eleuterio González y a Antonio López, y 3 abstenciones, las de los Sres. Rueda, Heras y Canteras.

Seguidamente se pasó al estudio de la propuesta, de acuerdo, consistente en adquirir por compra a D. Laureano García Trigueros, la finca de su propiedad, en término de Carretera de Cuareña a Mérida, de superficie 6.184 m², y al precio de 450.000 pesetas.

Al cabo de tiempo de intervenciones, se hace en primer lugar al Sr. Pérez Muro, manifestando que en la sesión anterior aprobó la moción presentada por el Sr. Mansilla de compra de terreno a un precio justo, pero a la vista de la propuesta

que hace el Sr. Garcia Trigueros, propone que se incluya a la permula de los terrenos, que no se llegó a votar en la sesión anterior.

El Sr. Mansilla interviene, para decir que está en contra de la permula porque supone un desdibujamiento del Patronato Municipal, pero que también va a votar en contra de la compra por el precio de 450.000 pesetas, por entender que es un precio abusivo, y que el vendedor trata de aprovecharse de las circunstancias, ya que el terreno es largo, angosto y un terreno gal, y de riego en terreno no tiene nada, aunque considera que el Sr. Staurans es muy dueño de usar su terreno en el precio que estime oportuno, pero cree que el precio justo es de 100.000 pesetas, y todo lo que se dé, de más, es tirar el dinero, y además sigue exponiendo que la Presidencia dijo que aproximar las captaciones de agua al Guadiana, la red de energía nos costaría mucho, pero apunta que sino se ha dado cuenta la Presidencia de que en el Charco El Cura, hay una caseta de energía eléctrica, y aproximándonos algo más, no nos costaría mucho.

La Presidencia manifiesta que no sabe que exista una Caseta de energía en el Charco El Cura, pero si nos aproximásemos al Guadiana, el coste sería aún mayor, pero tendríamos que hacer una conducción hasta conectar con las instalaciones, y además me baso en los informes que me han dado los técnicos de la Diputación, de que por donde ellos indican iban las corrientes cuaternarias del Guadiana, y había agua, y además el Sr. Garcia Trigueros ha dado a entender su buena voluntad de colaborar con la Corporación, pues sin necesidad de permular o vender sus terrenos, ha accedido a ello, demostrando ser un buen vecino y propiciar los medios para solucionar el problema del agua.

El Sr. Rueda insiste en que se está repitiendo por la Presidencia la importancia del asunto del agua, por entender de que el Sr. de la oferta debe reconsiderar el asunto,

y pensar lo que yo dije en el Pleno anterior respecto a la carga que tiene la finca afectada sobre las fincas de arista, sobre de servidumbre, que pudiera venir que un buen día la Diputación no nos diera permiso para los pozos, duda que por la Presidencia se dice en favor de fundamente, puesto que es la Diputación a través de sus técnicos quien va a hacer los obras con la explotación de este Ayuntamiento, de la cantidad que corresponde.

A petición de la Presidencia sobre el procedimiento a seguir para la resolución de este asunto, informo al Secretario en el sentido de que se es admitida a trámite la modificación solicitada por el Sr. Pérez Mancha de someter a votación la propuesta de acuerdo, para la adquisición de estos terrenos por permuta que quedó en el Pleno anterior, debería votarse en primer lugar dicha permuta, y en el supuesto de que fuese rechazada, se procederá a la votación de la propuesta de adquisición por compra.

Seguidamente interviene el Sr. Pérez manifestando que la cuestión central de todo este tema es que se registre el pacto de venta del terreno, y se puede conseguir el relaje necesario para la adquisición de terreno por medio de compra.

En nueva intervención el Sr. Rueda pide que se quede sobre la mesa, no admitiéndolo la Presidencia, ya que la materia de urgencia se ha votado, y propuesto, y si lo dejamos sobre la mesa estamos haciendo un flaco servicio a la población que nos vota y deposita nuestra confianza en su día.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Rueda manifestando que no toma en consideración lo de hacer un flaco servicio a la población, pero lo que si es lamentable que a estos altísimos niveles los asuntos por un camino no democrático, y cuando un concejal pide que el asunto que

se debate, quede sobre la mesa, se debe acordar a la solicitud, quisiera que el Sr. Secretario nos de una explicación de cómo lo

La Presidencia pide al Sr. Secretario de la forma a seguir en este caso, informando al funcionario que surge en el sentido de que el asunto pueda quedar pendiente para la sesión siguiente, si la Presidencia no lo declara de urgencia.

A continuación la Presidencia manifiesta que está más que demostrada la urgencia y en consecuencia ha sido votada la misma, por lo que se accede a la petición solicitada.

La Presidencia, y accediendo a la petición formulada por los Sres. Nieto y Robble, concede 3 minutos de receso para cambiar empujones.

Transcurrido referido receso y reanudada la sesión, la Presidencia hace saber a los asistentes que de conformidad con lo solicitado por el Sr. Pérez Mancha, y teniendo en cuenta que todos los asistentes conocen el expediente de permiso y la propuesta de acuerdo, en el mismo contenido, se va a proceder a la votación en los siguientes términos:

1.º Aprobar el expediente de permiso instruido, en virtud del cual se producen las siguientes transmisiones de dominio:

a) A favor del Ayuntamiento de una finca de carácter rústico, de propiedad de D. Laureano Casia Trigueros, de una superficie de 673⁴ m², cuya delimitación una vez se segregada será la siguiente: al Norte con Cordel; al Nordeste con finca mathe; al saliente con bienes de D. Catalina Corlés Barrero y Aurelio Cortés, y al saliente con carácter de Cuareña a Valverde de Mérida.

Título: Fue adquirida por compra a D.º Ana M.ª Cortés Pérez de Valdivieso, en virtud de escritura de compraventa otorgada en Cuareña, a veintinueve de Noviembre de 1968, ante el Notario, D. Rafael Lina Fernández, careciendo de inscripción en el Registro.

Valoración: 450.000 Pesetas.

b) A favor de D. Laureano Garcia Trigueros, finca rústica y segregada de otra mayor, de fincas de este Ayuntamiento, cuyas características son las siguientes:

Emplazamiento: Carretera de Guareña a Mandilla

Superficie: 6.734 metros cuadrados

Límites: Al Norte con terrenos de D. Marciano Raballo

Román; al Oeste con finca matiz; al Sur con Carretera de Guareña a Mandilla; y al Este con finca de D. Manuel Luado Moreno, D. Rafael Morano López y D. Pedro Moreno Raballo

Valoración: 450.000 Pesetas

2º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma y otorgamiento de las correspondientes escrituras.

Efectuada la votación ordinaria, dio el siguiente resultado:

6 votos a favor y 6 en contra, correspondiendo éstos a los cuatro integrantes del Grupo P.S.O.E., Sr. Rueda, Carreras, Heras y Flea. Rodríguez; al Sr. López Moreno de P.C.E. y al Sr. Mansilla de U.C.D.

La Presidencia y ejerciendo la facultad conferida por la vigente Ley de Régimen Local, declara la urgencia del asunto, sometiénolo nuevamente a votación que arrojó el nuevo resultado de empate a seis votos, y haciendo uso del voto de calidad, declara aprobada la fórmula propuesta, por 7 votos a favor y 6 en contra, cumpliendo con ello la exigencia del quorum de la mayoría absoluta legal, requirido en este acuerdo.

Tras esta declaración, el Sr. Mansilla manifestó que no está conforme con la declaración de la Presidencia, puesto que no ampara a lo dispuesto en la Disposición Derogatoria Final del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de Enero, que da derogadas las disposiciones anteriores que se opongan a las mismas, defendiendo que para la validez de este acuerdo, se necesitan 7 votos, y no 6. A estas manifestaciones, el Sr. Rueda dice que se adhiere, y que el Sr. Mansilla

informe al respecto.

El Secretario manifiesta que estima que en este y en los demás acuerdos en que se produzcan empates, es aplicable el voto de calidad de la Presidencia, puesto que al reglar el mismo el Reglamento, no hace referencia expresa por la calidad de los acuerdos, por lo que considera que es legal la declaración de la Presidencia, respetando cualquier otro criterio diferente.

En este aspecto, la Presidencia reitera una vez más que no se trata de decisiones en virtud de textos legales, queda abierta la vía de impugnación, si considerara incorrectos estos acuerdos.

2º Apelar el Plan de Financiación propuesto por la Excmo.

Diputación Provincial de la obra nº 5 de purificación y abastecimiento de aguas, por importe de 8.000.000 de pesetas, con aportación de dichos Organismos de 6.400.000 pesetas, y de 1.600.000 por parte de este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura al escrito recibido el día de la fecha, de la Excmo. Diputación Provincial, al que acompaña modelo de acuerdo, que habrá de adoptar este Ayuntamiento, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo pasado, aprobó el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1981.

Superados los trámites reglamentarios, en el día de hoy, se recibe un escrito de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Administración Territorial pidiendo conformidad al mismo.

En consecuencia, la Diputación se dispone sin demora a la puesta en marcha del Plan y para ello, al igual que en años anteriores, se ha confeccionado la presente circular para informar sobre el procedimiento a seguir en la ejecución de las obras.

En el Plan indicado se encuentra aprobada la obra nº

5 de Prospección y alumbramiento de agua, a realizar en esa localidad con la siguiente financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo PESETAS:

a Fondos propios

Aportación del Ayuntamiento con cargo

al préstamo del Banco de Crédito Local,

a solicitar por la Diputación - - - - - 1.500.000

Aportación de la Diputación con cargo

a fondos propios

Aportación de la Diputación con cargo

al préstamo a solicitar del Banco de

Crédito Local - - - - - 6.400.000

Aportación del Estado crédito de Pla-

nes Parciales

TOTAL PRESUPUESTO MARCAZO 8.000.000

Esta Corporación Municipal habrá de adquirir compromiso, mediante acuerdo plenario, de aportar el 20% de la obra indicada, para lo cual se le adjunta modelo de certificación normalizado que remitirá a la mayor brevedad, a esta Diputación.

El modelo de acuerdo, es el siguiente:

1.º.- Se presta adhesión a la financiación de la obra, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fijó el Banco de Crédito Local a expensas Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

En virtud de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1982 y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en

precis, como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en los intereses que las que el Banco de Crédito local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo estatal.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de aqua definitiva capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de aqua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de recibir de dicho Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, recargo y pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno expedir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Trienal de Obras y Servicios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal complementaria.

Abierta el turno de intervenciones, se produce en primer lugar la del Sr. Rueda manifestando que no entiende muy claramente como es este asunto, ya que si las obras se van a realizar en el año 1982, ya se ha consignado en el Presupuesto de Inversiones, cuyos presupuestos poseen para este motivo.

El Sr. Mansilla igualmente interviene para decir que existe

incompleta en tanto en cuanto que estas cantidades es-
tán reflejadas en el Presupuesto de Inversiones de 1981,
que aún no ha sido aprobado, y sin embargo las obligacio-
nes que se exigen contraer para el Ayuntamiento, es para
1980.

La Presidencia a continuación aclara a las dos intencio-
nes anteriores diciendo que esta consignación de 2.000.000
de pesetas, aunque no oficialmente, por no haber sido apro-
bado el Presupuesto, ya se conocía en los momentos de hacer el
Presupuesto de Inversiones, y dada la importancia del asun-
to, y por si fuese necesario de invertir alguna cantidad
en el ejercicio corriente, se hizo esta previsión en el mismo.

Concluyen en consecuencia, que esto no es obstáculo al-
guno para aprobar las obligaciones que se imponen de apar-
tación del 20%, que equivalen a 1.500.000 pesetas.

Con la aclaración efectuada y al no haber más interro-
ciones solicitadas, la Presidencia declaró suficientemente de-
batido el asunto, y se pasó a votación ordinaria del modo
de acuerdo antes transrito, y efectuada la misma, dio
el siguiente resultado:

7 votos a favor, 4 votos en contra, correspondiendo es-
tos a los Sres. Ruano, Combreras, Heras y Glez. Rodríguez,
y la abstención del Sr. López Moreno del grupo de P.C.E.

A pesar de no haberse consumido el Orden del día, pe-
ro por ser las 21 horas, la Presidencia levantó la sesión, ex-
tendiéndose la presente certificación.





Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 18 de Julio de 1981

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Manago Cerrato

D. Vicente Rubio Seriano

D. Francisco Nieto López

D. José M^o Pérez Munda

SECRETARIO:

D. Serafín Tradiel Sáenz

En la Villa de Guareña, a dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las doce, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen.

Excusa su asistencia, por encontrarse de vacaciones, el Sr. Rebollo Núñez. El Sr. Mansilla Ruiz, en escrito que dirige a la Alcaldía, con fecha 17 de los corrientes, manifiesta su no asistencia por estar disconforme con la fecha y hora del señalamiento. Igualmente los Concejales de P.S.D.E. y P.C.E., y por idénticos motivos, en escrito de fecha 17 de Julio, manifiestan su no asistencia.

Iniciado el desarrollo del Orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consiguan; a saber:

1º Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Dada lectura al mismo, en votación ordinaria, y sin ninguna intervención, fue aprobado por unanimidad.

2º.- Acuerdo de aprobación sobre obras de gradener en el Campo de Fútbol, con cargo a las subvenciones que se obtengan a este fin.

Seguidamente la Presidencia da lectura a la siguiente Moción:

"Este punto estaba incluido en la moción de urgencia del Pleno Ordinario del pasado día 15, y por razones de tiempo hubo de levantar la sesión sin poder ser tratado.

Estoria justificada su aprobación en razón a:



- 12
- a)- Una mejora que añadiremos a nuestras instalaciones, que nunca viene mal.
 - b)- Que no produciría ningún agravio económico al Ayuntamiento, ya que para tal fin, se conceden subvenciones a través del Empleo Comunitario.
 - c)- En cuanto a la preocupación que sienten algunos concejales respecto de si se debe o no construir en el recinto Polideportivo, en tanto no estén entregadas las obras, he de recordarles que hay un informe repetido en varias ocasiones por el Sr. Secretario, en el que se dice claramente que no es inconveniente en ejecutar obras en el citado recinto, siempre que no afecte a su estructura, o a obras ya realizadas. Si esto no fuera suficiente, existe en el archivo escrito del constructor D. José Cortés, que previa consulta con el Sr. Talaváns, Arquitecto-Director de la obra, se pronuncia en el mismo sentido, diciendo que esas obras no eximirán su responsabilidad sobre el resto.
 - d)- Recuerdo a los Sres. Concejales que la subvención puede llegar el martes o el miércoles de la semana próxima, y he de tener autorización de este Pleno para aceptar tal subvención, o en caso negativo, rechazarla.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Nieto, manifestando que se podía dar el caso de que se terminasen las subvenciones que viniesen para tal fin, sin que se hayan terminado las obras de gradieros, y preguntaba si se podían recibir subvenciones de Comité para su total terminación.

El Secretario, con la venia de la Presidencia, contestó al Señor Nieto en el sentido de que se está hablando de recibir subvenciones en general, sin especificar ni de este u otro lado, siempre que no afecten a la economía de este Ayuntamiento.

Discutido suficientemente el asunto, se pasó a la votación del punto de referencia, que fue aprobado por unanimidad.

3º Acuerdo sobre modificación de proyecto y obras en el Mercado de Abastos.

La Presidencia da lectura a lo siguiente motivo:

"El punto 3º del Orden del día, del Pleno del 23/3/80, dice:

Proposición de la Delegación de Obras y Urbanismo sobre Obras del Mercado de Abastos.

Quiero recordarles que en ella se lanzan una serie de acuerdos, como: Desahije del Mercado, instalación eléctrica, etc., que sometido a votación ordinaria se acuerda aprobar íntegramente la propuesta formulada, pero con la condición de que las modificaciones contenidas en la misma no superen un mayor gasto, en cuyo supuesto quedamente habría de hacerse propuesta de aprobación:

- Yo les presento a Votos, el anexo al presupuesto de obras que presenta el constructor, y comprobare que las reformas propuestas son con lo instalación eléctrica es de 745.362'32 pesetas.

- Ante la necesidad que en citada proposición justificaba al entonces Sr. Delegado, reunió una representación de los Sres. afectados, de cuya reunión, se levantó acta, y que leo a Votos:

Con fecha 16 de Julio del corriente, en esta Alcaldía nos reunimos una Comisión de arrendatarios de puestos públicos del Mercado de Abastos y este Alcalde, exponiéndome las preocupaciones, y la situación extrema en que se encuentran referidos puestos, exponiéndome los pasos que se habían dado hasta conseguir la subvención necesaria ante el I.R.E.S.C.O.

El motivo principal de que la obra esté paralizada es porque el capítulo de electricidad está mal redactado en el proyecto de ejecución, por lo que se hacía necesaria la redacción de uno nuevo por medio de un Puesto Industrial.

Las obras de mejoras que la Comisión de Obras y Urbanismo señalaba, supone un gasto de 985.000 pesetas, cantidad esta

que no puede afrontar este Ayuntamiento.

También se habló sobre el tema de colocación de puertos en cada puesto, contestándoles que en este capítulo nada tiene que ver el Ayuntamiento, proponiéndoles que si que quieren pueda colocarlo por su cuenta, siendo el precio de estos de 23.600 pesetas, señalándose una serie de posturas sobre si las pagaban los Sres. arrendatarios, descontándose en las cuotas mensuales, o adelantado el dinero el Ayuntamiento.

También se señala la necesidad de colocar un calentador de agua, en el lugar que esta Corporación le señalase, corriendo referida instalación y demás gastos por cuenta de los titulares de puestos que aceptasen la instalación, a lo que esta Alcaldía les contesta que lo pasasen por escrito para después pasarlo a un Pleno, y que éste decida sobre las sugerencias apuntadas.

Informe a los Sres. asistentes, que esta Alcaldía ha recibido escrito de los Sres. arrendatarios de puestos que solicitan instalación de puertos metálicos en los puestos de referencia, siendo un número de siete, muy inferior al número de puestos, y el mármol para mostradores solo pareciese que lo solicita uno, digo pareciese, porque incluye su nombre, pero no lo firma.

Todas estas gestiones, entre otras cosas, nos han retrasado en exceso la obra de reforma del Mercado, por tanto después de un estudio detallado y minucioso del asunto, les propongo a Vdes. las siguientes proposiciones, que no supone ningún gasto al Ayuntamiento y que acepte el constructor en su conjunto, quedando el resto que aquí no se contiene a su deliberación:

El constructor accede:

- Colocar los diez sumideros
- Nueva instalación eléctrica, siguiendo los directrices del entonces Delegado de Obras, Sr. Marsilla, según nuevo proyecto de ejecución del Sr. Ponte, D. Emilio Gutiérrez,
- Sustitución de contadores de agua.
- Cabina de teléfono.

- Colocación de piedra artificial (3.100 m²).
- Modificación de uno de los almacenes para depósito de veterinarios, con alicatado hasta media pared, lavabos, ducha, que, salida directa a la calle, etc.

Quedando compensado según el citado anexo y los nuevos datos apartados, las mejoras con los sustituciones, lo que someto a su criterio.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Pérez Mondra preguntando a la Presidencia cuanto tiempo tardarían las obras, ya que es urgente el terminárselas por la necesidad que se tiene.

La Presidencia contesta que si en este Pleno queda aprobado la ejecución de las obras señaladas en la Memoria, el contratista se ha comprometido a empezar el lunes próximo.

Seguidamente interviene el Sr. Nieto manifestando que si el escrito presentado por los Sres. arrendatarios de puestos en el Mercado, es aprobado por este Pleno, queda con ello decir que a los demás Sres. se les obliga a ponerlos.

La Presidencia aclara al Sr. Nieto la pregunta formulada, en el sentido que de momento no se puede colocar ninguna puerta, pues los puestos aún no están adjudicados, y solamente se harían los canales para que quien quiera la coloque, sin obligar con ello a nadie.

El Sr. Menago interviene manifestando que cree conveniente el hacer un modelo de puertas, y que todas sean iguales, contestándole la Presidencia que así se tiene que hacer.

Sin más intervenciones, la Presidencia declara suficientemente debatido el asunto, y lo somete a votación, siendo aprobado por unanimidad, las obras que la Presidencia señala en su memoria, y que no suponen ningún gasto para este Ayuntamiento.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otras dudas, y preguntas, o proposiciones incidentales, la Presidencia declara finalizada la sesión, a las doce horas y veinte

minutos, que como Secretario certifico -

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Sando', 'Rubio', and 'Robello']

Sesión Ordinaria celebrada en 1.º Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
15 de Septiembre de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

- D. Ramón Monago Cerrato.
- D. Juan José Robello Fúnez.
- D. Vicente Rubio Serrano.
- D. Serafín Mansilla Ruiz.
- D. Plácido Rueda Cerrada.
- D. Alonso Hoces Moreno.
- D. Eleuterio González Rodríguez.
- D. Luis González Contreras.
- D. Narciso Sando González.
- D. Antonio López Moreno.
- D. José M.º Pérez Mancha.

NO ASISTE NI SE EXCUSA:

D. Francisco Néelo López.

SECRETARIO:

D. Serafín Trudier Saenz.

En la Villa de Évora, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las veintuna y veintinueve minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Señores Concejales nominados al margen.

Declarado abierto el acto, por la Presidencia, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignar; a saber:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del Acta de la sesión anterior por orden de la Presidencia, éste, sin ninguna intervención fue aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes a la sesión de referen-

cia.



2.º.- Declaración de interés social del traslado de la industria de Hermanos Sosa.

Seguidamente se da lectura a instancia suscitada por D. Jacinto, D. Molinos y D. José Sosa Pulido, mayores de edad, industriales de esta vecindad, con domicilio en Torresas del Polanco, nº 1, por la que solicitan que por este Ayuntamiento se declare de interés social el traslado de su industria de talleres de Herrería desde el actual domicilio, situado en el casco urbano a terrenos de su propiedad en el paraje denominado San Ginés, en los cruces de las carreteras Mérida-Oliva - Estación de Guareña, de este término municipal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley del Suelo, destacando los ventajas de tal traslado, en razón a las limitaciones de espacio que existen en su actual emplazamiento y que le impide llevar a cabo la ampliación que necesita, al mismo tiempo que se disminuirían ruidos y el peligro ante posibles accidentes.

Abierto el turno de intervenciones lo hace en primer lugar el Sr. Mansilla, para formular la pregunta de que ¿cómo se podía estudiar ese asunto, si la instancia se encuentra incompleta de la documentación correspondiente? ¿cómo es el informe de la Comisión Provincial de Urbanismo?

Interviene a continuación la Presidencia interesando del Sr. Mansilla aclarar que es lo que quiere decir con la documentación.

El Sr. Mansilla nuevamente procede a la lectura del contenido del art.º 85 de la Ley del Suelo, y añade que el Ayuntamiento no tiene competencia para conceder la licencia a estas clases de obras, a lo que contesta la Presidencia, que este Ayuntamiento no va a conceder ninguna clase de licencia, sino que se trata de informar favorable o desfavorable la petición objeto de este acuerdo, y que es la Comisión Provincial de Urbanismo la que tiene que resolver.

En nueva intervención el Sr. Mansilla pone de manifiesto que no tiene nada en contra de estos Sres., y que por tanto su voto

será favorable, siempre que se presente la documentación necesaria.

El Sr. Rueda interviene manifestando que como es un informe lo que hay que dar, el Grupo del P.S.O.E., va a votar favorablemente, siempre que los servicios a instalar sean por cuenta del peticionario y se ajusten a las Normas.

El Sr. Sancho interviene poniendo de manifiesto el mal precedente sentido al conceder declaración de interés social en su día, efectuado a favor del Sr. Gordo, ya que fue hecho sin competencia Municipal, por estar estas atribuidas al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en las poblaciones superiores a 50.000 habitantes, y a las Comisiones Provinciales de Urbanismo en las de menos de 50.000 habitantes, habiéndose vulnerado, en consecuencia, lo dispuesto en los artículos 41 y 43.3 de la Ley del Suelo, haciendo mención al programa de actuación del P.C.E., que se presentó con fecha 18-12-80, y que contemplaba la creación y delimitación del Polígono Industrial para la ubicación de las industrias, teniendo en cuenta el desarrollo que se preveía para el pueblo de Guareña, y con respecto al contenido de las Normas Subsidiarias de Planeamiento que fueron aprobadas en su día.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia declara suficientemente debatido el asunto, y somete a votación la petición estudiada en los siguientes términos:

Informe favorable a la petición de declaración de interés social suscita por los Hnos. Sosa, para el traslado de la industria de ferrería de su actual ubicación, dentro del casco urbano, c/ Trasmás del Polomar, s/n, a terrenos de carácter rústico en el paraje de San Ginés, en los cruces de las carreteras de Cejuna - Oliva - Estación de Guareña, de este término Municipal.

Efectuada la votación, en forma ordinaria, dio el siguiente resultado:

A favor de la propuesta 8 votos, correspondientes éstos a los Sres. Rueda, Conteras, Heras, Pérez Mancha, Rebollo, Rubio, Menago y la

Presidencia.

En contra de la propuesta ninguna.

Se abstuvieron 4, los Sres. Monsilla, Sancho, López y Fernández Rodríguez.

La propuesta fue aprobada por mayoría.

3.º - Declaración de interés social del traslado de la industria de D. Juan Carmena Estévez.

A continuación se da lectura a instancia suscita por D. Juan Carmena Estévez, en solicitud de que se declare de interés social la instalación de nueva fábrica de aerosoles y artículos de limpieza, en terrenos adguinados, por permuta, a este Ayuntamiento, en carretera de Moschita, kilómetro 0, 800, en razón a que esta industria ya estaba situada dentro del casco urbano, con unos puestos de trabajo que es preciso mantener con posibilidad de aumentarlos con esta nueva instalación.

Abierta el turno de intervenciones, le hace en primer lugar el Sr. Monsilla, quien manifiesta que reitera lo dicho en la exposición del punto anterior, ya que adolece del mismo defecto de documentación incompleta, formulándose la pregunta de si pasaría si el Ayuntamiento aprueba y la Comisión Provincial de Urbanismo, dice que no?, añadiendo que no tiene nada en contra del solicitante.

El Sr. Rueda a continuación pide que el Secretario informe de que en qué artículo viene reflejado de que el Ayuntamiento tiene que informar favorable o desfavorable, informando el funcionario aludido en el sentido de que no conoce ningún artículo que obligue al Ayuntamiento a informar, pero, que ante la petición formulada por el solicitante, el Ayuntamiento puede informar o no, según desee, y hacerlo en un sentido favorable o desfavorable.

La Presidencia aclara al Sr. Rueda que es lógico que el Ayuntamiento informe en este asunto que afectó a la población, aunque solo sea por el simple hecho de solicitarlo un vecino.

A continuación el Sr. Rueda interviene diciendo que es la mejor

table de que habiendo en este Ayuntamiento una Comisión de Obras y Urbanismo, creada por miembros de la U.C.D., no se haya presentado un pequeño informe para saber a qué atenerse a la hora de juzgar el asunto, y que pronto vamos a cumplir los cuatro años desde que entramos en este Ayuntamiento, y vamos a salir sabiendo menos de lo que sabíamos.

La Presidencia contesta al Sr. Rueda diciéndole que no merece la pena el seguir replicándole, pues no vamos a sacar nada en días.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Heras, quien manifiesta que si merece la pena escuchar a cualquier compañero que hable.

El Sr. Sancho interviene manifestando que se adhiere a lo dicho por el Sr. Mansilla, y se ratifica en lo dicho anteriormente en el punto anterior, ya que vulnera el artículo 35 de la Ley del Suelo, así como las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Euzarén.

Por último el Sr. Mansilla da lectura al artículo 36 de la Ley del Suelo y manifiesta que el Ayuntamiento no tiene competencia para conceder estos clases de licencias.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia declara suficientemente debatido el asunto, y somete a votación la petición estudiada en los siguientes términos:

Informe favorable a la petición de declaración de interés social suscita por D. Juan Caramona Estévez para la nueva fábrica de aerosoles y artículos de limpieza, en terrenos adquiridos por permuta a este Ayuntamiento, en carretera de Manchita, kilómetro 0,500.

Efectuada la votación, en forma ordinaria, dió el siguiente resultado:

A favor de la propuesta 9 votos, correspondiendo éstos a los Sres. Rueda, Contreras, Heras, González, Pérez Mondra, Rebollo, Rubio, Monayo y la Presidencia.

En contra de la propuesta, ninguno.



Se abstuvieron 3, los de los Sres. Mansilla, Sancho y López.
La propuesta fue aprobada por mayoría.

PREGUNTAS

La Presidencia informó a los asistentes que el Grupo de Concejales Comunistas y momentos antes de iniciarse esta reunión, había presentado un escrito conteniendo seis preguntas, y solicitando su contestación. De lectura a dichas preguntas, la Presidencia manifestó que a la vista de su contenido no pueden ser contestadas en este acto, por lo que a tener de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo que cita 209, serán contestadas en su momento oportuno.

El Sr. Sancho interviene para manifestar su disconformidad con la resolución de la Presidencia, aludiendo a que debe ser copulador el trabajo, tanto de la misma como de las Comisiones, puesto que a pesar del mucho tiempo transcurrido no se había dado contestación a sus peticiones.

A continuación el Sr. Sancho interesa de la Presidencia que sea estudiado el carácter de urgencia la moción que supone verbalmente sobre el asunto de contribuciones especiales impuestas por la pavimentación de la calle San Ginés, paralela al Parque y cuyo Padrón de Contribuyentes y costos fue aprobado por la Permanente, en fecha reciente, fundando su petición en que el artículo 24 del Decreto-Ley 3/1981, de 16 de Enero, y que se establece la no obligatoriedad de estas Contribuciones, por lo que pedía al Pleno se manifestara en los siguientes términos:

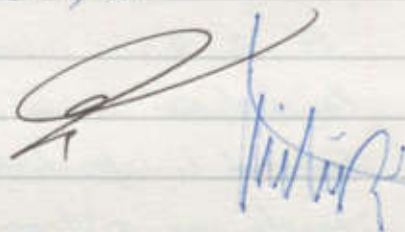
- 1.º Declarar de urgencia el estudio de este asunto.
- 2.º Declarar ilegal la imposición de referidas Contribuciones Especiales.

A continuación la Presidencia manifestó al Sr. Sancho la necesidad de recabar con carácter previo los antecedentes necesarios, por lo que no admitía a trámite referida petición.

El Sr. Sancho muestra su disconformidad por la resolución de la Presidencia, extendiéndose en conclusiones sobre ilegalidades en este sentido, afirmando de que por parte de la misma se estaba

expañando a los vecinos, a lo que la Presidencia replicó cali-
ficando de injuriosas tales afirmaciones, y que si no sabía de-
bía enterarse antes del contenido de las reuniones sostenidas
en la Alcaldía con los vecinos afectados, con el único objeto
de informar ampliamente sobre el tema, sin engaños de nin-
guna clase, y que son los propios vecinos los que han solici-
tado las obras y ofrecido su aportación.

Consumido el Orden del Día, y no habiendo perdurado tiempo
a otros ruegos y preguntas, o proposiciones incidentales, la Presi-
dencia declaró finalizada la sesión a las veintidós horas, que
como Secretario certifico.-



Ordéngua del día 15 de Octubre de 1981.

No pudiendo celebrarse por no haber asuntos de que tratar,
ordena el Sr. Alcalde se extienda la presente diligencia para
constancia, firmando conmigo el Secretario de que certifico.-

El Alcalde,



El Secretario,



Sesión Ordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
16 de Noviembre de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

- D. Ramón Monago Carral
- D. Juan José Rebollo Núñez
- D. Francisco Nieto López
- D. Vicente Rubio Serrano
- D. Plácido Rueda Carrada
- D. Euteria González Rodríguez
- D. Alonso Heras Moreno
- D. Luis González Contreras
- D. Nicasio Sancho González
- D. Antonio López Moreno
- D. José María Pérez Mancha

SE EXCUSA:

D. Serafín Mansilla Ruiz

SECRETARIOS

D. Serafín Trujillo Sáenz

En la Villa de Badajoz, a dieciséis de
Noviembre de mil novecientos ochenta y uno,
siendo la hora de las veinte, se constituyó el
Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de cele-
brar en primera convocatoria sesión ordinaria,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando
Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres.
Concejales nombrados al margen.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se
trataron los asuntos que seguidamente se desrollan,
respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos
que también se consignan; a saber:

1.ª Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del acta de la
sesión anterior por orden de la Presidencia,
y abierto el turno de intervenciones, hace uso
de la palabra en primer lugar el Sr. Sancho

manifestando que lamentan que siendo el último Pleno el día
14 de Septiembre, y estando hoy a 16 de Noviembre, no se les ha
ya entregado un borrador del acta de la sesión anterior. El
Sr. Alcalde podrá decir dos cosas: Que no ha tenido tiempo, y,
que el P.C.E. quiere tener más documentos que el Ayuntamiento.
Pero para poder hacer un estudio, los Concejales deben de tener
una copia, y no corregirlo sobre la marcha como estamos hacien-
do ahora

Se no pide una para cada uno, solo una copia para cada grupo,
quizás soy un poco reterativo, pero si no se hace así, se defrauda
no solo a estos Concejales que representan un 20% de la población,
sino que se está vulnerando los derechos al ciudadano. Creo también



que esta actitud crea un clima enrarecedor, y no contribuye en absoluto a la armonía, al mismo tiempo que se desprecia al Partido Comunista.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Sancho que él también lleva la sus constantes lamentaciones al Sr. Alcalde. Tiene razón al decir que es un poco difícil corregirlo sobre la marcha, pero como habrá comprobado este acta tiene solamente dos folios. También tiene razón al decir que para hacer un estudio hace falta un acta. Pero todo esto no se que tiene que ver para decir que con ello se desprecia al P.C.E. y a los ciudadanos.

Respecto a los actas yo dije que si se entregaban los borradores de las actas a cada grupo de concejales, luego cuando llegásemos aquí, ya no hacía falta leerlos, y así no abusáramos al público; pero si se dan los borradores para después leerlos otra vez aquí, se pierde mucho más tiempo. De todos modos no tengo inconveniente en seguir mandándolos.

Contesta el Sr. Sancho diciendo que toda la exposición que ha hecho el Sr. Alcalde, es una falacia, porque cuando el Sr. Alcalde le interesa, lee todo lo que quiere, como es el caso de las Ordenanzas.

Hace uso de la palabra el Sr. Ruído y dice que la democracia empieza donde termina el abuso de la autoridad; para mí ahí empieza la democracia, y es leer las actas y volver a leerlas otra vez aquí.

Sin más intervenciones, se remete a votación, siendo aprobado por unanimidad.

2º Cese del Concejal de U.C.D., D. Serafín Mansilla Ruiz, por baja en el Partido, y comunicación a la Junta Electoral de la zona, a los efectos pertinentes.

Seguidamente se da lectura a la certificación remitida a este Ayuntamiento por el Comité Local de U.C.D. de esta localidad, por lo que se acredita que el Comité de Disciplina Provincial, por resolución de fecha 11 de los corrientes, se había producido la expulsión definitiva del Partido, a D. Serafín Mansilla Ruiz,

cesando a partir de la misma fecha de todas las funciones que como militante de U.C.D. le corresponde, previo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias, constando igualmente que los recursos que contra toda resolución puedan producirse, no tendrán efectos suspensivos.

Abierta el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Sánchez, diciendo que lamentamos que no esté ya con nosotros el Sr. Mansilla como compañero de Concejales, pero por ética política no queremos entrar en cuestiones internas del partido, y no estamos de acuerdo en que estas cuestiones internas se traigan al Pleno de este Ayuntamiento para que lo oigan los ciudadanos.

Contacta el Sr. Alcalde manifestando que la Ley expone que el cese de un concejal debe comunicarse al Presidente, y después hacerse saber al Pleno, según dispone la legislación vigente.

Contacta el Sr. Sánchez que no quiere entrar en polémica, que un concejal puede cesar en su partido por dos motivos: por cese propio o por baja en su partido, o lo que es igual, por renuncia o expulsión.

El Sr. Alcalde lee la Ley de Elecciones Locales, que dice que la resolución del Pleno consiste en adoptar un acuerdo, para remitirlo a la Junta Electoral de la zona.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia declara suficientemente debatido el asunto, y propone a los asistentes la adopción de acuerdo relativo al cese en el cargo de concejal de este Ayuntamiento, de D. Serafín Mansilla Ruiz, por hallarse acreditada su baja por expulsión en el Partido de U.C.D. y darse en consecuencia el supuesto del hecho del Artículo 1117 de la Ley de Elecciones Locales, y la remisión a la Junta Electoral de Zona de Certificación de este acuerdo y documentación recibida, a los efectos previstos en citada ley.

Efectuada la votación, votaron a favor de indicada propuesta los Sres. Monago Corral, Abollo, Pieta, Rubio y la Presidencia, de U.C.D. y el Sr. Pérez Mancha de U.N.; y en contra de la misma, los Sres. Rueda, Cortinas, González Rodríguez y Heras del P.S.D.E., y Sr. Sánchez.

y López Moreno de P.C.E.

Producido el empate de 6 votos a favor y 6 en contra, la Presidencia declara de urgencia la resolución del asunto y someteéndolo de nuevo a votación, da el mismo resultado de empate, y en su consecuencia haciendo uso del voto de calidad que le confiere la Ley, declara aprobada indiferente propuesta.

3.º Aceptación de bienes de I.R.V.M., correspondientes a Torrejónfranco.

Seguidamente se da lectura a escrito del Jefe Provincial del I.R.V.M., fechada en Badajoz 30 de Octubre pasado, en la que participa que ha sido enviada a la Notaría de esta Localidad, los minutos para la transmisión gratuita al Ayuntamiento del Edificio administrativo, vivienda del Secretario, dispensario médico, vivienda del médico, 4 escuelas, viviendas de maestros y comedor, construidos en el poblado de Torrejónfranco.

Asimismo comunica la resolución para la transmisión también gratuita de 8 solares, con una superficie de 41.607 m², nueve parcelas con bosquetes de 4.5536 Has y 12 parcelas de explotaciones forestales con superficie de 781.2775 Has., de las cuales 482'6050 están conservados con ICMA, indicando que estos bienes están afectados por el canon de obra y agua de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, así como el reintegro de obras de interés común (coqueñas y desagües) y cuantas contribuciones e impuestos corresponden, de acuerdo con la legislación vigente.

Por último se entera en dicha comunicación se comunique a dicho Jefe Provincial, si este Ayuntamiento está dispuesto o no a la firma de mencionadas escrituras, remitiendo en caso afirmativo acuerdo por el que se faculte al Alcalde para la firma.

Se da lectura a continuación al informe emitido por el Concejal Delegado del Poblado de Torrejónfranco, D. José María Pérez Mancha. De la lectura del mismo, se desprenden los siguientes aspectos:

1.º) Las exoneraciones o nulidad de rentabilidad de las 482'6050 Has de eucaliptos conservados, teniendo en cuenta que el acortamiento de dicha concesión tendrá lugar en el año 2017, y que hasta entonces solo

se percibirá el 50% de los beneficios, 2º existiendo, en las obras que se efectúen

3º) Las 298 Hcas. repobladas sin consorciar, es decir, Libes, serían de una rentabilidad considerable, toda vez que los cortes que se efectúen pudieran alcanzar las cifras de 60.000.000 de pesetas, teniendo únicamente en contra el importe de canon de obra, agua y obras de interés común, que se cifran aproximadamente en un gasto anual de 1.200.000 pesetas.

3º) Las 41.607 metros cuadrados de solares, dada su situación y valor en el mercado, hacen interesante su adquisición, como igualmente ocurre con las 435 Hcas. de basquetos, dentro del casco urbano.

En el aspecto de servicios públicos, igualmente se estudia en detallado informe la situación de los mismos, que merecen el juicio siguiente:

a)- El suministro de agua potable está asegurado, ya que existe un pozo con depósito elevado, de cuya abundancia buena prueba está dando este año. Esto es propiedad de la Confederación, pero lo cede al Ayuntamiento, al igual que la red de distribución, para lo cual tenemos que comunicar la aceptación antes del 31-12-81. En estos hechos instalarán una bomba nueva, y ya están haciendo las gestiones para que nos queden las viejas - que están funcionando - para repuesto.

b)- El estado de conservación de la red visible es aceptable.

c)- La instalación eléctrica es deficiente.

Termina referido informe haciendo una valoración en conjunto de las circunstancias que concurren y el deseo de los habitantes que residen en Torrefrutos, manifestando con todo ello su criterio de aceptación íntegra de los bienes ofrecidos, y pidiendo a los Concejales el voto favorable.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Rueda pidiendo al Delegado de Torrefrutos que les de una copia legible, porque es una pena que teniendo una fotocopiadora en el Ayuntamiento, se nos de una tan mal hecha, con

testándole al Sr. Alcalde que el Sr. Pérez no tiene nada que ver con las fotocopias, y que efectivamente es una copia ilegible.

Continúa el Sr. Rueda diciendo que el Sr. Delegado habla del estado de los caminos, del estado de la casa del Secretario, de las escuelas, etc., habla de todas las cosas favorables, pero no se nos da una partida con las cuestiones que son desfavorables, de las cosas que nos puede perjudicar, y de cuanto nos costaría arreglar todo lo que está en malas condiciones.

Contesta el Sr. Pérez Mancha que la obra se ha hecho hace unos 10 días, los calles se han asfaltado hace unas semanas, y en lo único que he observado deficiencias, ha sido en la instalación eléctrica, que no es buena.

Manifiesta el Sr. Rueda que los caminos que van a ser del Ayuntamiento, cuanto se va a pagar ya que los colonos van a exigirnos que los arreglemos.

Contesta el Sr. Pérez Mancha, que ha hecho el informe basándose en el escrito de ARVDS, y los problemas de los caminos pertenecen a la Comisión Agraria que es la encargada de mantenerlos, y son propiedad de los Municipios.

Replica el Sr. Rueda que si la Comisión Agraria no se hace cargo, será el Ayuntamiento quien tenga que pagar.

Interviene el Sr. Sancho y dice que un día los grupos del P.C.E. y P.S.D.C. presentaron un Plan de actuación, y el Sr. Pérez Mancha lo calificó de algo mediocre. Con toda sinceridad agradece todo el esfuerzo que ha hecho para presentar este trabajo, y porque valoramos esto, vamos a presentar unas matricaciones, para que el Sr. Pérez pueda contestarnos, y en caso de convenirnos, votar afirmativamente. Recuerdo al Sr. Delegado de Tombrado que en sesión de Julio/80, se llevó un asunto relacionado con esto, y por unanimidad fue aprobado. El escrito fue presentado por el Grupo de P.C.E., acordándose dirigirse a la Junta Regional de Extremadura.

Se dice que se embagan bienes, pero no se dice como se embagan. Se necesitan viviendas para los hijos, y sobretodo calefacción.



ya que se encuentran incomunicados.

Desde Julio de 1980, hasta Noviembre de 1981, no se nos ha comunicado ninguna gestión, ni de la Junta, ni de la Diputación.

Voy a hacer algunas puntualizaciones respecto a las deficiencias de Tomesmeda:

- Se dice que se entregan los bienes al Ayuntamiento ¿Cómo se encuentra la instalación eléctrica, la casa del Secretario, el boiler de agua, cuartos, etc.?

- Hay una nave que está en mal estado, ¿Cuántos metros cuadrados tiene esa nave y donde está ubicada, y cual es el presupuesto en pesetas de su reparación?

- Hay 482 Hts. consorciados con ICONA, hasta el año 2017, y se recibe el 50% de los beneficios netos. Si nosotros nos hacemos cargo de esos terrenos, el beneficio va a ser nulo. También se nos dice, cuales son las cláusulas del consorcio, y si que a partir de que nos hagamos cargo de ello, el Ayuntamiento tiene que pagar 1.200.000 pesetas.

- Tenemos 298 Hts. libres, eno que plantados de eucaliptos, ¿Qué producción por Hta. tiene, y qué gastos de mantenimiento? ¿Cual es el rendimiento anual por Hta. y año?

Entiendo que la producción de Hts. de eucaliptos no va a ser la misma en la primera tala que en la segunda.

No se dice el tiempo que tienen de vida esos eucaliptos, y que a partir de esa fecha pasaria a ser improductivo, ¿cuanto nos costaría que pasara ese terreno a regadío.

¿Cuánto nos costaría arreglar los caminos?

¿Cuales son los intereses bonificados?

¿Cual es la amortización del terreno para ponerlos en esos gastos?

¿Qué regla matemática ha seguido para darme ese informe y aconsejarnos votar afirmativamente?

¿Los 41.607 metros cuadrados están cercados? ¿Cual es el valor por metro cuadrado?

¿Quién gestiona esas parcelas? ¿Qué gestiones se han hecho

con la Diputación?

¿Cuanto nos costaría hacer una instalación nueva, puesto que la que hoy tiene deficiencias?

Nosotros valoramos la actuación del Sr. Pérez Mancha, pero vemos que su informe está incompleto.

Contesta el Sr. Pérez Mancha que no ha atendido a U.C.O. ni a Radio, ya que no es su línea. Ahora falta una máquina para retener todas esas 1.500 preguntas que Vd. ha formulado, y responderé a las que me acuerde, pues para contestarlas, se necesitaba una máquina como la fabrican los americanos.

- La línea telefónica está ya bastante avanzada.

- Los 4.000 pesetas se pagarán a partir de ahora.

El Sr. Sancho manifiesta que si son 4.800 pesetas, y las 398 Hts. están en plena producción, ¿Tenemos una certificación oficial de IRYDA?

El Sr. Alcalde manifiesta al Sr. Sancho que no se trata de una compra, sino de una donación. Yo creo que es ventajoso, aunque ahora tengamos que pagar algo. Somos el único pueblo que queda por aceptar lo que nos ofrece el IRYDA, y el primer pueblo que tiene un capital rentable es Guareña.

Manifiesta el Sr. Ferrás que la población de Terraceda está descontenta por el abandono en que se encuentran con respecto a este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le requiere para que se atenga al tema.

En este momento el Sr. Sancho, indica a la Presidencia su deseo de cambiar inversiones con el Sr. Rueda, y tras este cambio se prorrogaba diciendo que hubiesen querido que se hubiera informado cuantitativamente, pero por creer que sería ventajoso para el Ayuntamiento, votáramos afirmativamente, siempre que se hagan las gestiones oportunas con IRYDA, para que la Hta. de esas 398 Hts. pueda afectarla el Ayuntamiento, mostrando conformidad la Presidencia.

No habiendo más intervenciones, se pasó a la votación con la mayoría indicada por el Sr. Sancho, siendo aprobado por unanimidad, la aceptación de los bienes propuestos por IRYDA, facultando al Sr. Alcalde para la firma de la documentación procedente.

4º Adjudicación definitiva del servicio de Agente Ejecutivo

Seguidamente se da lectura al expediente instruido con motivo del Concurso celebrado para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal, por vía Ejecutiva, y de los recursos de alzada, impuestos, y certificaciones de este Ayuntamiento.

Los Sres. asistentes quedan enterados de la adjudicación provisional, efectuada por la mesa del Concurso, a favor de Don César Álvarez López, como único licitador en las condiciones fijadas en el Pliego de Condiciones, en su día aprobado.

Por unanimidad y sin discusión se acordó aprobar referido expediente y en su consecuencia nombrar a D. César Álvarez López, Agente Ejecutivo de la Recaudación de este Ayuntamiento, con los derechos y deberes inherentes al cargo, establecidos en las disposiciones vigentes y especialmente en los expuestos en el Pliego de Condiciones, a quien habrá de requerirse en el plazo de 10 días para que constituya la fianza definitiva y tome posesión del cargo.

5º Preguntas del P.C.E. pendientes de contestar.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que se va a dar contestación a las preguntas formuladas por el grupo de Concejales Comunistas, pendientes de contestar del Pleno anterior, siendo las siguientes:

1º- El día 7 de Mayo de 1981, el Grupo de Concejales Comunistas, solicitó, mediante escrito, cuyo número de registro en el Ayuntamiento es el 658, una serie de datos relacionados con los Presupuestos Ordinarios.

¿Por qué no se han entregado por parte del Sr. Alcalde los documentos solicitados?

La Presidencia contesta que no se han entregado referidos documentos por el excesivo número de ellos, o mejor, la amplitud de algunos de ellos. Además ya he repetido muchas veces, que los documentos, informes y expedientes, están a disposición de los Sres. Concejales para que puedan consultarlos en horas de oficina.

El Sr. Sancho pide la palabra a la Presidencia para replicar la contestación dada por estar no aceptando la Presidencia por considerar que no era cuestión de debate la contestación que daba, y que sino estaba de acuerdo, formulase una proposición sobre la misma.

2.º - ¿Qué criterios se han seguido para las restricciones en el servicio de aguas, que actualmente estamos padeciendo, y por qué no se ha llevado dicho tema al Pleno del Ayuntamiento?

La Presidencia responde que han sido criterios de esta Alcaldía, con el asesoramiento del personal encargado de este servicio, como mis prácticos en el tema, y por medio de los técnicos de la Excm. Diputación Provincial, y además le parecía una falta de seriedad el formular esta propuesta, ya que este tema del agua se trató al debate en principio de veruno en un Pleno, o si es que no recuerda el Sr. Sancho que gracias a su voto en contra para la adjudicación de terrenos, nuestro pueblo tuvo que padecer un mes largo de restricciones, donde llegaba escasamente a 4 horas el servicio de aguas?

3.º - En la sesión de la Comisión Permanente de fecha 4 de Septiembre de 1.981, fue aprobada, con los votos en contra de Socialistas y Comunistas, la adjudicación definitiva de las obras de ampliación del Colegio Libre Adaptado a D. José Carlos Parras, por el precio de 6.301.521 pesetas.

¿Con qué dinero se va a hacer frente dichas obras, ya que no hay partida presupuestaria aprobada para tal fin?

La contestación dada a esta pregunta por la Presidencia es de que se pagará con el dinero que para tal fin se consignó en los Presupuestos y las subvenciones del Ministerio de Educación y Ciencia.

Hubo de iniciar las obras por la necesidad de ampliación del Colegio, porque si esperamos a que los Sres. Concejales se decidiesen poner de acuerdo, creo que a estas horas el Ayuntamiento hubiera tenido que cerrar sus puertas por el estancamiento a que hubiera llegado.

4.º ¿Qué criterios se están siguiendo para la realización de obras municipales con las subvenciones del dinero para el complejo comunitario, si son criterios personales, o bien, criterios de la Corporación?

La Presidencia responde que los criterios que se han seguido han sido los dados por las Comisiones y Delegaciones de este Ayuntamiento.

5.º - Tenemos conocimiento que el Colegio Nuevo de San Gregorio fue asaltado por unos gamberros, deteriorando los equipos para hacer deportes.

¿Cuándo, cómo y quienes fueron los autores de estos hechos?

La Presidencia manifiesta que ha recibido el correspondiente parte de estos hechos, de agentes de la Policía Municipal, turnos dados por el jefe de la misma, sin que hasta la presente se sepa quién o quienes han sido los autores de tales hechos, haciéndose las oportunas averiguaciones para esclarecerlos.



6.º - ¿Cuáles han sido los resultados del 2.º Trofeo Internacional "Villa de Guareña"?

La Presidencia contesta que esta pregunta debe formularse al Comité Ejecutivo de este Trofeo.

6.º - Propuesta del P.C.E. sobre repudiar actuación del Sr. Alcalde.

Seguidamente se da lectura a la propuesta presentada por el grupo de Concejales Comunistas y leída por su portavoz, Sr. Sancho González, que es del contenido siguiente:

"El día 18 de Septiembre del presente año, el Concejal Comunista NICASIO SANCHEZ GONZALEZ, presentó una moción con carácter de urgencia, con el derecho que le asistía el Artículo 308 del Reglamento de ORGANIZACION Y REGIMEN JURIDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

El Sr. Alcalde haciendo gala de su espíritu antibolestático, que se contradice con nuestra Constitución e incluso con la Ley de Bases de Régimen Local, desgraciadamente en su mayoría todavía franquista y haciendo el más y mayor desprecio al im-

pico a todo el Pleno, usurpándole el derecho que según la ley le asistía para manifestarse sobre la urgencia de la moción, se negoció a que se votase. Haciendo incluso manifestaciones "de que podíamos recurrir a donde la ley nos faltase".

Ante tal actitud, recurrimos al Gobernador Civil de la Provincia y al Consejero de Administración Territorial de la Junta Regional de Extremadura. (Fecha 22 de Septiembre de 1981).

El Gobernador Civil de la Provincia, nos ha dado contestación manifestándonos "que no es competencia suya el dar órdenes al Sr. Alcalde, en relación con su actuación".

Ante esta situación los Concejales Comunistas pedimos a este Pleno se manifieste a favor de lo siguiente:

1º) Para acabar con esta práctica, que está cogiendo por norma al Sr. Alcalde, repudiar su actitud del día 11 de Septiembre de 1981, el no querer someter a votación una moción de urgencia presentada por el Concejales Nicasio Sancho Gonzalez.

2º) Se envíe copia literal de este acuerdo a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL, con acuse de recibo.

3º) Que se le entregue a cada grupo político una fotocopia del acuse de recibo de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Abierta el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Rebollo, como portavoz de la U.C.D., en réplica a la propuesta del Grupo Comunista, en la que destaca que su grupo aprueba la actitud del Sr. Alcalde y rechaza la propuesta presentada.

Segue manifestando el Sr. Rebollo que los hechos que el Concejales Comunista, Sr. Sancho, acogióndose al Art.º 208 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, presenta al final del Pleno del Ayuntamiento del mes de Septiembre una moción de urgencia para anular un acuerdo tomado en la Comisión Permanente, acusándose al Sr. Alcalde de espíritu antidemocrático y usurpador (no sabiendo de qué, pues no se deduce en la redacción del documento).

Las razones por las que el Grupo de U.C.D. rechaza la propuesta



de referencia, estudiada en esta sesión, son los siguientes.

a) Entendemos que el Partido Comunista en la persona de su portavoz, Sr. Sánchez, hace un mal uso de la Ley al no aplicarla en toda su extensión: Espíritu y letra.

Abusa de la facultad que le da la Ley para que un concejal o grupo pueda presentar aquella o aquellas mociones que, incluso, por dejadez u obstáculo del alcalde no se incluyeran en el orden del día.

Hace una mala aplicación de la Ley, se vio claramente en el procedimiento del Sr. Sánchez, hizo frecuente, de apoderar aquellas facultades que concede la Ley en casos concretos para tratar de suspender al Alcalde y a este Pleno con un asunto que ni era útil ni era urgente tratable en aquel momento y que, sin perjuicio para nadie, se debía tratar en otro con datos por de parte y más calma.

b) Se vio el carácter electoralista que muestra, y muestra con mucha frecuencia, el P.C.E. en la persona del Sr. Sánchez, al hacer su propuesta. No importándole, como así demostraba, por su falta de información, al respecto, no tanto la realidad de los hechos y la discriminación ante vecinos que hubiera resultado de aquel acuerdo, si se hubiese admitido a trámite por el Alcalde y aprobada la moción, como los resultados ante un grupo de vecinos de lo que el Sr. Sánchez hubiera calificado "su éxito parlamentario", utilizando métodos que nosotros aún no vemos con claridad y nitidez. Véase el punto n.º 3 de la propuesta no admitida a trámite por el Sr. Alcalde, por este Pleno por las razones que ya se incluyen en esta defensa, y que dice así: "Se envíe copia de este acuerdo a las personas afectadas".

Y nosotras preguntamos ¿Desde cuando en asuntos generales aprobados en los Plenos se envían copias de los acuerdos a los vecinos afectados? Que sepamos, siempre se publican por los conductos establecidos para general conocimiento y nada más. O es que ¡no hoy más vecinos en Fussería que los del Barrio de San Ginés don-

de Ud. vive, Sr. Sancho?

c). Las contradicciones y floquezas del Sr. Sancho y su partido: "lo que apueto hoy, mañana lo desapuerto o quiero y pretendo acordar lo contrario". ¿Quié le pasa Sr. Sancho, que cuando acuerda o desacuerda algún asunto no tiene información suficiente? Por favor, acuda Ud. a la información antes de que los hechos estén consumados y no pretenda Ud. someter a este Ayuntamiento a los vaivenes de la indecisión. ¿O es que se deja Ud. influir por el último vecino que le susurra al oído?

d). La falta de respeto que muestran a los acuerdos de los órganos. Eso sí que es ANTIDEMOCRÁTICO y se contradice con NUESTRA CONSTITUCIÓN, e incluso con la Ley de Régimen Local. Ud. Sr. Sancho, pretende imponer su voluntad como sea, eso lleva también "connotaciones" que Ud. conoce. Le recordamos que en su campaña electoral decían: "Quitemos un cacique y pongamos un Alcalde" no "quitemos un cacique para poner a otro u otros". Y Ud. cuando se toma un acuerdo en una Permanente con el que no está de acuerdo, en lugar de aceptar lo aprobado por mayoría, pretende que se cambie en un pleno y además con métodos de "catorcecañal" por sorpresa.

e). Su lenguaje insultante. El Sr. Sancho acusó aquella noche al Sr. Alcalde de haber engañado a los vecinos de la calle San Ginés. Esa afirmación no puede explicarse sino de dos formas: o Ud. tenía una información errónea y falta de rigor como casi siempre, o lo que es peor, su acusación era malintencionada, con lo que Ud. se descalifica solo.

El Sr. Alcalde se había reunido previamente con los vecinos de esa calle y les explicó de la situación legal de la misma, y ellos en un gesto de buena colaboración y voluntad ciudadana, optaron porque se arreglara la calle pagando los gastos de material al precio que se había aplicado en otras calles. Así lo pidieron y así lo firmaron como consta en este Ayuntamiento cuya fotocopia del documento se acompaña.



Nosotros el grupo de U.C.D. no vamos a polemizar ni el asunto ni vamos a hacer un largo debate, lo que que decir aquí queda dicho, pero si una sola cosa pedimos al Sr. Sancho, Vd. que es muy amante de repases y porbidos, le invitamos a reflexionar sobre este:

"RECTIFICAR A TIEMPO ES DE SABIO, PERO PASARSE EL TIEMPO RECTIFICANDO, ES DE TONTO."

Por todo lo aquí expuesto, y porque además no es competencia del Pleno revisar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en asuntos de la competencia exclusiva de la misma, pensamos que esta propuesta del partido Comunista, firmada por el Sr. Sancho es improcedente, malintencionada, dictatorial e insultante, que no pretende sino el descrédito del Alcalde en su gestión municipal, sin que la misma reporte ningún provecho para nuestro pueblo y ciudadanos, por lo que pedimos a este Pleno se rechace de lleno emitiendo los SRES. CONCEJALES SU VOTO EN CONTRA.



Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Sancho manifestando que no tiene más remedio que felicitar al Sr. Rebollo por el buen éxito que le han preparado.

Creo que el público que está presente está viendo la cordura del P.C.E. al aceptar los acuerdos. Se me acusa de antidemocrático y sin embargo aquí se ha tratado hoy una moción de urgencia presentada por el Sr. Alcalde y ha sido aprobada por el voto de calidad, cosa que también podría haberse hecho en aquel Pleno. Hace uso del artículo 209, y si el Sr. Alcalde usurpa ese derecho, creo que su actitud es antidemocrática y presidencialista.

Cuando se hace público una cosa, se expone en el tablón de anuncios, sin embargo hay mucha gente que no sabe leer, por lo que habría que mostrar los acuerdos a los interesados.

Cuando pido alguna información al Ayuntamiento, no está el Sr. Alcalde ni el Secretario, y los funcionarios no saben nada porque está guardado bajo llave; y si lo hago por escrito, los docu-

mentos no se me envían, los últimos documentos los he pedido el día 16 de Septiembre y aún no se me han entregado.

Dice el Sr. Rebollo, en un pasaje de su intervención, que no había motivos suficientes y además que no era de urgencia, y que por eso el Sr. Alcalde lo dejó.

Se dice que los impuestos se les ha cobrado igual que a otros ciudadanos, sin embargo para cobrar unas contribuciones especiales habrá que hacer un anteproyecto, fijar los cuotas, y eso no es competencia de la Permanente, sino del Pleno, que es la máxima autoridad, y el Alcalde solo tiene que hacer que se ejecuten los acuerdos. Si quieren los traigo en el próximo Pleno una lista de acuerdos tomados en los mismos, que aún no se han ejecutado, como ocurre con la Empresa JCA. Se ha tenido muchas cortapisas, ha debido de darnos una información satisfactoria, pidiéndole al Sr. Alcalde que no se salga del tema.

El Sr. Sancho continúa diciendo que no se le dan informaciones, y algunas que se le ha dado son erróneas, y si han creído que es suyo el Ayuntamiento, no solo es de U.C.D., sino también de la oposición, y creo que el Sr. Alcalde está al margen de muchas opiniones que se dicen por el pueblo.

El Sr. Rebollo, contestando al Sr. Sancho manifiesta que no tiene por qué felicitarle a él, ya que solo ha sido el portavoz de U.C.D., y por lo tanto felicite a todo el grupo.

El Sr. Alcalde dice que el que no tiene información, es porque no quiere, y es bueno que haya gente con actitudes parlamentarias. Si no le gusta a Ud. el portavoz, nos dice quién le gusta, y en el próximo Pleno lo tendremos.

Yo no tengo nada que ocultar en este Ayuntamiento, y creo que es una estrategia más, pues hoy Boletines que le pueden informar, y hay otros Organismos que también tienen Boletines. Ud. dice que no oigo las opiniones del pueblo, sin embargo me ha dicho que Ud. comenta que el Colegio Municipal de Bachillerato no está homologado, que es mentira lo que yo digo, pero puede leer el Boletín en el que dice los Centros de



Enseñanza que están homologados, y viene en primer lugar.

En cuanto a aprobar los acuerdos, no es exclusivo de U.C. si nosotros no apelamos algo, vdes. tampoco lo aprueban a veces, y el voto de calidad no es exclusivo de este Alcalde, lo están utilizando todos los Alcaldes, e intento hacer una buena aplicación de su uso.

Interviene el Sr. Sancho diciendo al Sr. Alcalde que ha hecho un verdadero esfuerzo, para luego decir lo mismo que el Sr. Rebollo.

El art.º 24 dice que solamente se podrá cobrar la pavimentación de las calles la primera vez. Ustedes dicen que tienen un horario, pero no se cual es, y lo mismo dice la voz popular. Vdes. aprueban acuerdos, pero luego no los cumplen, como ocurre con el caso de las banderillas limitadoras de velocidad, que se aprueban y aún no se han puesto.

El Sr. Alcalde lee la instancia de los vecinos de la Barriada de San Ferni, solicitando la pavimentación de la calle, y el compromiso del pago o aportación a los gastos es la misma cantidad de las demás calles.

A continuación el Sr. Rueda manifiesta que como se atreve el Sr. Rebollo a pedir a los socialistas el voto negativo, él que está asistiendo a las Permanentes desde que se echó al Sr. Mansilla Rude, quisiera que nos dijera en cual de ellos se apelo cobrar 30.000 pesetas por los parques, que se han cobrado o se han intentado cobrar a los ciudadanos.

El Sr. Secretario acude a las Permanentes cuando quiere, y llega al Ayuntamiento a las 10:30 o las 11 de la mañana, y en un Pleno nosotros votamos para que se le pusiera un sueldo al Sr. Alcalde, pero para que permaneciera en el Ayuntamiento las mismas horas que los demás funcionarios.

Interviene el Sr. Rebollo diciendo que agradece que tenga una mente humana y no un cerebro electrónico para rebotar las preguntas. El Sr. Alcalde no va a desempeñar sus funciones como

Lo mande el Grupo de P.C.E. y P.S.O.E., sino en función de los intereses del pueblo. Creo que los panteones se acordó cobrar 50.000 pesetas por panteón, 15.000 pesetas por obra y 5.000 por acción, a lo que el Sr. Alcalde aclaró brevemente.

El Sr. Rueda manifestó que admite que sus gestiones las tiene que hacer él, y lo buena o mala gestión lo dirá luego el electorado.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que no son tantas las Permanentes a las que falta, y que la mayoría de las veces es porque está fuera arreglando alguna gestión oficial. Sin embargo Vd. no viene ni se excusa en más de 20 Permanentes.

Respecto a los panteones ¿cómo vamos a cobrar 37.000 pesetas, si eso no está aprobado? Si Vd. dice que eso es cierto, traiga algún ciudadano al que se le haya cobrado.

Creo que ya está bien de tanto hablar del horario del Secretario, pero nadie habla de los días que el Sr. Secretario se queda por las tardes aquí trabajando con otros funcionarios hasta bien tarde.

Referente a que si van a mi casa, siempre he dicho que no, y sin embargo se presentan, y no tengo más remedio que atenderlos, espero que si Vd. llega a ser Alcalde, imponga esa norma y consiga que no le moleste nadie.

Contesta el Sr. Rueda diciendo que falta a muchas Permanentes porque ya se las sabe de memoria, y además porque yo no cobro nada, y en esos horas de Permanente, tengo que trabajar para el sustento de mi casa.

También ha hecho referencia a las horas extraordinarias que está por la tarde, pero en los Presupuestos hay una partida de pesetas 2.500.000 para las horas extraordinarias de los funcionarios, así que no hay que agradecerle tanto al Sr. Secretario.

Contestando a preguntas formuladas, la Presidencia aclara que se va a votar la repudiación o no de la actitud del Sr. Alcalde, y no de su persona.

Se procedió a votación ordinaria, produciéndose un empate de



6 votos a favor de los grupos P.S.D.E. y P.C.E., y 5 votos en contra correspondientes a los grupos de U.C.D. y U.N.I. y repitió la votación, previa declaración de urgencia de la Presidencia, nuevamente se produjo el empate anterior, declarándose resuelta por el voto de calidad.

7.ª Propuesta del P.S.D.E. sobre voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su redacción actual, la disposición transitoria 1.ª y 2.ª del anterior anteproyecto de Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento.

Seguidamente se da lectura por medio de su portador, la propuesta presentada por el P.S.D.E., del contenido siguiente:

"La Comisión encargada de elaborar un anteproyecto de Estatuto de Autonomía para Extremadura envió a ese Ayuntamiento en el mes de Abril un ejemplar del mismo para estudio y envío de sugerencias si hubiere lugar por parte de esa Corporación.

Puesto que ninguno suscribió, se entiende que el Ayuntamiento de Guareña legitimó representante de sus habitantes, daba el visto bueno a un Anteproyecto que contaba con el apoyo de los dos partidos mayoritarios de la región.

Posteriormente los Concejales que presentan esta Moción han tenido conocimiento de la modificación que pretende introducir U.C.D. a la disposición 1.ª y 2.ª en que se establece: "La circunscripción electoral será la provincia. De los 65 miembros a que se refiere el Artículo 21 de este Estatuto, la provincia de Badajoz, elegirá 37 y la provincia de Cáceres 28"

La modificación que se quiere introducir rebaja el número de miembros del Parlamento extremeño a 50, y la distribución provincial se determina en virtud de 28 para Badajoz y 22 para Cáceres.

Este Ayuntamiento haciendo abstracción de las connotaciones de varia índole que pudiera haber sugerido el cambio de criterio registrado, estima que el sistema inicialmente propuesto es el más adecuado para la constitución del parlamento extremeño por:

a). Es el criterio adoptado de común acuerdo por los partidos políticos mayoritariamente de la provincia.

b). Fue aplicado a la hora de determinar la composición del Congreso de los Diputados y Senado de la nación.

c). Es el más ajustado a la realidad y a los principios de matrices que establece el principio de "un hombre, un voto". Si se acepta la modificación señalada, es decir 25 miembros para Badajoz y 28 miembros para Cáceres, se está calculando ese principio democrático ya que la población de Badajoz es de 643.519 habitantes y la de Cáceres de 421.449.

Es lógico pues a la vista de los argumentos expuestos que la provincia de Badajoz, con mayor número de habitantes tenga una representación en el futuro parlamento extremeño superior a la representación de la provincia hermana cacereña. Lo contrario sería volver al viejo principio caciquil de que "votan las hectáreas" y no los hombres; ya que por el sistema paritario un diputado de la provincia de Badajoz necesitaría 18.713 votos para salir elegido mientras que el de Cáceres necesitaría 12.600.

Por el sistema de proporcionalidad corregida, es decir 37 diputados para la provincia de Badajoz y 28 para la de Cáceres, un diputado de Badajoz necesitaría 12.664 votos para salir elegido y uno de Cáceres, 11.200 votos.

A la vista de todo ello, el Ayuntamiento de Guzmán acuerda:

Enviar al Presidente de la Junta Regional de Extremadura y a los Partidos mayoritarios de la región la voluntad de este Ayuntamiento de que se respete en su redacción actual la disposición transitoria 1.ª y 2.ª del Anteproyecto del Estatuto de Autonomía que fue enviado a este Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones, le hace en primer lugar el Sr. Sánchez manifestando que para ellos la propuesta traída por los compañeros socialistas tiene mucha importancia, ya que es para la elección del parlamento extremeño. Continúa diciendo que el



voto de su grupo va a ser afirmativo, porque creemos que es de justicia, y porque los extremeños van a ser los que decidan de una vez por todas, sobre sus cuestiones, y no como se viene haciendo hasta ahora, que nos imponen cosas que no ha sido decidido por el pueblo extremeño, como es el caso de los centros rurales, etc.

Y si el parlamento extremeño es justo, debe defender no solo los intereses de Badajoz, sino también los de Cáceres. Y es lógico que Badajoz tenga 37 diputados y Cáceres 38, ya que es de justicia democrática y proporcional.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que la propuesta desde un punto de vista lógico es convincente, porque parte de una base ideal, pero la votación no es vinculante a la hora de tomar un acuerdo de allí. Quiero ser justo, y votar convencido. A mí por número de votos, mayor número de hombres. No se trata solo de justicia democrática, sino también de justicia histórica, ya que Extremadura es la única región española que cuenta con dos provincias, en las que siempre ha habido rivalidad y lucha, y estamos en un momento histórico para que esa rivalidad termine. La única forma de desterrar ese voto provincial, creo que es la equidad de diputados en las dos provincias.

El Sr. Sancho manifiesta que hay que decir la verdad, que detrás de una retórica muy bien hecha, se esconde una gran verdad, lo diga Argemón o el porquero de Argemón. Habla Vd. de justicia histórica. ¿Qué justicia histórica hay a la hora de hacer esto en el Parlamento? El Presidente de la Diputación está a favor del sistema proporcional corregido, y también tendría que saber de justicia histórica. Los estadísticos dicen que el anteproyecto tendría mayoría electoralista de izquierdas en Badajoz, y Cáceres de derechas, y los Sres. de V.C.D. no aceptan que tenga la mayoría un grupo de izquierdas.

El Sr. Alcalde responde que no trata de comenzar a nadie, sino de comenzar a sí mismo. Lo que yo dudo, es si Vd. hubiese sido votado en contra del Presidente de la Diputación, si este hubiese sido de su partido.

El Sr. Sancho dice que sabemos todos que la Ley de leyes de esta Nación es la Constitución, y tomar ^{estas} acuerdos por parte de U.C.D. es anticonstitucional y antiproportional, y no hay más que hablar.

A continuación el Sr. Rueda, le dice al Sr. Alcalde, que una vez en su despacho, cuando se hablaba de ti a ti, le recordé que era un miembro de U.C.D., y me contó que había que velar por los intereses del pueblo y no por los del partido. Además los socialistas no tenemos prisa, llevamos muchos años de obediencia y esperamos cuando el pueblo quiera que ganemos, y entonces demostraremos que nosotros sí somos democráticos.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia procedió a la votación de la propuesta antes consignada, y efectuada ésta se pronunciaron a favor de la misma 6 de los integrantes de los grupos P.S.O.E. y P.C.E., y en contra otros 6 votos, los integrantes de U.C.D. y U.M.

Declarado de urgencia, se repitió con el mismo resultado, por lo que la Presidencia declaró la misma rechazada, haciendo uso del voto de calidad.

Tercera del Orden del Día, el Concejal Comunista, Sr. Sancho, solicitó de la Presidencia la declaración de urgencia y su siguiente debate de las mociones siguientes, que presentó "in voce".

1.ª Moción. Expedientar al funcionario excusado de borrar las pintadas, con un mes de empleo y sueldo.

Hace poco tiempo, había una pintada que ha provocado muchos habladurías. En la Permanente anterior, el Sr. Rueda preguntó al Sr. Monago sobre quién era el responsable de borrar estas pinturas, y le atribuyó a un funcionario; creo que lo vio todo el mundo, pero la sorpresa fue que se hizo otra pintada y se mandó borrar inmediatamente. Quisiera que se sancionara a este funcionario, con suspensión de un mes de empleo y sueldo.

Manifiesta al Sr. Alcalde que no ve la urgencia de este asunto, preguntando al Sr. Sancho si eso no lo pedía propiamente



en otro Pleno

Interviene el Sr. Rueda diciendo que un día cuando él que estaba borrando los pintados, habló con el Inspector de la Guardia Municipal, y me dijo que había dado orden al Sr. Quintana para que los borrara, pero que no lo había quitado porque tenía mucho trabajo. Yo le pregunté al Sr. Morago que quién era el encargado, y me contestó que al Sr. Quintana.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la declaración de urgencia de la discusión de la moción presentada, y efectuada la misma, votan a favor de la urgencia los 6 concejales de P.S.O.E. y P.C.E., y en contra los 6 integrantes de los grupos de U.C.D. y U.N.I., y a la vista del empate producido, se repite la votación con el mismo resultado, por lo que la Presidencia, haciendo uso del voto de calidad declara rediseñada la misma. -

Sr. Morón: Escrito en el Tablón de Anuncios sobre el Empleo Comunitario.

El Sr. Sancho formula "in voce" diciendo que la nota escrita en el tablón de anuncios sobre los requisitos a seguir los obreros del Empleo Comunitario, tiene unas correlaciones muy negativas; seguir las normas de ese escrito no le corresponde al Sr. Alcalde, sino a la Comisión Provincial de Empleo, quien tiene que emitir lo oportuno para la aplicación de las normas a seguir, según la orden del Ministerio de Trabajo de fecha 11 de Julio de 1981.

El Sr. Alcalde contesta que si quiere se puede entrar en debate, pero eso ya está solucionado, y se está haciendo como antes, además aquí no ha entrado ningún escrito de la Comisión.

El Sr. Sancho manifiesta que no se tome ninguna medida por lo tanto no se recibe un comunicado de la Comisión Provincial de Empleo.

Se procede a la votación de declaración de urgencia y es aprobada por unanimidad.

El Sr. Rueda manifiesta que ellos votarán afirmativamente con

todas sus consecuencias.

El Sr. Alcalde dice que no acepta la moción de urgencia por lo anteriormente expuesto de que los trabajos se lleven como antes, y para no cometer una injusticia se va a abstener de votar.

El Sr. Sancho replica al Sr. Alcalde diciendo que si se va a abstener para no cometer una injusticia, mucho más grande la cometerá si se abstiene para con los trabajadores.

El Sr. Rebollo dice que se pretende que el Ayuntamiento practique los trabajos del Empleo Comunitario, como se estaba haciendo hasta ahora, mientras que no se recibe un acuerdo de la Comisión Provincial de Empleo, y por lo tanto no tiene sentido votar.

No habiendo más intervenciones, se procedió a la votación, quedando aprobada la moción por nueve votos a favor, los de los grupos de P.C.E., P.S.D.E., U.N. y dos integrantes de U.C.D., y 3 abstenciones correspondientes al Sr. Alcalde, Sr. Rubio y Sr. Rebollo.

3ª Moción Renovación cartillas del Empleo Comunitario.

Por medio del Sr. Sancho, se da conocimiento de la tercera moción "in voce", y referente a la renovación de las cartillas del Empleo Comunitario, y que se adopten las medidas necesarias para solucionar este problema, y no tener que desplazarse a Don Benito, con el consiguiente perjuicio económico que esto lleva, proponiendo que se arbitren las medidas adecuadas para que esta renovación se efectúe en esta localidad de Guareña.

Contestó la Presidencia que se están haciendo gestiones, es cierto que la oficina de Empleo no funcionaba todo lo bien que tenía que funcionar. Antes se pasaba lista y se mandaban los ofertas de empleo hasta que las mandaban o venían aquí para prepararlas, ahora se mandan las ofertas de empleo directamente con las cartillas y luego vienen puestas al día. También cada 15 días se arreglan por medio de un Sr. de la Oficina de Empleo. Si van a Don Benito es porque están trabajando to-



de el día, y no vuelven a venir a por ellas, por lo que se les pasa el período de validez.

De nuevo el Sr. Sando interviene y pide que el J.N.E. recupere todas las cartillas a través del Ayuntamiento.

Solicito en esta moción dos cosas: que se declare la urgencia, y que se recuperen todas las cartillas aquí, para que el trabajador no tenga que ir a Don Benito.

La Presidencia pone de manifiesto que se va a proceder a la votación de la urgencia de la moción "in voce", presentada por el Sr. Sando, aprobándose por unanimidad.

Seguidamente se pasó a la votación de la moción de urgencia, aprobándose por unanimidad.

Consumido el Orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintitrés horas y diez minutos, que como Secretario certifico.

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de Diciembre de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Corralo.

D. Juan José Rebollo Méndez

D.  Nieto López.

En la Villa de Guareña, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las doce, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.

D. Vicente Rubio Semano

D. Marcelino Garcia Morcillo.

D. José M^o. Pérez Mancha.

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Garrido.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Luis González Contreras.

D. Alonso Herrero Moreno.

D. Narciso Sancho González.

D. Antonio López Moreno.

SECRETARIO:

D. Serafín Tracier Sierra.

Ternando Fernández Manzillo, y con asistencia de los Sres. Concejales

Iniciado el desarrollo del Orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

Dada lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, la Presidencia hizo las siguientes puntualizaciones:

En la página 1.º y con respecto a su intervención del exco de Actos, añadió que "siempre que se

traigan leídas para solo añadir las correcciones a que hubiera lugar. En cuanto al público, cualquier persona interesada puede leerlas, toda vez que se exponen en el tablón de anuncios.

En la página cuarta, en la contestación a la segunda pregunta formulada por el P.C.E., en mi intervención no llegué a decir "y además le parecía una falta de seriedad el formular esta pregunta, ya que este tema del agua se trató al detalle en principio de verano en un Pleno, o ¿es que no recuerda el Sr. Sancho que gracias a su voto en contra para la adjudicación de terrenos, nuestro pueblo tuvo que padecer un mes de restricciones, donde llegaba escasamente a cuatro horas de servicio de aguas?".

Y en la página 8.º, en el párrafo 4.º de la intervención del Sr. Rueda, no se recoge lo manifestado por este concejal, que es lo siguiente: "Lo que llevo tanto tiempo en política, desde los 16 años, mucho más que Ud., Sr. Alcalde, reconoce que a su lado soy un ledoque".

Con estas puntualizaciones introducidas por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, quedó aprobado referido acto.

2.º Tema de posesión del Concejal, D. Marcelino Garcia Morcillo.

Seguidamente se da lectura a la credencial del Concejal recibida de la Junta Electoral de Zona y expedida a favor de D. Mar-



celino Garcia Morillo, con fecha 23 de Noviembre del año que constituye credencial expresiva de haber sido designado electo para este Municipio por estar incluido en las listas de candidaturas presentadas por Unión de Centro Democrático.

A continuación el Sr. Presidente, invitó al Concejal Electo, D. Morcelino Garcia Morillo para que exponga en citada sesión, si le afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevinida con posterioridad a su proclamación, contestando el interesado que no.

En su consecuencia, la Presidencia declara posesionado en el cargo de Concejal de este Ayuntamiento a D. Morcelino Garcia Morillo.

3.º Autorización a Hijos de Jacinto Guillén, S.L., para ocupar 12 m.º de sobante de vía pública en Cruz de los Farfios, para Caseta de transformación eléctrica.

Seguidamente se da lectura a escrito de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., por el que requieren a este Ayuntamiento el objeto de que se les otorgue terreno en las inmediaciones de la st. Medellín con destino a la construcción de una caseta de transformación de energía eléctrica en sustitución de la existente en la actualidad, que es de tipo intempé, cuya necesidad viene impuesta por la sustitución a instancia del Ayuntamiento de la actual línea de alta tensión por otra subterránea.

Abierto el turno de intervenciones, y a través de los breves que se produjeron, se puso de manifiesto la conveniencia de acceder a la solicitud, y en su consecuencia se acordó por unanimidad autorizar a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., para la ocupación de una superficie de 12 metros cuadrados ($3 \times 3 \times 3,3 \text{ m}^2$), en el sobante de vía pública existente en la calle Cruz de los Farfios, y con destino a la construcción de una caseta de transformación de energía eléctrica, debiendo satisfacer el canon de aprovechamiento establecido en las respectivas ordenanzas para ocupación de vía pública.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendiente tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales la Presidencia declaró finalizada la sesión a las doce horas y veinticinco minutos,

que como Secretario certifico -

[Handwritten signatures and initials]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 2 de Diciembre de 1981.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato

D. Juan José Raballo Núñez

D. Francisco Nieto López

D. Vicente Rubio Soriano

D. Marcelino Garcia Monillo

D. José M.º Pérez Miranda

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Comedo

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Luis González Contreras

D. Alonso Hueso Moreno

D. Narciso Sando González

D. Antonio López Moreno

SECRETARIO:

D. Serafín Truján Sáenz

En la Villa de Guareña, a dos de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, siendo la hora de las doce y treinta minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Iniciado el desarrollo del Orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan, a saber:

1.ª Aprobación, si puede, del Presupuesto Ordinario para 1981, y bases de ejecución.

Acto seguido el Señor Presidente de la Corporación expuso, que como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación



para examinar los documentos que lo integran.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que depende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos, en sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1991, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	10.485.400
2. Impuestos indirectos	2.153.100
3. Tasas y otros ingresos	21.500.316
4. Transferencias corrientes	26.780.837
5. Ingresos patrimoniales	757.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. Ejecución de inversiones reales	200.000
8. Variación de activos financieros	200.000

TOTAL DE PRESUPUESTO PREVENTIVO: 61.896.653.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES:

1. Remuneraciones del personal	30.715.340
2. Consumo de bienes corrientes y de servicios.	21.385.956
3. Intereses	1.900.000
4. Transferencias corrientes	104.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital	6.091.357
8. Variación de activos financieros	300.000
9. Variación de pasivos financieros	1.400.000

TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO: 61.896.653.

2º Que esta aprobación, en el supuesto de no producirse reclamaciones durante el período de exposición al público, tenga carácter

de aprobación definitiva por Decreto de la Alcaldía.

3º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

4º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

2º Aprobación, si procede, del Presupuesto de Inversiones para 1981 y sus bases de ejecución.

Acto seguido el Sr. Presidente de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981.

Vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Presupuesto y por el Sr. Secretario Interventor, la Corporación pasa a examinar los documentos que la integran.

Discutidos detenidamente cada uno de los créditos que comprende el Presupuesto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución, y hallándose conforme con las obligaciones económicas y los recursos que se establecen, la Corporación, por unanimidad que representa la mayoría absoluta legal de sus miembros, acuerda:

1º Aprobar el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

B) OPERACIONES DE CAPITAL.

7. Transferencias de capital.	21.223.012
<u>GASTOS:</u> B) OPERACIONES CAPITAL. C) Inversiones reales.	21.223.012
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO.</u>	<u>21.223.012</u>

2º Que esta aprobación, en el supuesto de no producirse reclamaciones durante el periodo de exposición al público, tenga carácter de aprobación definitiva por Decreto de la Alcaldía.

3º Aprobar el proyecto de bases de ejecución del Presupuesto.

4º Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.



Consumido el orden del día, y no habiendo pendiente asunto, ni otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las once horas, y se levantó el Ayuntamiento. El Secretario certifica.-

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several others on the right.]

[Handwritten signature in blue ink.]

Ordinaria del día 15 de Diciembre de 1981.

No se celebra sesión, con motivo de estar en fechas de vacaciones navideñas.

El Alcalde,

El Secretario,

[Handwritten signature in blue ink.]

[Handwritten signature in blue ink.]

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 15 de Enero de 1982.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Cerrato

D. Juan José Robollo Núñez

D. Francisco Nieto López

D. Vicente Rubio Serrano

En la Villa de Guareña, a quince de Enero de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las veinte y diez minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los

D. Marcelino Canis Morillo

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Alonso Heras Morejo

D. Luis González Contreras

D. Nicasio Sando González

D. Antonio López Moreno

D. José M^o Pérez Mendra

SE EXCUSA:

D. Plácido Rueda Corral

SECRETARIO:

D. Serafín Trujer Sáenz

Stes. Concejales nombrados al margen.

Iniciado el desarrollo del Orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1^o Lectura y aprobación, si procede, de Borradores de las dos sesiones extraordinarias celebradas el día 3 de Diciembre último.

Leídas los borradores de los actos correspondientes a las sesiones extraordinarias celebradas el día 2 de Diciembre último, por orden de la Presidencia, fueron aprobadas por unanimidad.

2^o Informes de la Presidencia.

La Presidencia informó sobre los siguientes asuntos:

- Sobre Educación y Ciencia: ha aumentado el número de alumnos del Colegio Municipal Homologado de B.U.P. de 310 a 380, y también el número de unidades, que pasa de 5 a 7.

Se hacen gestiones para que en 1982, se aumente la dotación del profesorado del Colegio en 9, siendo el número de profesores actualmente de 7. Se han terminado las obras de ampliación que eran necesarias para impartir la enseñanza de C.O.U. Ayer visitaron inspectores que han informado favorablemente dichas obras, así como a la subvención de material docente, y otra subvención de 1.800.000 pesetas, que tiene también el informe favorable.

En cuanto a becas, hay una Orden Ministerial de 24.11.81, que dice que los Colegios Homologados de B.U.P. no pueden solicitar becas. Esto es grave, ya que supondría la muerte de todos estos Centros, porque la mayoría de los estudiantes que hay actualmente, pueden continuar sus estudios gracias a estas becas. Nos hemos reunido varios Alcaldes de esta provincia, y nos pusimos en contacto con la Dirección General correspondiente, incluso llegamos a hablar con el Ministro. El día 5 de Enero tuvimos una reunión, e hicimos un dossier con todos los datos que esto supone, y delegamos a 4 Alcaldes para ir a Madrid



y ver al Ministro, siendo estos Alcaldes de los Municipios siguientes: Olivenza, Brelana, Santos de Moimona, y San Andrés de Ules., Alcalde de Guareña.

- Se ha girado visita del Ingeniero de Montes para el estudio de la repoblación de los Ejidos Municipales, y estemos pendientes que nos manden un informe, y ver si podemos conseguir una subvención del IRVMA para tal repoblación.

- Se ha desestimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por Hijos de Jacinto Guillén, S.L., para llevar a cabo las obras del Polideportivo, a cambio del dinero que tenemos que pagar por el alumbrado público, debiendo seguir dicho recurso a defecto de forma del recurso.

3.º Régimen de Sesiones de Pleno y Permanente.

El Sr. Alcalde, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 102, y teniendo en cuenta la necesidad de tiempo real para la preparación de los asuntos, propone celebrar un Pleno cada bimestre, sin perjuicio de celebrar todos los plenos extraordinarios que fueran necesarios.

Así, para 1982, sería:

PLENOS:

- Día 31 de Marzo a las 20 horas.
- " 31 de Mayo a las 21 horas.
- " 30 de Septiembre a las 21 horas.
- " 30 de Noviembre a las 20 horas.

Las Permanentes se seguirán celebrando como lo venimos haciendo hasta ahora, pero cambiaremos el horario, que sería de Octubre a Abril a las 19,30 horas, y de Mayo a Septiembre a las 20,30 horas. El mes de Agosto no se celebrarían sesiones ni tampoco desde el 20 de Diciembre al día 10 de Enero, por vacaciones navideñas.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Sando manifestando que no le convence los razonamientos que ha dado el Sr. Alcalde, ni está de acuerdo con ellos, y recuerda que en el Pleno del día 16 de Noviembre



de 1981, fuimos criticados duramente por U.C.D., en la persona de su portavoz, Sr. Rebollo, y se me acusó de querer echar por tierra acuerdos que habían sido tomados anteriormente. Yo pienso que el Sr. Rebollo debió de hacer un gran esfuerzo psicológico aquella noche, pero hoy debe de sentirse bastante incómodo al ver que su grupo de U.C.D. trae una propuesta que ya había sido aprobada con fecha 19 de Abril de 1979, y por unanimidad.

Si no queremos hacer electorismo barato, creo que sería mejor haber consultado con la Corporación, pero sin embargo abrió cara en total contradicción. En aquel Pleno se acordó celebrar los mismos los días 15 de cada mes, y el día siguiente si esos fueran festivos, y los Permanentes todos los viernes.

Las razones que ha dado el Sr. Alcalde no me valen para nada, porque celebrando sesiones de Plenos todos los meses, ha habido veces que llegaba 12 ó 13 puntos en el Orden del día, y haciendo Plenos extraordinarios cada 2 por 3.

Continúa el Sr. Sandoz diciendo que cree que el espíritu que subyace en ese escrito, es el mismo que el que tenía la Ley de Bases de Régimen Local de 1955, pero ahora estamos en una época democrática, y antes era franquista y totalitaria. Creo que el espíritu suyo es que han llegado al convencimiento de que todo es de U.C.D. Algunos piensan que el Ayuntamiento es sólo de Votos, y que es su caso, y el Ayuntamiento es de todos. Con esta propuesta, Votos alijue a los ciudadanos de los asuntos que aquí se traen, de los problemas que les afectan, y si realizan las sesiones cada 3 meses, ahora viene poco pero después no llegarán a enterarse del día de su celebración, y no vendría nada.

Porque sino le molesta que venga los ciudadanos ¿por qué han venido que discutir los Presupuestos Ordinarios e Inversiones a las 13 de la mañana en un Pleno Extraordinario? Cuando era una cuestión de 60.000.000 de pesetas, que es el dinero de todos, y el dinero del Plan de Actuación del Ayuntamiento. Sino es



así, ¿qué explicación puede darle a todo esto?

A veces puedo resultarles algo pedante en mis intervenciones, y aunque no les quede más refranes, les voy a decir uno que es lo que hacen Vdes.: "Predíqueme Vd. padre, que por un lado me entra y por otro me sale".

Vdes. solo miran sus intereses partidistas o intereses personales, y estoy de acuerdo en celebrar los Plenos los días 15 de cada mes y los extraordinarios, porque si celebramos los mismos cada 3 meses, es usurpar un derecho a los ciudadanos.

Interviene el Sr. Rebollo manifestando que lo repite al Sr. Sando que no tiene un cerebro electrónico para poder contestar a todas sus preguntas, y me resulta extraño que a una propuesta del Sr. Alcalde, se meto con mi persona y con U.C.D. Hoy que no tiene nada copiado, voy a ver que capacidad de improvisación tiene. Dice que voy en contradicción, y yo le digo que no existe contradicción, ya que lo de aquel Pleno del día 16 de Noviembre de 1984, no tiene nada que ver con la propuesta del Sr. Alcalde, además solo fui su portavoz.

Dice que nos basamos en la Ley de Régimen Local de 1985, que es de espíritu franquista, y como Vd. se basa siempre en refranes, yo voy a referirme a un pasaje del Nuevo Testamento y que dijo San Pablo, y es que siempre tenemos que aprender de todos, que se coga lo bueno y lo malo se deja, pero eso no lo hace solo U.C.D., sino también el P.C.E.

El Sr. Sando replica al Sr. Rebollo que en el orden del día no dice que sea una propuesta de la Alcaldía, sino régimen de Sesiones de Plenos y Permanentes. En aquella sesión de 1979, se aprobó por unanimidad cuando tuvimos que celebrarse: Vdes. me acusaron en el Pleno de Noviembre de querer cambiar los acuerdos, por eso me extraña que ahora pidan esto. La única conclusión que surge es que no quieren que se enteren los ciudadanos, porque tampoco publican un Boletín Informativo.

El Sr. Rebollo contesta que ha oído al Sr. Alcalde decir que



es una propuesta suya y de su grupo.

El Sr. Sancho manifiesta que para no herir la sensibilidad del Sr. Presidente, sea el árbitro y arbitre los Plenos.

Contesta el Sr. Alcalde al Sr. Sancho que igual que le ha dicho al Sr. Rebollo que lea bien, yo le pediría que oiga Vd. bien, pues ya he dicho: "Esta Alcaldía, propone..."

Replica el Sr. Sancho que oye perfectamente, que puede no haber prestado atención.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo al Sr. Sancho que, ya sabía que no iba a conseguir mis aspiraciones, pero a mi tiempo me convencer las suyas, su partido y el nuestro nunca están de acuerdo, o mejor, casi nunca. Por otro lado yo le ruego que cuando se dirija a los demás Concejales tenga un poco de consideración, ya que parece que aquí todos somos tontitos y Vd. es el tito de la clase, como cuando le dice al Sr. Rebollo que tiene que hacer un esfuerzo psicológico. ¿O es que acaso Vd. tiene en exclusiva el don del "bien decir"?

En 1986, que fue cuando se hizo la Ley de Régimen Local, yo solo tenía 10 años, y tenía un espíritu infantil. El espíritu que subyace en esta propuesta es un espíritu de trabajo, porque en este pueblo lo que hace falta es trabajar y no hablar tanto, y no estamos usurpando un derecho a nadie. Si seguimos como estamos, entonces si estamos usurpando un derecho. Hay que trabajar, Sr. Sancho, nosotros trabajamos y lo hacemos lo mejor que podemos, pero trabajamos por mi pueblo, perdón, nuestro pueblo, y Vd. habla mucho para nada. Tal vez no tengamos la facilidad de palabras que Vd. tiene, pero tenemos un espíritu de trabajo. No usurpamos un derecho a nadie, Vd. lo que teme es que si celebramos los Plenos trimestralmente pierda la oportunidad de lucirse, de hablar tanto para no trabajar nada, sin embargo nosotros, que no hablamos tanto, tenemos la oportunidad de trabajar, y le repito que no es una propuesta de U.C.D., sino de esta Alcaldía.

Contesta el Sr. Sancho diciendo que parece que para contestar

a la misma intervención hacen falta dos porteros en el Sr. Robello y el Sr. Alcalde. Lo que me extraña es que ya hay pasado tres años, y hasta ahora no se han dado cuenta de la poca eficiencia de los Plenos, y ahora ya solo queda un año. Con respecto a trabajar, yo le invito a que se de un paseo por la lectura de los acuerdos adoptados en muchas sesiones y que no se han ejecutado. Ud. es el responsable de cumplirlos, y sino los han llevado a cabo por cualquier causa, lo debido darnos una satisfacción y explicarnos las razones. Si quiere, puedo traerle una lista de estos acuerdos.

Por otra parte, creo que su intervención ha sido demasiado vaga, y me alegro mucho de que por lo menos haya dicho que el pueblo es nuestro, y no lo considere solo suyo.

Contesto al Sr. Alcalde que no hay dos porteros de U.C.D., sino que el Sr. Robello ha contestado a su alusión.

Discutido suficientemente el asunto, la Presidencia manifiesta que va a someter a la consideración de los Sres. asistentes, la propuesta por él presentada.

Sometida a votación ordinaria la presente propuesta presentada por la Presidencia, arrojó el resultado de 7 votos a favor, los de los miembros de U.C.D. y U.N., y 7 votos en contra, correspondiendo éstos a los de los miembros de los grupos de P.S.D.E. y P.C.E.

4.ª Propuesta del Delegado de Deportes sobre "Circuito Natural en Portano de San Roque"

Seguidamente, y por medio del Delegado de Deportes, se da lectura a la propuesta presentada por él, referente a circuito natural en Portano de San Roque, y que literalmente dice:

"Existiendo en nuestro pueblo un lugar óptimo para la práctica del deporte y recibo en el lugar denominado Portano "San Roque", que reúne las condiciones idóneas necesarias, esta Delegación propone:

Que sea llevado a efectos por este Ayuntamiento, la creación de un circuito natural en el lugar antes mencionado, que

serviría no solo para fomentar el deporte en nuestra ciudad, sino que sería una continua instrucción para aquellos que por su trabajo se ven obligados a llevar una vida más sedentaria, y que, posiblemente tendría ocasión de a través del deporte, gozar a una vida física y mental mucho mejor, además de servir como lugar idóneo de recreo para nuestra población infantil.

El circuito contaría con los elementos necesarios siguientes:

- Señalización del circuito.
- Bancos de maderas.
- Vállos para saltos.
- Obstáculos.
- Zig-zag.
- Escaleras.

Todos estos elementos serían construidos utilizando maderas y palo.

El circuito tendría aprovechando la mayor distancia posible entre los eucaliptos, aproximadamente 2,5 Kms.

Costo aproximado:

- Señalización 20.000 Ptas
- Preparación maderas 20.000 "
- Caliche 20.000 "

TOTAL 60.000 Ptas.

Abierto el turno de intervenciones, lo hace en primer lugar el Sr. Heras manifestando que él es muy partidario de fomentar el deporte, pero hay otras cosas más importantes que están pendientes, como es el caso de la Biblioteca, y los murales, que lo poco que hizo me costó "un huevo", y no se consiguió nada, pero ahora ya veremos que pronto se realiza esto.

Interviene el Sr. Sánchez manifestando que hace 5 minutos, el Sr. Alcalde le dijo que nunca estaba de acuerdo con lo que proponía el grupo de U.C.D., sin embargo ahora lo estoy totalmente con lo que propone el Sr. Nieto; a lo que el Sr. Alcalde contesta diciéndole que posiblemente si está un poco sordo, porque yo dije que "casi" nunca estaba de acuerdo, y lo recalqué.

bien.

El Sr. Contreras pide información sobre el circuito de Sr. Nieto, contactándole este oportunamente sobre el mantenimiento, obras, etc.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta presentada por el Sr. Delegado de Deportes, Sr. Nieto, que es aprobada por unanimidad.

Sr. Propuesta del Comité Ejecutivo "Villa de Guareña" para construcción campo de Fútbol en Barriada de "San Roque".

Se da lectura a la propuesta presentada por el Comité Ejecutivo "Villa de Guareña" referente a la construcción de campo de fútbol en la Barriada de San Roque, que es del contenido literal siguiente, y leída por el Delegado de Deportes de este Ayuntamiento:

"El Comité Ejecutivo del 5º Trofeo de Fútbol Juvenil Internacional "Villa de Guareña", en el momento de su constitución para organizar referidos trofeo de fútbol, acordó, que en caso de obtener beneficios en dicho trofeo, destinaria parte de ellos a la creación de instalaciones deportivas, o mejoras de las mismas; así como material para los deportistas federados locales (preferentemente juveniles e infantiles).

Cumpliendo con las directrices marcadas en su día, este Comité solicita del Ayuntamiento de Guareña, nos sea autorizado a construir un campo de fútbol abierto en la Barriada de San Roque, entre el tramo comprendido en la carretera de Mandrietas y el Arroyo, al final de la cp. D. Redondo, con una superficie de 90x60 metros, como terreno de juego, así como la construcción de unos vestuarios, para lo cual necesitamos la ayuda de ese Ayuntamiento en mano de obra no cualificada y materiales.

Nosotros por nuestra parte, acometeríamos:

- Retirada de toda la tierra vertida allí.
- Limpieza y abarcación de todo el terreno.
- Preparar la superficie con caliche, arena o tierra.



- Construcción de vestuarios en materiales y mano de obra.
- Acometida de agua, y desagüe de los mismos.
- Colocación de portería.

Existiendo en nuestro pueblo una gran demanda de terrenos para jugar al fútbol (al contar con solo un terreno de tierra, que hay que cuidar y racionalizar para su conservación), pues vemos con frecuencia los eros y calles llenas de niños jugando al fútbol, este Comité considera que sería la solución un campo abierto en una zona en la que se carece de cualquier instalación de este tipo o semejante, con lo que dotaríamos de instalaciones deportivas a una parte de la población alejada de las existentes, y en la cual está proyectado construir un núcleo de viviendas, así como un polígono industrial.

Por supuesto que en todo momento sería el Ayuntamiento el administrador y propietario de dichas instalaciones, existiendo por parte de este Comité solo la voluntad de aportar los beneficios de su trabajo en mejora del deporte local, bien en instalaciones o subvenciones.

Esperando que ese Ayuntamiento tenga a bien aceptar nuestra propuesta, aprovechamos la presente para manifestar a la Corporación Municipal y a su Alcalde nuestra consideración y respeto.

Se abre el turno de intervenciones y lo hace el Sr. Santos manifestando que bajo su punto de vista, esta propuesta debería haber sido debatida por la Comisión de Cultura y Deportes, y después traer el dictamen a debatir.

Por otra parte, sabemos que existe una aportación económica de este Comité, pero no sabemos cuanto es, y la Comisión de Deportes no nos trae un dictamen en el que nos diga los metros cuadrados que hay desde la carretera de Manditas al Arroyo.

El realizar este campo de Fútbol me parece muy bien, porque hay mucha gente que vive lejos del Polideportivo y no puede practicar ningún deporte, pero el pueblo de Cuareña no solo tiene



necesidad de un campo de Fútbol, sino también para la construcción de viviendas, y en este terreno de la Carretera de Mandita, en los Ejidos, se podrían realizar viviendas unifamiliares, y a continuación de estas viviendas, a 150 ó 200 metros, el Campo de Fútbol. Estas viviendas podría promoverlas el Ayuntamiento, y hacer una Comisión, poner unas piezas asquibiles para que pudieran pagarse poco a poco.

Interviene el Sr. Nieto contestando al Sr. Sancho de que está de acuerdo con que hay otras necesidades en el pueblo, entre ellas, la necesidad de viviendas, pero yo solo soy el Delegado de Deportes. El motivo por el que se ha elegido este terreno es porque la explotación del terreno es mínima, y donde ha elegido el Sr. Sancho hay muchas piedras y sería muy cara la explotación.

El Sr. Alcalde manifiesta que ahí no sería seguro hacer viviendas por la proximidad del Arroyo, sobre todo para la población infantil, que constituye un peligro. De talos es conocido que hay unos terrenos cedidos al Ministerio para la construcción de viviendas sociales, por tanto no es tan grave como realizar aquí el Campo de Fútbol, y construir las viviendas más lejos del Arroyo para que no suponga ningún peligro.

Seguidamente interviene el Sr. Monago Carrato, exponiendo que lo que se ha cedido al Ministerio de la Vivienda ha sido una tercera parte del terreno existente, o sea, unos 20.000 metros cuadrados, quedando aún libres unos 40.000 metros cuadrados.

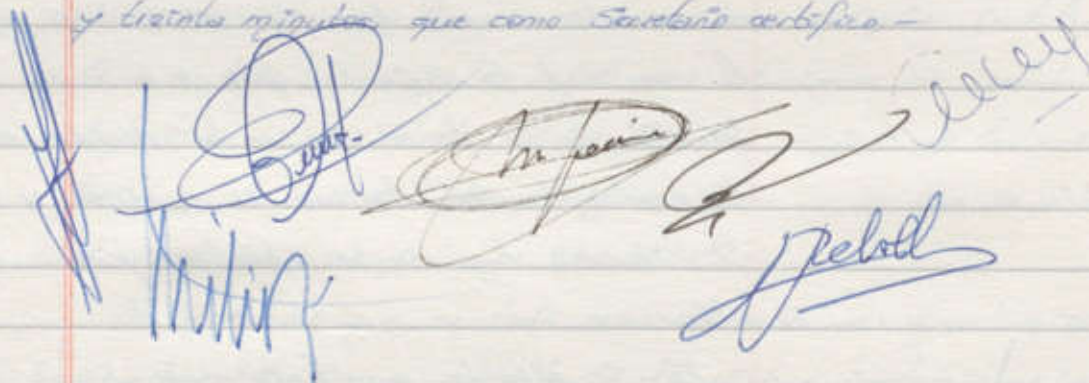
El Sr. Sancho pide al Delegado de Deportes, Sr. Nieto, solicite del Comité un informe sobre los ingresos y gastos de su realización y resultado del Trofeo, ya que cree que el Comité ha tenido el Ayuntamiento a su disposición: Teléfonos y demás dependencias municipales.

Contesta el Sr. Nieto de que el hecho de que no se hayan presentado las cuentas, es porque a finales de año se ha recibido de la Diputación una subvención de 200.000 pesetas, y no pudimos

cerrar las cuentas resultantes del 7 Trofeo. Cuando lo haga-
mos, será la Corporación la primera en enterarse.

Según mis intervenciones, es sometida a votación ordinaria la pro-
puesta presentada por el Comité del 7 Trofeo "Villa de Guara-
ña"; que es aprobada por unanimidad.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes
temas o temas nuevos y preguntas o proposiciones incidentales,
la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintuna horas
y treinta minutos, que como Secretario certifico -



Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento, el día
11 de Febrero de 1983

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrudo

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Francisco Niño López

D. Vicente Rubio Serrano

D. Marcelino García Morillo

D. José M^º Pérez Mancha

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Cerrudo

D. Eusebio González Rodríguez

D.  González Contreras

En la Villa de Guaraña, a once de Febrero
de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora
de las doce y cuarenta y cinco minutos, se cons-
tituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con ob-
jeto de celebrar en primera convocatoria sesión
extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde,
D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia
de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Antes de abrir la sesión, y por la Presidencia,
fue invitado el concejal D. Alonso Heras Moreno,
que se encontraba en el lugar destinado al pú-
blico, para que ocupara su asiento como concejal,

D. Alonso Heras Moreno.

D. Nicasio Sancho González.

D. Antonio López Moreno.

SECRETARIO:

D. Serafín Trujillo Sáenz.

ya que se iba a proceder a abrir la sesión, contestó al Sr. Heras manifestando que no asistiría como concejal, sino como público.

Iniciado el desarrollo del Orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se detallan, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1º Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

2º Propuesta de la Delegación de Personal para la contratación de dos Policías Municipales.

Seguidamente se da lectura a la propuesta formulada por la Delegación de Personal en el sentido de proponer al Pleno de la Corporación el oportuno acuerdo de autorización para la contratación de dos Policías Municipales, con carácter temporal, hasta tanto se provenga en forma reglamentaria.

En las intervenciones producidas, y en contestación a preguntas formuladas, se pone de manifiesto por el Sr. Delegado de Personal, las circunstancias que se producen como consecuencia de la prestación de servicio de este personal, que se ve obligado a llevar a cabo cantidad importante de horas extraordinarias.

No habiendo más intervenciones y sometido a votación, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º Autorizar la contratación temporal y por plazo máximo de un año, de dos Guardias Municipales.

2º Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo su selección y nombramiento.

3º Propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo para adquisición de terrenos destinados al servicio de aparcamientos Cementerio.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de la Delegación

de Obras y Urbanismo, así como al informe de tasación parcial en relación a la conveniencia de adquisición por compra del terreno necesario para su uso como aparcamiento de vehículos en el Cementerio Municipal, así como el ofrecimiento efectuado por el propietario de los terrenos, D. Manuel Cortés Barrero.

En breves intervenciones, se pone de manifiesto la conveniencia y oportunidad de la adquisición propuesta.

No habiendo más intervenciones, se procedió a votar la propuesta, y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Adquirir por compra a D. Manuel Cortés Barrero, las parcelas siguientes:

a). Rústica, al sitio de Cerro la Chozza, conocida por de Lantera del Cementerio Municipal, parcela nº 53, con 19 plantas de olivos, y que linda al N. con Camino de Viñagol, al S. con Camino del Cementerio, al E. con finca de D. Miguel Gutiérrez Llanos y al O. con Cementerio Municipal y Camino del Cementerio, de superficie 20 áreas y 48 cas., y en el precio de 150.000 pesetas.

b). Rústica, al sitio de La Escobola, parcela nº 61, con 20 plantas de olivos, que linda al N. con Camino del Cementerio, al S. con terreno de D. Pedro Oliva Gómez, al E. con terreno de D. Miguel Gutiérrez Llanos, y al O. con terreno de D.ª Carme González García, de superficie 8 áreas y 45 cas., y por el precio de 50.000 pesetas.

2º) Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

4.ª Propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo, para adquisición de terreno con destino a ampliación Cementerio.

A continuación se dió lectura a la oferta presentada por D. José Isidoro Relamar, propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo, e informe parcial, relativos a la adquisición por parte de este Ayuntamiento y en concepto de compra de



un trozo de terreno colindante con el Cementerio Municipal, objeto de tener prevista una posible ampliación del mismo y su utilización, entretanto para el depósito de materiales de las obras que se lleven a cabo en el recinto del mismo.

En sucesivas intervenciones, el Sr. Nieto en solicitud de aclaraciones, le contactaron los Sres. Menago y Rebollo, y se puso de manifiesto la conveniencia de construir unos 800 nichos más, y que la tierra que se extrae de estas obras, costaría más su traslado que el precio fijado al terreno, además de que como puede tener algún resto, no sería conveniente llevar a cabo su vertido en otros lugares.

Terminadas las intervenciones, se procedió a la votación, y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Adquirir por compra a D. José Isidoro Patimar, la siguiente finca:

Franja de terreno rústico en la zona de puente del Cementerio Municipal, de una longitud de 100 m. de largo por 10 m. de ancho, que totalice una superficie de 1.000 metros cuadrados, y que linda al N. con finca matriz, al S. con finca matriz, al E. con Cementerio Municipal, y al O. con finca matriz. Por el precio de 160.000 pesetas.

2º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º.- Propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo para adquisición de terrenos con destino a Buzadero Municipal.

Seguidamente se da lectura a los efectos de D. Sebastián Oliva Muñoz, propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo, e informe de tasación, relativa a la adquisición por compra de un terreno en el Paraje de Cerro la Encina, y por el precio de 1.000.000 de pesetas, con destino a su acondicionamiento para Buzadero Municipal.

Se justifica la propuesta, y así se hace constar en las intervenciones de la Presidencia en aclaración de algunos conceptos, así como con la intervención del Sr. Nieto, en que es

necesario clausurar el actual Reservoir, en razón a los daños que se vienen produciendo a los propietarios colindantes, peligro de incendio de las cosechas y que de hecho se vienen produciendo, y además por su insuficiente capacidad para las actuales necesidades y su proximidad a la carretera y a la población.

Aceptadas estas justificaciones, se procedió a la votación y por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º) Adquirir por compra a D. Sebastián Oliva Muñoz, la finca de su propiedad denominada Cerro de la Encina, de su superficie 257 Has., destinado al cultivo de olivar, y que linda al N. con terreno de D. Miguel Rabal Sánchez, al S. con terreno de D.ª M.ª Antonia Mancha Gómez y Hca., al E. con Pedrera Cerro la Encina y al O. con Pedrera de Camino Alcornaque a las Carras, al precio de 1.000.000 de pesetas.

2.º) Prender de inmediato a llevar a cabo las obras necesarias para su acondicionamiento y utilización en el menor plazo posible.

3.º) Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y adopción de las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

6.º Propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo para adquisición de un equipo moto-bomba para el servicio de agua.

Seguidamente conoce la Corporación la propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo para la adquisición de un equipo moto-bomba, con destino al servicio de abastecimiento de aguas, así como las ofertas efectuadas por la casa WORTHINGTON, por un precio de 178.960 pesetas, y de D. Narciso Román Rodríguez, por un precio de 169.571 pesetas, ambas ofertas de la misma marca y características.

Se justifica la propuesta por la necesidad de contar con un equipo en reserva permanente para en casos de averías su instalación inmediata y evitar la interrupción del servicio.

A la vista de la mejor oferta económica de la casa Narciso Román,



Rodríguez, se acordó por unanimidad y sin discusión, la adquisición del mismo, del equipo metrológico consignado en su oferta, y por el precio de 159.575 pesetas

7.º - Propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre Plan Parcial en Eras del Palomar.

A continuación se da lectura al escrito firmado por D. Tabián Isidoro Pascual, y tres más, todos ellos propietarios de terrenos en la zona denominada Eras del Palomar, de carácter urbanizable a desarrollar en Plan Parcial, zona 3.º, en solicitud de que por este Ayuntamiento se contrate al equipo técnico correspondiente, y que lleve a cabo los trabajos y trámites necesarios para convertir los terrenos de su propiedad en solares edificables, con prometiéndose los solicitantes a satisfacer puntualmente cuantos gastos se originen por este motivo.

Asimismo se da lectura a la propuesta de la Delegación de Obras y Urbanismo relativa a que sea estimada dicha solicitud.

En breves intervenciones, se puso de manifiesto la circunstancia de que los solicitantes, juntamente con el Ayuntamiento que también está afectado por los terrenos recientemente adquiridos, representan más del 80% de la superficie total del polígono.

Sin más intervenciones, se adoptaron los siguientes acuerdos por unanimidad:

1.º) Proceder a la contratación de un equipo técnico que lleve a cabo los trabajos correspondientes a la redacción del Plan Parcial del Polígono Eras del Palomar, así como de cuantos documentos sean necesarios para que dichos terrenos se conviertan en solares edificables, con la atribución a cada propietario que resulte de su correspondiente título de propiedad.

2.º) Facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo referida contratación y suscribir cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

8.º - Propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto



sobre modificación de Tarifas de Ordenanzas.

a)- Suministro de aguas potables.

Tasas sobre Servicio Cementerio.

Tasas sobre riegos, postes, cables y palomillos.

Impuesto Municipal sobre gasto sustruivo.

Servicio de recogida de basuras.

Tasas de puesto de Mercado de Abasto.

b)- Creación de la Ordenanza Fiscal de Recogida e inmovilización de vehículos.

c)- Derogación de la Ordenanza de rodaje y arrastre.

Seguidamente se da lectura al expediente instruido sobre creación, modificación y derogación de ordenanzas fiscales, así como de sus tarifas que han de regir en el presente ejercicio económico y sucesivos, instruido de conformidad por el Real Decreto 3.250/76 de 30 de Diciembre y Ley 40/81, de 28 de Octubre, justificándose por los siguientes criterios:

1º Que las tasas por prestaciones de servicios han sido estudiadas para que cubran los costes de los mismos.

2º Que las tasas por aprovechamientos especiales se han fijado en función del valor del aprovechamiento.

3º Que la nueva Ordenanza sobre derechos y tasas de la recogida de vehículos de la vía pública y por la inmovilización de los mal estacionados, su justificación viene determinada por la necesidad de corregir abusos que a diario se vienen cometiendo.

4º Que de la derogación de la Ordenanza Fiscal de Rodaje y arrastre está justificado por su escaso rendimiento.

Vista la legislación al efecto, e informe del Secretario-Interventor, propuestas de la Comisión de Hacienda, y con el quorum legal previsto, por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º) Modificación de la Ordenanza Fiscal del servicio de suministro de agua en domicilios, en el sentido de nueva red-



cción de la misma, con fijación de la tarifa siguiente:

a)- Cada abonado al servicio satisfará, bimensualmente, y por el concepto de mantenimiento del servicio, la cantidad de 100 pesetas.

b)- Por consumo de agua bimensual, hasta 20 m³ pagará por m³ 20 pesetas.

c)- Lo que exceda de 20 m³ hasta un consumo de 30 m³ bimensual pagará por m³ 30 pesetas.

d)- El exceso de más de 30 m³ también bimensual, pagará por m³ 40 pesetas.

e)- Por cada nuevo enganche o modificación del existente de acometida a red general, pagará 3.000 pesetas.

2º) Modificación de la Ordenanza de Cementerio Municipal con fijación de los siguientes tarifas:

a)- Por una fosa para cadáver. 300 Pesetas

b)- Por cada nicho construido. 20.000 "

c)- Derechos de enterramiento en propiedad particular. 300 "

d)- Derechos por trasladados de restos dentro del Cementerio. 500 "

e)- Derechos por trasladados de restos fuera del Cementerio. 1.000 "

f)- Colocación de lápidas en nichos e panteones. 150 "

3º) Modificación de la Ordenanza Fiscal de rieles, postes, cables y palomillos, con nueva redacción de la misma y fijación de la siguiente tarifa:

a)- Línea unipolar, por metro lineal y año. 3 Ptas.

b)- Red trenzada, por metro lineal y año. 2'5 "

c)- Red Alta Tensión, por metro lineal y año. 5 "

d)- Por cada palomilla en el suelo o



vrudo, al año. 300 Pesetas.

a). Por cada poste en el suelo, al año. 2.000 "

f). Por un aparato de venta automática de tabaco u otro artículo, por unidad año. 1.500 "

Las cuotas fijadas a los aprovechamientos consignados que se realicen careciendo de las autorizaciones preceptivas y hasta tanto se legalicen reglamentariamente, sufrirán un recargo de 400%.

4.º) Ordenanza sobre Cuentas Sindicales.

Se establece esta disposición y se redacta la oportuna Ordenanza con fijación de su tarifa correspondiente.

5.º) Recogido de Basuras.

Se modifica lo relativo a tarifa y se establece lo siguiente:

a). Viviendas de carácter familiar/

año. 1.200 Pesetas

b). Pores, Tendos, Cafeterías o estable-

cimientos de carácter similar/año. 2.400 "

c). Locales industriales. 2.400 "

d). Locales comerciales, oficinas y pequeños artesanos/año. 1.800 "

e). La prestación del servicio diario tendrá un recargo del 50 por 100/año.

6.º) Puestos del Mercado de Abastos.

Se modifican las tarifas de la Ordenanza correspondiente que será sustituido por lo siguiente:

a). Puestos cubiertos, al mes. 2.600 Ptas.

b). Puestos de pescados. 3.250 "

c). Puestos pescados río. 1.950 "

d). Puestos auxiliares. 1.950 "

e). Puestos frutas y verduras. 1.040 "

Servicios de Cámaras Frigoríficas.

Para mantenimiento de este servicio, las adjudicatarias de los puestos de carnes y pescados, pagarán mensualmente 250 ptas.

En concepto de gastos de energía, igualmente, subscribiré bimensualmente, el importe del recibo entre las industrias que realmente haya utilizado dichas Cámaras.

7º) Creación de Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y tasas sobre la recogida de vehículos de la vía pública y por la inmovilización de los mal estacionados.

En el turno de intervenciones, se explica el por qué de la creación de esta nueva ordenanza fiscal, pidiendo permiso a la Presidencia al Sr. Heras, que estaba sentado en el lugar destinado al público para intervenir, permiso que fue denegado por el Sr. Alcalde, puesto que era norma de esta Presidencia la no intervención del público en las sesiones, pidiendo entonces al Sr. Heras permiso para incorporarse como concejal a la sesión, accediendo la Presidencia.

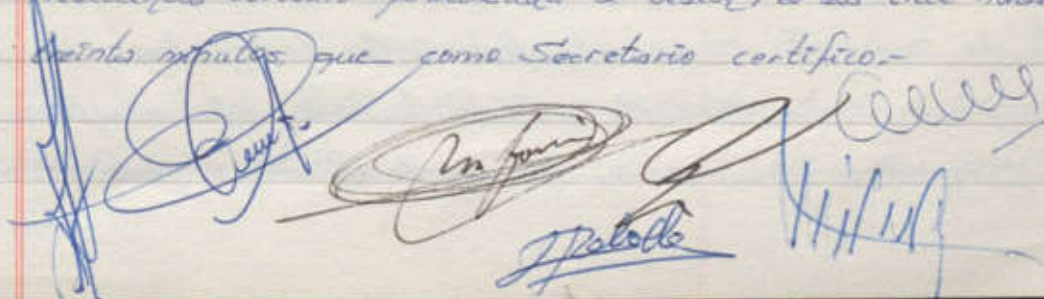
En la intervención del Sr. Heras, este pone de manifiesto que si se van a recoger y sancionar a los vehículos de la vía pública, pregunta donde podrían aparcarse los vehículos de los vecinos, contestando la Presidencia que solo afecta a esta ordenanza a los vehículos mal estacionados o los que interrumpen el normal desenvolvimiento de la circulación, y los vecinos podrían estacionar sus vehículos en cualquier parte que no vaya en contra de las normas de circulación.

Terminado el turno de intervenciones, el Sr. Heras se retiró de la sesión, pasando a ocupar el lugar destinado al público.

8º Derogación de la Ordenanza Fiscal de Rodaje y Arrastre

9º Que los acuerdos precedentes sean expuestos al público y se cumplan cuantos trámites sean pertinentes.

Consumido el Orden del Día, y no habiendo pendientes tampoco otras preguntas y proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las trece horas y treinta minutos que como Secretario certifico.



22

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
19 de Febrero de 1982

PRESENTE:

D. Fernando Fernández Monsilla

ASISTENTES:

D. Ramón Manago Cenolo

D. Juan José Rebelo Pérez

D. Vicente Rubio Serrano

D. Marcelino Sanja Morello

D. Plácido Pineda Cerrudo

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Luis González Contreras

D. Antonio López Moreno

SE EXCUSAN:

D. Francisco Nieto López

D. Nicasio Sancho González

D. José María Pérez Mancha

NO ASISTE NI SE EXCUSA:

D. Alonso Heras Moreno

SECRETARIO - ACCIÓ.:

D. Vicente Romero López

En la Villa de Guareña, a diecinueve de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las veintey cinco minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Monsilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen.

Abierto el acto por la Presidencia, ésta da cuenta a los Sres. asistentes de las excusas que se han producido, informando que el Sr. Sancho Siles ha tenido que salir urgente de viaje; el Sr. Nieto López se excusa mediante escrito dirigido a esta Presidencia en el que expone que con anterioridad había adquirido compromiso importante, uniéndose a cualquier decisión

legal que adopten los demás compañeros de Corporación, y que beneficien a los trabajadores de paro.

Por último la Presidencia manifiesta que el Sr. Pérez Mancha no ha podido asistir a esta sesión, ya que dado la ur-

gerencia de este Pleno y no haberse cumplido los plazos reglamentarios de citación que son 48 horas de antelación a la inición de éste, no ha podido ponerse en contacto con este Concejal para comunicarle la convocatoria de este Pleno, por lo que queda excusado.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignar, a saber:

1.º) Conocimiento y aprobación, si procede, del telegrama dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por la Alcaldía.

Seguidamente, por medio de la Presidencia se da lectura al telegrama dirigido por esta Alcaldía al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que es del contenido siguiente:

"MANIFIESTA LA MAS ENERGIKA PROTSTA POR FALTA DE FONDOS EMPLEO COMUNITARIO DURANTE MES FEBRERO, CREANDO SITUACION MUY GRAVE EN MUCHAS FAMILIAS DE ESTE PUEBLO, NO EXISTEN DO EN ESTAS FECHAS NINGUNA POSIBILIDAD DE TRABAJAR, EXISTI, ASIMISMO, SE CUMPLA ACUERDO OFRECER 10 DIAS EMPLEO COMUNITARIO A TODOS LOS TRABAJADORES AGRICOLAS EXTREMENDOS EN PARO, COMO OCURRE CON JORNALEROS DE ANDALUCIA, ESTE AYUNTAMIENTO ESTA DE ACUERDO EN QUE LA FORMULA DE EMPLEO COMUNITARIO PUEDE Y DEBE MEJORARSE PARA EVITAR QUE SE BENEFICIEN DE EL, QUIENES NO SEAN VERDADEROS TRABAJADORES AGRICOLAS EN PARO, PERO ELLO NO DEBE OCASIONAR QUE MIENTRAS LA ADMINISTRACION BUSCA UN SISTEMA JUSTO Y RACIONAL, NUESTRAS FAMILIAS CAMPESINAS PASEN NECESIDADES POR NO LLEGARLES LAS SUBVENCIONES DEL EMPLEO COMUNITARIO."

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Rueda, manifestando que enterado del telegrama se le ha partido el corazón por tanta bondad como demuestra el Sr. Presidente por los obreros, pidiendo hora y día en que se ha puesto el telegrama, contándole la Presidencia que el día 18, a las 10'45 horas,

y que no pensara que ha habido suspicacia, ya que esta Alcaldía viendo la situación en que se encuentran los obreros en paro de nuestro pueblo, fue por lo que tomó esta decisión dándose la circunstancia, caso de que me alegro de que todos estemos de acuerdo, de que Vd. haya presentado la propuesta del siguiente punto del Orden del Día.

El Sr. Rueda vuelve a intervenir indicando que antes de la hora que se puso al telegrama, él se personó en las oficinas de este Ayuntamiento y presentó la propuesta de referencia dándole por tanto mucho que pensar respecto al telegrama puesto por la Alcaldía, contactándole nuevamente el Sr. Presidente, que si el Sr. Rueda piensa de esa forma, para él la maneta y sea él el que inicie la carrera de defender a los obreros, puesto que esta Presidencia solo ha mirado la circunstancia y situación por la que está pasando el Povo Comunitario de nuestro pueblo.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia sometió a votación el punto de referencia, que fue aprobado, íntegramente, por unanimidad.

2.º Propuesta presentada por los Concejales Socialistas y Concejales Comunistas, conjuntamente, referente a que la Administración cumpla los compromisos contraídos en habilitar fondos para el Empleo Comunitario (16 días al mes).

Seguidamente se da lectura a la propuesta presentada por los grupos de Concejales Socialistas y Comunistas, y leída por el Concejil Sr. López Moreno, que es del contenido literal siguiente:

"Ante la situación creada por falta de fondos del Empleo Comunitario por la aplicación que de los mismos viene realizándose por la Administración, los Concejales Socialistas y Comunistas proponemos que se adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que la Administración cumpla los compromisos contraídos

en el sentido de garantizar 16 días como mínimo de empleo comunitario a cada trabajador en paro.

SEGUNDO.- Que la distribución de los fondos se haga en base al número de trabajadores inscritos en las oficinas de empleo, y no en base al censo agrario, que consideramos incompleto e inexacto.

TERCERO.- Que inmediatamente se libere los fondos recaudados para Febrero, Marzo y Abril, que permitan el trabajo durante 16 días como mínimo al mes.

CUARTO.- Que se de traslado de los presentes acuerdos a los medios de comunicación de nuestra provincia (Prensa y Radio), y se remitan certificaciones al Gobernador Civil y Junta Regional de Extremadura.

Se abre el turno de intervenciones y el Sr. Rueda manifiesta que debido al gran interés que se está tomando el Sr. Alcalde por la situación de los obreros del Empleo Comunitario, cosa que si se enterara el compañero Guerra me echaria una gran rina por no haberle a Ud. el carnet de Socialista, y ya que ha cursado por su cuenta un telegrama al Gobernador Civil, voy a pedirle un poco más de lo que se solicita en la propuesta, y es que se envíe otro telegrama al Gobernador Civil exigiéndole que mientras no venga dinero para el Empleo Comunitario, la Presidencia o la cabeza de la Corporación, se va a exponer con los obreros que quieren secundarle, y así haria Ud. una buena carrera como defensor de los trabajadores.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Rueda que no puede aceptar nada más de lo que está en la propuesta, porque se ha convocado este Pleno extraordinario con carácter urgente, por lo que no procede. De todos modos yo no aceptaria lo que Ud. me ha propuesto, porque eso carrera por los trabajadores que me ha referido Ud. no ha empezado con el telegrama. Yo hago lo que puedo y como mejor se, he ido a Badajoz, he tenido discusiones, he puesto el telegrama y he buido incluso con Alcaldes de su mismo partido, pero dígame que es lo

que ha hecho Ud., que se preocupa por los obreros desde que se terminó el Puro Comunalista a finales de Enero.

Nuevamente interviene el Sr. Rueda manifestando que él no ha sido el primero que ha hablado de carrera y defender del trabajador, sino que ha sido Ud. el que ha pronunciado esta palabra. Lo que yo tengo que hacer no hace falta que lo diga aquí. Es la clase trabajadora la que tiene que decidir. Yo hubiese hecho todo lo que Ud. ha dicho en caso de ser el Presidente de la Corporación, como lo han hecho otros Alcaldes, y es Ud. el que tenía que preocuparse por estos problemas porque la mayoría de los ciudadanos le pagan a Ud. un buen sueldo, para que haga todas estas cosas, y si hubiese sido Ud. un buen Alcalde defendería a la clase trabajadora, y a mí me parece que le interesa muy poco, y siendo el Presidente de esta Corporación, debería de haber tomado una decisión tomando cuenta a la clase trabajadora.

Contesta la Presidencia diciéndole que no le hizo falta venir al Ayuntamiento para tener un sueldo, ya que antes también lo tenía. Ese sueldo yo no lo necesitaba, se entró en el Ayuntamiento por él. Me sueldo está a la vista de cualquiera porque está bajo rúbrica, lo que no sabemos es cuanto gana Ud. y como lo gana. Además llega al momento en que uno se harta de que tanto le cacareen lo del sueldo, y es que puede ser porque tengo muchas ganas de ser Alcalde, para ganar ese "buen sueldo". Y le recuerdo que cuando entramos en el Ayuntamiento, Ud. fue uno de los primeros que pidieron que los Concejales tuvieran un sueldo.

El Sr. Rueda contesta que su sueldo lo gana con su sudor, además nosotros no le criticamos el sueldo que este pueblo le da a Ud. sino lo poco que contribuye Ud. a ese sueldo, y lo suyo. Yo jamás he cacareado en este Ayuntamiento, sino que tengo un defecto, y es que mi madre cuando me trajo a este pedrido mundo, me dijo que tray que dar las cosas tal como son. Me meto con Ud. como Presidente de esta Corporación.

pero no lo hago con su vida privada, y yo puedo que en
carce, pero Ud. bien mete la pata.

Para terminar le voy a decir que nosotros no podemos suel-
do, y lo puede comprobar porque está en acta, sino lo que
podemos es que se destinara un 3% del Presupuesto para
gastos de la Corporación, y en primer lugar al sueldo para
nuestro Presidente, para desplazamientos.

Si Ud. hubiese administrado ese 3%, nosotros también nos
hubiésemos desplazado a algunos sitios, y estamos esperando
que se distribuya ese 3% equitativamente.

Discutido suficientemente el asunto, en votación ordinaria
y por unanimidad, se acordó aprobar íntegramente la proposi-
ta de referencia y que se envíe este acuerdo a los medios
de comunicación de la provincia y telegramas a Organismos Ofi-
ciales.

Y consumido el Orden del día, y no habiendo pendiente tra-
poco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Pre-
sidencia declaró finalizada la sesión, a las veinte horas y treinta
y cinco minutos, que como Secretaria certifico.-

[Handwritten signatures and initials]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1.ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
31 de Marzo de 1982.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

En la Villa de Badajoz, a treinta y uno de
Marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo

- D. Ramón Monago Cerrato.
 D. Juan José Rebollo Núñez.
 D. Vicente Rubio Serrano.
 D. Marcelino García Morcillo.
 D. José M^o. Pérez Mando.
 D. Francisco Nieto López.
NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:
 D. Plácido Rueda Cerrudo.
 D. Luis González Contreras.
 D. Alonso Heras Moreno.
 D. Eleuterio González Rodríguez.
 D. Nicasio Sancho González.
 D. Antonio López Moreno.

SECRETARIO ACCTAL:

- D. Vicente Romero López.

la hora de las trece, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Manzillo, y con asistencia de los Señores Concejales nominados al margen.

Iniciado el desarrollo del Orden del día se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consig-
 nan; a saber:

1^o Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de las sesiones de 11 y 19 de Febrero de 1982.

Dijo lectura a referidos borradores de las sesiones Plenarias de 11 y 19 de Febrero pasado, sin discusión y por unanimidad, quedaron aprobadas.

2^o Moción de la Presidencia y acuerdo relativo de petición al Gobierno la ultimación del Proyecto de PELLET FREGENAL.

A continuación se da lectura a la moción presentada por la Presidencia, del contenido literal siguiente:

"Ante los alarmantes noticias de suspender el Proyecto Pellet en Fregenal de la Sierra, proyecto que reiteradamente se ha venido ofreciendo para Extremadura, entre otras razones, por el número de puestos de trabajo que absorbería, solicito a este Pleno vote a favor de esta moción, en el sentido de pedir al Gobierno se de cumplimiento a los reiteradas promesas y se culmine el citado proyecto".

Invitados los Sres. Concejales asistentes por la Presidencia para que expusieran los reparos que estimen convenientes a esta moción, no se produce ninguna intervención, por lo que se sometió a votación ordinaria la moción de la Presidencia, que fue aprobado por unanimidad.

3.º Propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, de rectificación del acuerdo de 11 de Febrero, sobre adquisición de finca a D. Sebastián Oliva Muñoz, en el sentido de que la vendedora es D.ª Bernardina Oliva Gutiérrez, esposa del anterior.

Dada lectura a la proposición de la Comisión de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, sobre modificación de acuerdo número uno, de la Sesión del Pleno de este Ayuntamiento, del pasado día 11 de Febrero, en el sentido de que la vendedora de terrenos destinados a Bazar Municipal es de D.ª Bernardina Oliva Gutiérrez y no su esposo D. Sebastián Oliva Muñoz, y se ratifiquen los acuerdos nº 2 y 3 de referido punto del Orden del Día de la sesión antes mencionada.

Enterada la Corporación de la Propuesta de referencia, sin discusión, en votación ordinaria y por unanimidad, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Adquirir por compra a D.ª Bernardina Oliva Gutiérrez, la finca de su propiedad denominada Cerro de la Encina, de su superficie 2,57 Has., destinada al cultivo de olivar, y que linda: al N. con terreno de D. Miguel Robles Sánchez; al S. con terreno de D.ª M.ª Antonia Mancha Gómez y D. Ildefonso Mancha Mancha; al E. con Pedrera del Cerro de la Encina; y al O. con Pedrera del Camino Alcorneque a las Carreras, al precio de 1000.000 de pesetas.

2.º Proceder de inmediato a llevar a cabo las obras necesarias para su acondicionamiento y utilización en el menor plazo posible.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y adopción de las resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.

Consumido el Orden del día, y no habiendo pendiente tampoco otras puestas y preguntas, o proposiciones incidentales, la Presidencia declara finalizada la sesión, a las tres horas y quince minutos, que como Secretario certifico.

Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el
Pleno de este Ayuntamiento el día
31 de Marzo de 1982

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Carrato

D. Juan José Raballo Sánchez

D. Vicente Rubio Serrano

D. Marcelino García Morillo

D. Francisco Niño López

D. Plácido Rueda Cerrudo

D. Luis González Contreras

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Nicasia Sánchez González

D. Antonio López Moreno

D. José M^o Pérez Mancha

NO ASISTE NI SE EXCUSA:

D. Alonso Arenal Moreno

SECRETARIO:

D. Serafín Tradiet Sáenz

En la Villa de Évora, a treinta y uno de
Marzo de mil novecientos ochenta y dos, siendo
la hora de las veinte, se constituyó el Pleno
en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar
en primera convocatoria, sesión ordinaria, la-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando
Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres.
Concejales nombrados al margen.

Tratándose del desarrollo del Orden del Día, se
trataron los asuntos que seguidamente se dete-
caban, respecto de los cuales se adoptaron los
acuerdos que también se consiguran; a saber:

1º Lectura y aprobación, si procede, del
Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura
al borrador del Acta del Pleno Extraordinario
celebrado el día 31 de los corrientes. No produ-
ciéndose ninguna intervención, se pasó a vo-

tación, con el resultado de 7 votos a favor de los grupos
de U.C.D. y U.N., 2 votos en contra de los Sres. Rueda y Gon-
zález Rodríguez, y 3 abstenciones, de los Sres. Sánchez, López
Moreno y Contreras.

2.º Propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo, de modificación de retranqueo y alineación de la finca n.º 27 de la c/. Duquesa de Llano, esquina c/ Talange.

Se da lectura a la instancia de los Hnos. Mando, que literalmente dice:

"Emilio Mando Mando, mayor de edad, viudo, con domicilio en c/ Millán Astray, 10, con D.N.I. n.º 5.495.895, expedido en Don Benito, el día 29 de Abril de 1981, en representación de sus cinco hermanos, tiene el honor de exponer:

Que según las Normas Subsidiarias, la vivienda de nuestra propiedad debe retranquearse por c/ Talange, del orden de 5 metros lineales. Esto nos produce una gran estorsión, ya que nos quita gran parte de la vivienda, reduciéndose en más del 50% una de las fachadas, hecho que nos parece totalmente innecesario ya que la calle puede quedar perfectamente sin necesidad de tanto retranqueo, siempre que la anchura de la calle, en ese punto, sea suficientemente amplia y similar al resto de la misma, es por lo que,

SUPLICA si a bien lo tiene, que tras los trámites oportunos tengan en cuenta todo lo expuesto anteriormente y se nos indique el punto de alineación de la misma".

A continuación se leyó el informe favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, basado en el emitido por el Sr. Aparador Municipal.

Abierto al turno de intervenciones, lo hace el Sr. Sancho pidiendo aclaraciones sobre si el retranqueo afectaba solo a la vivienda n.º 27, contestando el Sr. Alcalde al respecto.

El Sr. Rueda dice que si solo se retranquea 125 m. no será suficiente, porque quedaría muy poco de vial, ya que esa zona tiene aceras de unos 40 ó 50 cms., y quedaría la calzada muy estrecha, contestándole el Sr. Alcalde que quedarían 7 m.

El Sr. Robillo hace aclaración sobre el plano, y el Sr. Mando sugiere que se les recomiende a los vecinos que cuando

hagan obras, hagan driflón, ya que en esa esquina hay un STOP, y hay muy poca visibilidad.

Hace uso de la palabra el Sr. Rueda en el mismo sentido. Contesta el Sr. Pérez Mancha que esa esquina no ofrece dificultad de visibilidad, replicando el Sr. Rueda al Sr. Pérez Mancha, que se conoce que ha pasado poco por esa calle, a lo que está contestando que pasa con frecuencia y que cree que es suficiente con el retarquet que se propone.

Interviene el Sr. Sainza manifestando que no sabe si los acuerdos que se tomen aquí esta noche, tienen que ser ratificados por la Comisión Provincial de Urbanismo, contestando el Sr. Alcalde en sentido positivo.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación la propuesta, con la advertencia de que se les diga a los vecinos que hagan driflón, siendo aprobado por unanimidad.

El Sr. Monago manifiesta que quiere hacer una matización, y es que los Sres. Mancha han solicitado Cédula Urbanística, ya que lo que quieren es vender la casa, contestándole el Sr. Alcalde que la advertencia se refiere a la finca y no a los dueños.

3.º- Propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo de Permuta con D. Miguel Robles Sánchez, de 8.178 m²

Se da lectura a la instancia de permuta de D. Miguel Robles Sánchez, en solicitud de permuta de 8.178 metros cuadrados de una finca de su propiedad situada en Cerro la Encina, por otros 8.178 metros cuadrados de la finca recientemente adquirida por el Ayuntamiento para Basura Municipal, y colindante con la anteriormente mencionada; así como al dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, e informe de valoración de los peritos, que valoran los referidos metros en TRESCIENTOS DIEZ MIL PESETAS, la finca de este Ayuntamiento, una vez efectuada la segregación de la porción que se permuta y la agrupación

de la que se adquiere, quedaria con las características siguientes:

Superficie: 3,57 Has; lindando al N. con finca de Sr. D. Pedro Oliva; al S. con finca de D^{as} M^{as} Antonia Mancha Gomez y D. Ildefonso Mancha Monago; al Este con finca matriz y resto finca de D. Miguel Robles y al Oeste con vereda del Cerro de la Encina.

Abierto al turno de intervenciones, lo hace el Sr. Sanchez preguntando si la equivalencia en dinero es igual a la que ofrece este Sr. con la del Ayuntamiento, contestando el Sr. Monago en sentido positivo.

Tras una explicación de la parcela sobre linderos, características, etc., interviene de nuevo el Sr. Sanchez manifestando que felicita a los Sres. de U.C.D. y U.N., ya que nos han venido a demostrar que el PCE no solamente hacemos declaración de intenciones, ni cuestiones para mitin, sino que tenemos propuestas políticas, que aunque no han querido reconocerlo, los recuerdo, les recuerdo que en Pleno de 22/ Diciembre/80, presentamos un Plan de Actuación, y eso era para Udels., una declaración de intenciones. En ese Pleno, en el punto 4º, les decíamos que no podríamos seguir con ese Barrio Municipal, por la proximidad a la población, por la proximidad a caminos vecinales que sería peligroso para la salud y desagradable para los que nos visiten, y también por pasar cerca la Carretera de Don Benito. Por todo ello, proponíamos la necesidad de comprar 5 Has. de terrenos buscando para ello el lugar más cobrado.

No era una declaración de intenciones, y perdones que vuelva a ser reiterativo, ni tampoco cuestiones para mitin. El tiempo nos ha dado la razón: o Udels. aquella noche estaban sordos o es que sufren de amnesia.

Con los planteamientos que nos han dado, parece ser que este terreno ya ha sido comprado, y no se nos ha explicado en que partida presupuestaria del Presupuesto de Inversiones

de este ejercicio se ha entrado, ya que los Presupuestos no han sido aprobados.

Pero que vean que no hacemos una declaración de intenciones, y no estando de acuerdo con eso luego que propongamos, ya que esa zona puede ser en un futuro regalo y tener ahí el Basurero podría ocasionar molestias con todo ello, y en vista de la necesidad que hay, el PCE votará afirmativamente.

Interviene el Sr. Alcalde dándole las gracias al Sr. Sancho, por la felicitación, y como miembro de UCD, voy a contestarle:

Tal vez suframos de amnesia, pero sentimos no estar sordos. Quizás el que padece de amnesia es Ud., nosotros decimos que era una declaración de intenciones, y que eso podía ser asumido por cualquier partido. Lo que hicimos fue no aceptarlo como programa, ya que no estaba avalado por ningún plan financiero. En cuanto al título de "declaración de intenciones", que le demos, sino le gusta pueda cambiarlo por el de "carta a los Reyes Magos", ya que al presentarlo en Navidades, eso parecía por su contenido y por su forma.

Respecto a la pregunta que hace de como se va a pagar, le diré que aún no se ha pagado, y será con cargo al Presupuesto de este año.

El Sr. Sancho contesta al Sr. Alcalde que no hoy que ser torcajonte. El que Ud. no sea sordo, no quiere decir que no haya algún concejal que lo esté. Creo que aquel día no ofrecieron ninguna alternativa, y votaron en contra a la totalidad del Plan que presentamos. Eso fixa se da por comprado, y creo que este Sr. ha cobrado ya, cosa que me parece lamentable, ya que aún no ha sido aprobado el Presupuesto de Inversiones de 1982, aunque no tienen que estar tan seguros de que va a salir por mayoría, pues los puede pasar como en el Estatuto de Valencia, que a la hora de la verdad estaba Ud. en minoría.

ria.

Replica al Sr. Alcalde que sería una contradicción difícil de justificar que lo votaran o contra cuando se incluye en los Presupuestos, si hay voto a favor como ya ha manifestado.

Manifiesta al Sr. Rueda a la Presidencia que al igual que se está tomando interés por esto, yo le pediría que vaya subsumiendo todos los acuerdos que han sido aprobados por esta Corporación, y que no han sido cumplidos.

No habiendo más intervenciones, y sometido a votación, es aprobado por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

4.º- Propuesta de la Comisión de Obras y Urbanismo de Permuta con D.ª M.ª Antonia Mancha Gómez y D. Ildefonso Mancha Monago de 3.335 m.ª.

Se da lectura a la instancia de los vecinos de esta localidad, D.ª M.ª Antonia Mancha Gómez y D. Ildefonso Mancha Monago, en solicitud de permuta de 3.335 metros cuadrados de una finca de su propiedad situada en Cerro de la Encina, por otros 3.335 metros cuadrados de la finca recientemente adquirida por este Ayuntamiento para Bosque Municipal, y colindante con la anteriormente mencionada.

Igualmente se da lectura al dictamen favorable de la Comisión de Obras y Urbanismo, e informe de tasación de los peritos que valoran referidos metros en CIENTO TREINTA MIL PESETAS.

No produciéndose ninguna intervención, es sometida referida propuesta a votación, que es aprobada por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5.º- Aprobación de la obra n.º 12) de Distribución domiciliaria de agua, incluida en el Plan Pluri-anual de Obras y Servicios de 1981, por importe de 6.000.000 de pesetas.

Se da cuenta del escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 21 de Enero, relativo a la aprobación de la obra nº 12 de Distribución domiciliaria de agua a realizar en esa localidad, con la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a solicitar por la Diputación. 1.200.000

- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local. 4.800.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. . . 6.000.000

Abierto el turno de intervenciones, lo hace el Sr. Sanchez manifestando que deduce del escrito que ha leído el Secretario, de que el Ayuntamiento con este acuerdo solamente se comprometería a pagar el 20% de la obra, y luego se iría a que se iba a destinar, según las necesidades que tenga el pueblo.

Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente con este acuerdo solamente se comprometería el Ayuntamiento a pagar 1200.000 pesetas, que supone el 20% del total de la obra, y luego se redactaría el proyecto, que se estudiaría más detenidamente.

No habiendo más intervenciones, se remitió el escrito-circular de la Excm. Diputación Provincial, a votación ordinaria, y por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 12 de distribución domiciliaria de agua, y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que fija el Banco de Crédito Local a expresada Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el Plan.

Sin perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1983, y durante 10 años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortización y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 30%. Asimismo, la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno, para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de entretenimiento y amortización del Servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales en la cuantía y condiciones que permitan las normas vigentes.

3º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excmo. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

A continuación y fuera del Orden del Día, el Sr. Sancho en nombre del P.C.E. solicita a la Presidencia presentar in voce cinco mociones de urgencia que corresponden a los temas siguientes:

1º) Terrorismo.

2º) Defensa y apoyo al Rey.

3º) Modificación del calendario de sesiones de Plenos.

4º) Iniciar expediente disciplinario al Sr. Secretario del Ayuntamiento por no haber entregado al PCE documentos que fueron solicitados en Septiembre de 1981.

5º Moción sobre el Empleo Comunitario.

Se abre el turno de intervenciones para debatir la urgencia de los asuntos presentados.

En primer lugar lo hace el Sr. Rebollo manifestando que rogaba al grupo de PCE, que siempre que presentara mociones lo hagan con más tiempo, ya que así no pueden tener elementos de juicio necesarios.

El Sr. Sando contestó que tampoco a ellos se les entregan los actas desde Septiembre, contestando al Sr. Rebollo que los actas sino se entregan se leen, a lo que el Sr. Sando replica que las mociones también se leen.

Manifiesta la Presidencia que quiere decir a todos los grupos, que utilicen la urgencia tal como se contempla en la Ley de Régimen Local, y no utilizando la posibilidad que le ofrece la Ley de forma incorrecta o indiscriminada, y quiere decir al Sr. Sando que puede presentar una moción de urgencia, como ocurre con esta moción del terrorismo, y las calumnias en torno al Rey, pero los hechos han ocurrido bastante antes de la convocatoria de esta sesión, aunque son más recientes, ¿por qué no lo presentó antes?

Las otras mociones sino son de urgencia, y no vemos esa urgencia, se podían haber presentado hace ya tiempo, y se podía presentar lo mismo hace unos meses, que ahora o después. No quiero decir que no sea de interés, pero no es la urgencia.

Contesta el Sr. Sando, que no está muy bien en literatura, pero hay un refrán que dice: "lo bueno si breve, dos veces bueno". Nosotros pensamos que ahora que se presentan los Plenos cada tanto tiempo, vale, iban a hacer algo de esto, pero

como no ha sido así, hemos creído conveniente a traer esta moción.

Interviene el Sr. Monago manifestando que más que urgencias, lo que nos trae es un paquete de mociones, ya que la primera tiene algún fundamento de urgencia, pero las otras no.

La moción del Empleo Comunitario se podía haber estudiado después y más detenidamente. El terrorismo lo veremos sufriendo hace mucho tiempo, y siempre que pasa algo, no vamos a traerlo al Pleno.

El Sr. Rueda manifiesta que el PSOE no va a traer nada a esta Corporación, porque cree que en este Ayuntamiento aun falta una ética política por parte del grupo de UCD. No se que urgencia tiene al leer el Acta de la sesión que se ha celebrado esta mañana. Tendremos que esperar a ver si hay otra Corporación, para ver si es más democrática.

Contesta el Sr. Alcalde que no toma en cuenta las palabras del Sr. Rueda, ya que las palabras hoy que valorarlas según de la persona de quien venga, y las que acabo de decir el Sr. Rueda para mí no tienen ningún valor.

El Sr. Sancho manifiesta que no es la primera vez que el grupo de PCE presenta mociones para un Pleno, y luego no las entran en el Orden del Día.

No habiendo más intervenciones por parte de los Sres. asistentes, se somete a votación la urgencia de la primera moción, siendo rechazada por 7 votos en contra y 1 a favor, correspondiendo éstos a los grupos de PCE y PSOE.

2ª.- Defensa y apoyo al Rey.

Dada lectura esta moción por el Sr. Sancho, se somete a votación y es rechazada la urgencia por el mismo resultado que la anterior.

3ª.- Modificación del calendario de Sesiones de Plenos.

Denegada la urgencia, después de leer el Sr. Sancho, previa la oportuna votación con igual resultado que las anteriores.

4.º- Iniciar expediente disciplinario al Sr. Secretario del Ayuntamiento por no haber entregado al PCE documentos que fueron solicitados en Septiembre de 1981.
Sale de la Sala el Sr. Secretario y ya no se reintegra a la sesión.

Después de dar lectura a la moción por el Sr. Sancho, y tras un receso de 5 minutos solicitado por el Sr. Monago, se somete a votación y es denegada la urgencia de la moción por el mismo resultado que las anteriores.

5.º- Moción sobre el Empleo Comunitario

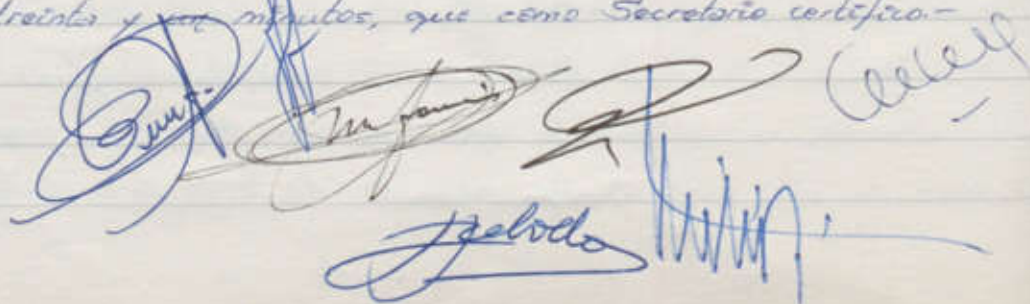
El Sr. Sancho manifiesta esta moción "in voce":

Ultimamente estamos observando como en la aplicación del dinero del Empleo Comunitario, se ve una cantidad de obreros realizando trabajos en cunetas, arbolitos, etc., cuando creemos que en estos momentos hay cosas más importantes que hacer en Cuareña.

Consideramos de que en este pueblo todavía hay calles que están sin pavimentar, y proponemos que tan pronto como venga el dinero del Empleo Comunitario se empiece a pavimentar la C/ El Poyo, desde la Tabica de Lora hasta la Carretera de Oliva, Pozo Pajuel y el triángulo donde hay ahora arbolitos del Barrio de San Ginés. Pienso que mientras haya calles sin asfaltar se deben arreglar, y se utilice el dinero en pavimentación.

Se somete a votación la urgencia de la moción, siendo denegada por 7 votos en contra y 5 a favor, igual que las anteriores.

Consumido el Orden del Día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las veintuna horas y treinta y tres minutos, que como Secretario certifico.





Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
23 de Abril de 1982

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Carrato

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Vicente Rubio Serrano

D. Francisco Nito López

D. Marcelino Soria Menillo

D. Plácido Rueda Cernudo

D. Nicasio Sorcho González

NO ASISTE Y SE EXCUSA:

D. José M^o Peiza Mancha

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Luis González Contreras

D. Elauterco González Rodríguez

D. Alonso Pérez Moreno

D. Antonio López Moreno

SECRETARIO:

D. Serafín Trullier Sáenz

En la Villa de Guareña, a veintitrés de
Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo
la hora de las trece y siete minutos se constituyó
el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de
celebrar en primera convocatoria, sesión extraor-
dinaria y urgente, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con
asistencia de los Sres. Concejales reunidos al
margen.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se
trataron los asuntos que seguidamente se des-
criben, respecto de los cuales se adoptaron los
acuerdos que también se consignan; a saber:
1.º Lectura y aprobación, se procede, del Bo-
rrador del Acta de la sesión anterior.

Invitados los Sres. Concejales para que formulem
las observaciones que estimen pertinentes, el
Sr. Sánchez manifiesta que en el Borrador del
Acta leído no se recoge en su intervención co-

mo réplica al Sr. Alcalde el tratar el punto 3.º, lo expre-
sado en su momento de que aunque el Sr. Alcalde no esté
sordo, puede ser que algún concejal lo esté, y que el público

hay que darle la información necesaria." Igualmente refiriéndose al programa presentado, en su día, se ha emitido lo expresado por el mismo en dicha sesión de que "en un sistema democrático no se prohíbe la radiografía".

También se ha emitido en la réplica de este concejal a la intervención del Sr. Menago, en el capitulo de Meritonas de Urgencia, la expresión de "No se si heirme de reir o echarme a llorar".

Con estas modificaciones, fue aprobado por unanimidad. 2.ª Lectura y aprobación, se procede, de la Moción redactada, conjuntamente, por los Alcaldes de la Provincia de Badajoz, reunidos en Fregenal de la Sierra, el día 21 de los corrientes.

Seguidamente y por medio de la Presidencia se da lectura a la Moción redactada conjuntamente por los Alcaldes de la provincia de Badajoz, que literalmente dice:

"Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño, se propone al pleno municipal que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Rechazar el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1992 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los encierros de mineros y huelgas de hambre que puede desembocar en una situación de consecuencias muy graves.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestra solidaridad con el pueblo extremeño, que necesita mantener su esperanza y de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía total y como viene



consagrada en la Constitución, acabando de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Tercero.- Expresar nuestro apoyo a todos los ciudadanos, fuerzas políticas y sociales o institucionales, especialmente a la Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial, y en consecuencia hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participen en la concentración del día 31 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paso de una hora que tendrá lugar el día 31, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones promueva la Junta Regional en lo sucesivo, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Extremadura.



Dada lectura a la Moción, expone la Presidencia que aunque en el Pleno extraordinario del pasado día 31 de Marzo de 1982, éste se pronunció en el sentido de adherirse a la postura adoptada por los afectados con el caso Pallot, de inmediato cumplimiento y ejecución del Proyecto, por parte del Gobierno, y aunque no estuve en la reunión de los Alcaldes en Fregenal, por asuntos personales que no vienen a cuento, me enteré por el caso y llamé por teléfono, y me fue su al tanto, y se me comunicó que saldría en los medios de comunicación el acuerdo adoptado que se trae hoy a este Pleno extraordinario y urgente para su aprobación, si procede, y mostrar nuestra solidaridad con la justa reivindicación de todo el pueblo extremeño.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Rueda manifestando que como la UCO hace lo que le viene en gana y como en casos anteriores, se ha convocado este Pleno a la 1 de la tarde, privando, no solo a miembros de la Corporación que no pueden asistir por atender a su trabajo, sino que también al pueblo, que es en realidad el verdadero afectado y el que debe tomar conciencia del hecho.

Segue exponiendo que no solo convoca este Pleno a esta hora

sino que acude a la sesión 7 minutos después de la hora, y dice Vd. Sr. Presidente, que no estuvo en la reunión de los Alcaldes por asuntos que no vienen a cuento, y le digo que Vd. ha sido elegido por un pueblo al que debe representar, y ya parece que nos está tomando el pelo a toda la Corporación y es lamentable que haga la exposición que ha hecho, y es hora de que cambie su forma de actuar y tener más responsabilidad.

La Presidencia le replica en el sentido de que no se explica como el Sr. Rueda le pide responsabilidad cuando lleva veintitantos sesiones de la Comisión Municipal Permanente sin asistir y si siquiera disculpándose, por lo que demuestra su falta de interés por todos los asuntos municipales, y al que este Alcalde no haya podido asistir a la reunión de los Alcaldes en Trogenal, si ha estado en esa localidad, el día siguiente y por todo el día, y también he mostrado interés por el caso de Pellet, ya que fue Guareña el primer pueblo de la Provincia que puso el telegrama al Sr. Alcalde de Trogenal, mostrando esta Corporación su adhesión.

Por último la Presidencia contesta al Sr. Rueda diciéndole que si ha llegado 7 minutos después de la hora, no ha sido porque no haya llegado antes, sino que ha tenido que atender a vecinos que le habían abordado, y creo que también tienen derecho a que se les atiendan.

Nuevamente el Sr. Rueda interviene en el sentido de que la Presidencia debía haber sensibilizado al pueblo con este caso, y para ello debería de haber dado toda la publicidad posible como la megafonía y haber dado participación al pueblo convocando este Pleno para las 9 de la noche.

A continuación interviene el Sr. Sancho manifestando que le monta profundamente que el Sr. Alcalde haya convocado este Pleno a estas horas, y que los Sres. que votaron en contra de la Moción de urgencia presentada por el PCE, en la última sesión, sobre el cambio de horario de los Plenos Extraordinarios,



algunos no se encuentran aquí por cuestiones de trabajo, y creo que son unos hipócritas.

Reprimino al Sr. Alcalde, o mejor dicho, reprimino a Ud. como si tuviera vergüenza, ya que el caso Pallet no es sólo de interés regional, sino que es un problema nacional, pues sale en primera página de diarios nacionales, y que estoy escribiendo un folleto a la desfachatez con que el Gobierno, que es de la U.D., está llevando el caso.

Por otro lado tengo que felicitarle y me alegra de que sea la primera vez que partidos políticos de diversas ideologías de nuestra Región se pongan de acuerdo en un problema que es nuestro, y me adhiero a lo dicho por el Sr. Rueda de la poca publicidad y por la hora de esta convocatoria, ya que toda la participación que se le da al pueblo es poca, y además el equipo de megafonía está para estos casos, para sensibilizar al pueblo, ya que el problema es también de ellos y de uno a todos los extremeños, o es que le da miedo de su partido, cuando el máximo dirigente de la Junta Regional de Extremadura que está llevando todo el peso de la cuestión es de su partido, y no tengo más remedio que decirle que Ud. es la viva reencarnación del pasado.

Nuevamente interviene el Sr. Alcalde, replicando al Sr. Sando en el sentido de que la hora de convocatoria de los Plenos extraordinarios en nada contradice a la Ley de Régimen Local, ya que nada menciona de la hora que hay que convocarlos.

A Ud. que le parece tan importante el asunto de ahora, y el grupo a que representa, U.D., que tan mala labor hace, se que Ud., días atrás presentó una Moción sobre el caso, y fue ésta la primera Corporación que se adhirió con el problema Pallet, y el telegrama de adhesión de Ourense fue el primero recibido en Trujal de la Sierra, y el documento que hoy traemos para debatir, es en síntesis el mismo que se presentó y se estudió en el pasado Pleno.

Con referencia a lo de que si la UCD de Guareña le da miedo de su partido, la Presidencia le contesta que es absoluto tiene miedo de enfrentarse con el Gobierno que es también de UCD, pues lo prueba lo tiene Ud. en ser la primera Cooperación que se adhirió y además en otros pueblos de diferente ideología, no hay hecho más publicidad que en Guareña, y ya hubiéramos visto lo que hubiese hecho el Partido Comunista si estuviera en el Gobierno.

Nuevamente interviene el Sr. Sancho exponiendo que la Presidencia ha dicho que no ha infringido la Ley de Régimen Local, y eso refuerza lo que antes dije de que Ud. que es la reencarnación del pasado y tiene resquitos por la ley franquista, cuando el artículo 119 de la Constitución señala la autonomía de los Ayuntamientos, al igual que la Ley 2/1981, de 16 de Enero, y además yo no soy profeta para saber lo que se hará cuando el PCE está en el poder, pero se hará lo que se haya que hacer y nada más, y que Ud. con esta intervención lo único que hace es poner la zancadilla.

Le contesta el Sr. Alcalde exponiendo que aún no se ha planteado el problema sobre el resquicio por la ley franquista y no la redazo, soy como soy y no sufro por ello, sus perjuicios no me preocupan.

Con referencia a lo dicho por el Sr. Sancho de que si gobiernase el PCE se hará lo que haya que hacer, la Presidencia le contesta que le gustaría saber si se haría lo que las mayorías adoptasen y con referencia a la Constitución, también dice que intereses de la mayoría minoritaria, que Ud. tanto alude, privan a las minorías y este es nuestro caso.

Sin ninguna intervención más, la Presidencia declaró suficientemente discutido el asunto y se sometió a votación ordinaria, siendo aprobado por unanimidad.

Consumido el Orden del Día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las trece horas y cincuenta y

cinco minutos, que como Secretario certifico



Sesión Extraordinaria celebrada en 4ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
26 de Abril de 1982.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Manzillo

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Cerrato

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Vicente Rubio Serrano

D. Francisco Nieto López

D. Marcelino Soria Novillo

D. José M.ª Pérez Morán

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Corredo

D. Luis González Contreras

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Alonso Heras Menago

D. Nicasio Sando González

D. Antonio López Moral

SECRETARIO:

D. Serafín Trujillo Sáenz

En la Villa de Guareña, a veintiseis de
Abril de mil novecientos ochenta y dos, siendo la ho-
ra de las doce y treinta minutos, se constituyó
el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de ce-
lebrar en primera convocatoria sesión ordina-
ria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don
Fernando Fernández Manzillo, y con asistencia
de los Sres. Concejales nominados al margen.

Tratado el desarrollo del Orden del día,
se trataron los asuntos que seguidamente se
describen, respecto de los cuales se adoptaron
los acuerdos que también se consignan; a sa-
ber:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Bo-
rrador del Acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura al
borrador del acta de la sesión anterior, sien-
do aprobado por unanimidad.

2.º Conocimiento de nombramiento de Delegado de Sanidad, B.

Deficiencia y Mercado de D. Marcelino García Morillo.

Seguidamente se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de las corrientes, en virtud del cual se nombra Delegado, en materia de Sanidad, Beneficencia, Hospitales y Mercado, al Concejal D. Marcelino García Morillo.

Los Corporación quedó enterada.

3º Acuerdo adjudicación directa a este Ayuntamiento para ejecución de Obras Hidráulicas, incluidas en Planes Provinciales.

La Presidencia informa a los asistentes que en el Plan Potencial de Obras y Servicios del año 1980, figura con el nº 40 la obra de alcantarillado, con una consignación de 3000.000 de pesetas; en el año 1981, figura la obra nº 5 de prospección y alumbramiento de agua, por un importe de 8000.000 de pesetas, y en el año 1982, la obra nº 121 de distribución domiciliar de agua, por un importe de 6000.000 de pesetas.

Que para el desarrollo de las obras comprendidas en los Planes de referencia y al objeto de lograr una mayor efectividad en cuanto a las obras a realizar, así como la posibilidad de emplear en los trabajos al personal acogido al Empleo Comunitario, estima esta Presidencia, sería de extraordinario interés que por la Excmo. Diputación Provincial se adjudicase la ejecución de las obras de referencia a este Ayuntamiento, cuya propuesta tiene el honor de llevar a este Pleno, por si tiene o bien su aprobación.

En diversas intervenciones, los Sres. asistentes mostraron su conformidad con las declaraciones de la Presidencia, por lo que la propuesta de referencia fue aprobada por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para formular la oportuna petición.

4º - Acuerdo sobre retribuciones básicas y complementarias para 1982, a sujeción.

Seguidamente se da lectura al expediente instruido con respecto de las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios de este Ayuntamiento y correspondiente a este ejercicio de 1982.



RETRIBUCIONES BASICAS - Fijar, en aplicación de los arts. 10 y 11 de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, las retribuciones básicas de los funcionarios de esta Corporación en los importes que, en su detalle individualizado, constan en el documento que se une como anexo.

El importe total de las retribuciones básicas asciende a DUECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO PESETAS (121.189.434 Ptas), iguales

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS - Aprobar la clasificación de puestos de trabajo de esta Corporación, efectuada teniendo en cuenta los principios básicos de la estructura jerárquica, que figura reflejada en el documento que se une como anexo.

Asignar a los distintos puestos de trabajo de la Corporación, según se detalla en el indicado documento.

Aplicar las retribuciones complementarias que a continuación se detallan.

COMPLEMENTO DE DESTINO.

Asignar el complemento de destino a los puestos de trabajo y en la cuantía que se detalla en el documento que se une, por un total anual de CUATROCIENTAS DIECISEIS MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS PESETAS (416.256 Ptas).

COMPLEMENTO DE DEDICACION ESPECIAL.

Horas extraordinarias - El valor de la hora extraordinaria para 1982, se obtendrá multiplicando el módulo 867 Ptas por el coeficiente asignado al cuerpo, grupo, subgrupo o plaza a que pertenezca el funcionario, despreciándose los céntimos.

El importe máximo de las horas extraordinarias a realizar durante 1982, será el que consta en el documento anexo.

INCENTIVO DE PRODUCTIVIDAD.

Asignar el complemento de Incentivo de productividad a los puestos de trabajo que constan reflejados en el documento que se une y por la cuantía de CINCO MILLONES SEISCIENTAS QUINCE MIL SETENTA Y SEIS PESETAS ANUALES (5.615.076 Ptas).

El importe total de las retribuciones complementarias asciende a SEIS MILLONES TREINTA Y UNA MIL TRESCIENTAS TREINTA Y DOS PESETAS (6.031.332 Ptas)

Enterada la Corporación, sin discusión y por unanimidad, se acordó aprobar referido expediente de retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios y correspondiente a 1982.

5.º - Acuerdo adquisición de Fotocopiadora.

Seguidamente se da lectura al informe - propuesta que formula la Delegación de Gobierno y Régimen Interior y de Hacienda y Presupuesto, consistente en la adquisición de una máquina fotocopiadora, marca CANON, modelo NP-125, reductora y ampliadora por el precio de 489.365 pesetas, con recogida de la máquina vieja, marca SELEX, modelo 500, valorada en pesetas 100.000.

Conoce los asistentes las ofertas restantes que en número de cuatro han sido presentadas por otras firmas en este sentido.

En breves intervenciones, se puso de manifiesto estimar como más conveniente la ofertada por la marca CANON, por lo que, por unanimidad, se acordó aprobar la propuesta formulada por indicadas Delegaciones, facultando a la Presidencia para llevar a cabo la contratación y demás trámites necesarios para la ejecución de este acuerdo.

6.º Acuerdo de otorgamiento de poder a favor del Banco de Crédito Local de España, para percibir las cantidades que se liquiden a cargo del recurso de "Contribución Territorial Urbana".

Seguidamente se da lectura a escrito del Banco de Crédito Local de España relacionado con el poder en su día otorgado a favor de dicha entidad para poder percibir directamente las cantidades que fueran liquidadas en la Delegación de Hacienda, entre otras, por el Recurso de participación municipal de 90% de la Contribución Territorial Urbana.

Posteriormente la Ley 44/1978, de 8 de Septiembre, en su



disposición transitoria primera, transforma en bienes locales, entre otros, la Contribución Territorial Urbana, estando a cargo de ejecución del impuesto.

En su consecuencia y con el fin de que el recurso aceptado en garantía especial del reintegro de las operaciones formalizadas con el Banco, corresponda al que es definitiva por la mencionado transformación figurará en sus presupuestos y pertenecerá la Corporación, procede actualizar referido poder consignando como recuadro afectado en garantía de las operaciones formalizadas con el Banco de Crédito, el recurso de Contribución territorial Urbana.

A la vista de la anterior exposición, y sin que se produjera intervención alguna al respecto, se acordó por unanimidad, y en votación ordinaria lo siguiente:

Facultar al Sr. Alcalde, Don Fernando Fernández Mansilla, para otorgar en nombre de este Ayuntamiento y a favor del Banco de Crédito Local de España, poder especial, tan amplio y bastante como es derecho su quehacer y sea necesario, para que dicha Institución pueda percibir directamente las cantidades que sean liquidadas en la Administración Central, (órgano central o periférico), autónomo o municipal, pendientes de Contribución Territorial Urbana.

Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que la Corporación cancele las obligaciones derivadas de los contratos formalizados con el Banco y de los que se formalicen con la operación en garantía del recurso de que se trata, podrá ser sustituido, total o parcialmente, por el Banco de Crédito Local de España, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha Institución de crédito estime conveniente.

Y consumido el Orden del Día y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las doce horas y cincuenta y ocho minutos, que como Secretario certifica -



Several handwritten signatures in blue ink are present at the top of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento, el día
26 de Abril de 1982.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Meneses Cerroto

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Vicente Rubio Serrano

D. Francisco Nieto López

D. Marcelino Sarcia Morcillo

D. José M^o Pérez Mancha

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Cerrudo

D. Luis González Contreras

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Alonso Heras Moreno

D. Nicasio Sando González

D. Antonio López Manzo

SECRETARIO:

D. Serafín Tradier Saenz

En la Villa de Guaraña, a veintiseis de
Abril de mil novecientos ochenta y dos, sie-
do la hora de las tres, previa la oportuna
convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando
Fernández Mansilla, y con la asistencia de los
Señores Concejales cuyos nombres se consignar
al margen - habiendo faltado los que en el
mismo margen se reseñan - al objeto de dis-
cutir y, en su caso, aprobar el Presupuesto mu-
nicipal ordinario para el ejercicio de 1982,
elevado a esta Corporación municipal por
el Sr. Presidente de la misma en la forma
prevista por el artículo 13 del Real Decreto-
Ley 3/1981, de 16 de Enero.

Discutidos detenidamente dicho Proyecto de
Presupuesto y Bases de ejecución y exambien-
dolos en su totalidad conformes con los ser-
vicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como
con los recursos de la Localidad, que se establecen
para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle
aprobación, así como que en el supuesto de no presentarse recla-



maciones durante el plazo legal de exposición de esta aprobación tenga carácter de definitiva, quedando en su consecuencia fijado el Presupuesto municipal ordinario en la siguiente forma:

INGRESOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	121.845.400
2	Impuestos indirectos	2.527.900
3	Tasas y otros ingresos	27.487.015
4	Transferencias corrientes	28.278.391
5	Ingresos patrimoniales	607.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de Inversiones reales	20.000
7	Transferencias de capital	24.900.000
8	Variación de activos financieros	200.000
9	Variación de pasivos financieros	-
<u>TOTAL INGRESOS</u>		<u>96.865.706</u>

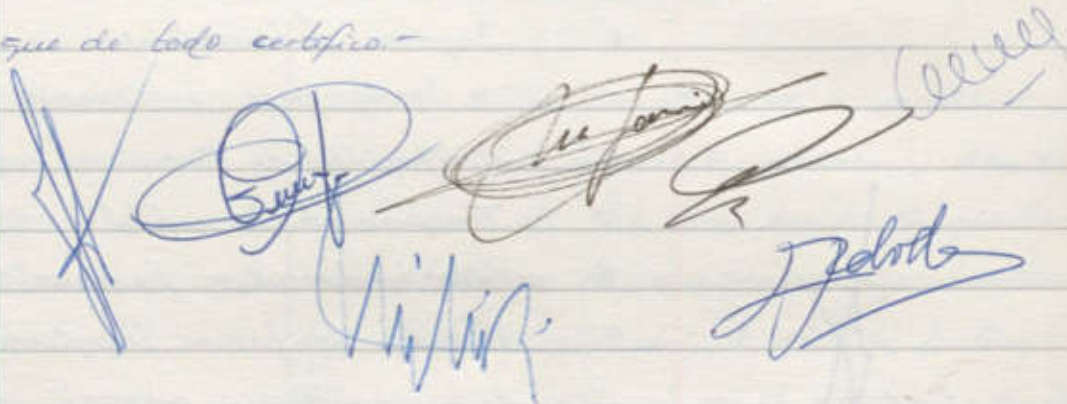
GASTOS:

Capítulos	Denominación	Pesetas
A. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Remuneraciones de capital	39.596.227
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	21.720.000
3	Intereses	1.500.000
4	Transferencias corrientes	204.000
B. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	27.900.000
7	Transferencias de capital	4.745.479
8	Variación de activos financieros	-
9	Variación de pasivos financieros	<u>1.200.000</u>
<u>TOTAL GASTOS</u>		<u>96.865.706</u>

Resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y por lo tanto sin déficit inicial.

A continuación el Sr. Presidente declaró aprobado el Presupuesto en la forma descrita y Bases de ejecución que se acompañan, por ser brece el número legal de miembros de la Corporación, habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número al cansado, por tanto el "quorum" establecido por la Ley.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se exponga al público por término de quince días, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y por los medios acostumbrados en esta localidad, levantándose seguidamente la sesión siendo la hora de las tres y treinta minutos, y firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el secretario, que de todo certifico.



Sesión Ordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
31 de Mayo de 1982

PRESIDENTES:

D. Fernando Fernández Marsilla

ASISTENTES:

D. Ramón Menago Carrato.


D. Juan José Rebollo Núñez

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Francisco Niño López

D. Marcelino García Menillo.

D. Plácido Rueda Corrado.

D.  Teresa González Padriñez

En la Villa de Guareña, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las veintinueve, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Marsilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.



D. Luis González Cordero.

D. Micasio Sancho González.

D. José M.ª Pérez Mancha.

D. Alonso Heras Moreno

(Se incorporó durante el transcurso de la sesión.)

D. Antonio López Moreno.

(Se incorporó durante el transcurso de la sesión.)

SECRETARIO:

D. Serafín Tradión Saenz.

Iniciado el desarrollo del Orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se detallan, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.º) Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de Abril último, celebrada a las 12:30 horas, siendo aprobado por 7 votos a favor y 4 abstenciones correspondientes a los grupos de P.S.D.E. y P.C.E.

Igualmente se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el mismo día y hora de las 13:00, siendo aprobada con el mismo resultado que la anterior.

2.º) Propuesta de mecanización de los recibos del servicio de aguas.

Seguidamente se da lectura a la oferta formulada por la Empresa de Gestión y Proceso Empresarial, S.A., "GESPROEMSA", con domicilio en Villuque de la Serena, detallando presupuesto para la mecanización de recibos del servicio de aguas y consistente en apertura de la mecanización de recibos a 10 pesetas por contribuyente y el mantenimiento, con confección de recibos, padrón de cubos y listado para recogida de lecturas, a razón de 750 pesetas por recibo confeccionado.

Asimismo se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que lo hace con carácter favorable a la contratación, en las condiciones reseñadas en la propuesta, en razón que en la aplicación de las nuevas tarifas establecidas y dado que el valor de esta contratación pudiera cifrarse en unos 100.000 pesetas anuales, compensaría por su mejor presentación de los recibos, evitaría errores, gasto de material y ahorro de personal.

Sin ninguna intervención por parte de los asistentes, se procedió a votación de indicada propuesta y fue apo-



bada por mayoría de 7 votos a favor correspondientes a los grupos de U.C.D. y U.M., con la abstención de los 4 asistentes de los grupos de P.S.D.E. y P.C.E.

3.º) Informe propuesto sobre construcción de carretera provincial Cuareña-Terrefronda, con enlace a Valdetorres

Se da cuenta a continuación de la solicitud formulada ante la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en petición de que el proyecto de obras de acceso al Badén de Cuareña-Valdetorres, incluida en el Plan de Actuación correspondiente a 1982, se lleve a cabo de conformidad con el trazado que se indica en el estudio que también se pone de manifiesto a los Sres. asistentes, y que no tiene otro objeto que el afán de elaborar para que indicada obra sea la más eficaz, rentable y práctica al momento de su utilización, tanto en cuanto facilitar el cultivo y exportación de los productos agrícolas de las fincas afectadas, como a circulación de personas de Terrefronda, Parro de este Ayuntamiento, como de cualquier procedencia a través de la Carretera Nacional 4, Madrid-Lisboa.

Se incorpora a la sesión el concejal Sr. López Moreno.

No se produjeron intervenciones y sometido a votación referido informe, propuesta, fue aprobada por unanimidad.

4.º) Propuesta del Grupo de Concejales de U.C.D. sobre denominación de la Biblioteca Municipal.

Seguidamente conoce los asistentes la propuesta formulada por el grupo de Concejales de U.C.D., consistente en que próximo se instale la Biblioteca Pública Municipal, y a requerimiento del Centro Coordinador de Bibliotecas, proponer que la denominación de dicha Biblioteca, sea la de "Eugenio Fuentes Cortés", en razón de ser uno de los hombres ilustres que ha dado nuestro pueblo, haciendo así pública reconocimiento de su vida y de su obra.

Con la incorporación del concejal Sr. Hervas, se abre el



turno de intervenciones, haciendo uso de lo primero en primer lugar el Sr. Sancho, quien empieza manifestando su extrañeza de que esta sesión siendo extraordinaria a esta hora, y además asiste el Secretario, puesto que en las sesiones de la Permanente que no asiste, continuando su extrañeza en cuanto a que el grupo de U.C.D. se acuerde de Eugenio Trutos en estos momentos, ya que hace tiempo que el P.C.E. propuso la colocación de una placa en la casa donde nació, rendiendo homenaje con celebración de conferencias, con intervención de catedráticos, adquisición de obras completas, cuyos gestiones se comprometió el Sr. Alcalde a llevar a cabo. Nos parece bien que se ponga el nombre de Eugenio Trutos, ya que Luis Chaminó tiene dedicada una calle y un equipo de Fútbol lleva su nombre, por lo que votará afirmativamente.

[Handwritten mark]

A continuación el Sr. Rueda, y en nombre del grupo socialista dice que tiene que felicitar al grupo de U.C.D. por traer esta propuesta y ratifica lo dicho por el Sr. Sancho.

El Sr. Ferris Morillo interviene para manifestar que lo que parece es que esto de las propuestas va por turno.

A continuación se produjeron diversas intervenciones tanto de la Presidencia como de los Sres. Rueda, Sancho y Pérez Pochas, en las que se discutieron asuntos ajenos al Orden del Día, sometido a deliberación, por lo que la Presidencia consideró suficientemente debatido el asunto, y en votación ordinaria se acordó por unanimidad, aprobar la propuesta formulada por los Concejales integrantes de U.C.D.

Consumido el Orden del Día, y no habiendo pendientes tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintinueve horas y treinta y cinco minutos que como Secretario certifico.



[Handwritten signatures]

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento, al día
17 de Junio de 1982

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Manzano Carrato

D. Juan José Raballo Muñoz

D. Vicente Rubio Ferrero

D. Francisco Nieto López

D. Manuelino García Mercello

D. José M^o Pérez Miranda

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Carrido

D. Eulalia González Rodríguez

D. Alonso Arenas Moreno

D. Luis González Contreras

D. Mercedes Sancho González

D. Antonio López Moreno

SECRETARIS

D. Serafín Trujillo Sierra

En la Villa de Guareña, a diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de los trece y treinta minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Señores Concejales nominados al margen.

Trucido el desarrollo del "Orden del Día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la Sesión anterior, y sin ninguna intervención es aprobada por unanimidad.
3.º Acuerdo de aprobación de concierto. Reglamento de



Régimen Interior y de Préstamo de Libros

Seguidamente se da lectura al borrador de acuerdo de este Ayuntamiento con la Consejería de Cultura de la Junta Regional de Extremadura para la creación en esta localidad de la Biblioteca Pública Municipal denominada "Eugenio Trujas Cortés".

Igualmente se da cuenta del contenido del Reglamento para el Régimen Interno de referida Biblioteca, así como del Reglamento que ha de regir para el Préstamo de Libros.

En el expediente obra informe favorable de la Delegación de Cultura y Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Abierto el turno de intervenciones, se formularon aclaraciones respecto de los documentos traídos para su conocimiento, poniéndose de manifiesto la conformidad de todos los asistentes al contenido de los mismos.

Efectuada la votación oportuna, por unanimidad fueron aprobados los documentos de Concerta, Reglamento de Régimen Interno y Reglamento para préstamo de Libros de la Biblioteca Pública Municipal "Eugenio Trujas Cortés".

3.º - Acuerdo de adquisición de un reloj público de torre y aprobación de presupuesto

Seguidamente la Presidencia pone de manifiesto a los Sres. asistentes ratificando la manifestada verbalmente en anteriores sesiones, la conveniencia de proceder a la instalación de un reloj público en esta Casa Consistorial, de los denominados de Torre, electro-automático de horas, cuartos y medias, con repetición de horas enteras y con instalación de cuartillo, electromecánico para el toque de campanas.

Pensando que para la mejor prestación de este servicio es necesario instalar una esfera en la Torre de la Iglesia de "Santa María", y la autorización de la campana mayor, se ha solicitado la oportuna autorización del Sr. Cura Párroco, y si ésta no fuera concedida se podría resolver el problema mediante la instalación de una campana en la



Caso Constitucional.

Se conocen los presupuestos presentados por las Casas Luis Pirrongelli de Mérida y por Joyeria Sánchez, así como la propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, a favor de la aceptación del Presupuesto de la Casa Luis Pirrongelli, por el precio de 697.350 pesetas.

Los Sres. asistentes, y tras breve discusión, acordaron por unanimidad, aprobar la propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios y la ejecución de las obras que sean precisas.

4.º - Aprobación de presupuesto de obras de rectificación de instalación eléctrica en Polideportivo.

Seguidamente se da lectura a la Memoria y demás documentos que integran la propuesta técnica para reforma de instalación eléctrica en Polideportivo, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Emilio Gutiérrez Ortiz, y cuyo presupuesto asciende a 935.701 pesetas, así como al informe relativo a las deficiencias que adolece la instalación de Alta Tensión en dicho Polideportivo.

El informe de la Presidencia e intervenciones de los asistentes, se hace un resumen de la situación de este asunto, que como consta a todos los asistentes se produce por el informe negativo de la Jefatura de Industria para la aprobación de dichas instalaciones por deficiencias de su construcción, de la que es responsable la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., responsabilidad que fue atribuida por acuerdo plenario de 27 de Marzo de 1.980, y que es firme por no haberse interpuesto recurso por la Empresa recurrente contra el fallo desestimatorio dictado por la Audiencia Territorial de Cádiz.

Conocidos estos antecedentes y la necesidad de proceder con la mayor urgencia a regularizar esta anómala situación en que se encuentran las instalaciones eléctricas



del Pleno, se acordó por unanimidad:

1º) Aprobar los documentos que ha sido sometidos a conocimiento, estudio y propuesta técnica para reforma de la red eléctrica en Badajoz.

2º) Que por la Alcaldía se proceda con urgencia a la ejecución de referidas obras, bien por contratación o por administración.

3º) Que este acuerdo se notifique a la Empresa Mixta de Jacinto Guillén, S.L., a efectos de información y alegaciones.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otras ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las catore horas, que como Secretario certifique.

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria por el Pleno de este Ayuntamiento el día 7 de Julio de 1982.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mexillo

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato

D. Juan José Roballo Núñez

D. Francisco Nieto López

D. Víctor Rubio Serrano

En la Villa de Badajoz, a siete de Julio de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las once y treinta minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcal-

D. Marcelino García Mercillo

D. José M^o. Pérez Mandre

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Corrujo

D. Alonso Heras Menegre

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Luis González Contreras

D. Nicasio Sando González

D. Antonio López Menegre

SECRETARIOS:

D. Serafín Trujillo Sierra

de, D. Fernando Fernández Manzilla, y con asistencia de los señores concejales nombrados el margen.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se constatan; a saber:

1.º- Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

2.º- Aprobación de informe de la Comisión de Obras y Urbanismo sobre instalación de parques infantiles.

Seguidamente se da lectura al informe suscrito por la Comisión de Obras y Urbanismo, con fecha 3 de los corrientes, y en el que se propone a la Corporación lo siguiente:

1.º- La conveniencia de instalar un parque infantil en el Parque de San Ginés, por su ambientación en su entorno y ausencia de peligro.

2.º- Instalación de otro Parque Infantil, frente a la Plaza de Abastos, por contribuir contra neurálgico de la población.

3.º- Aplazar hasta que lleve las obras de Urbanización, la instalación de otro Parque Infantil en Molino de Cañada.

Abierta deliberación sobre el particular y tras breves intervenciones de los asistentes, en las que se puso de manifiesto la oportunidad de tales instalaciones para la población infantil, así como el reducido coste económico que ello puede suponer, en votación ordinaria y por unanimidad, se acordó aprobar mencionada propuesta, facultando al Sr. Alcalde para su ejecución.





3.º Acuerdo para cesión del Campo de Fútbol y publicidad en el mismo.

A continuación se da lectura a escrito de Sr. Don Juan de los Ríos, Secretario del Comité Ejecutivo del Trofeo de Fútbol Juvenil Internacional "Villa de Suarcoña", en solicitud de la oportuna autorización para la explotación económica de las vallas publicitarias del Campo de Fútbol del Estadio Municipal, ya instaladas por el Comité con motivo del I Trofeo, así como para gestionar nuevas anuncios y completar todo el cerramiento de la parte Oeste del terreno de juego del Estadio.

También se da lectura a otro escrito firmado por el mismo del anterior, en el que da cuenta de la constitución del Comité Ejecutivo Organizador del II Trofeo de Fútbol Juvenil Internacional "Villa de Suarcoña", solicitando al mismo tiempo la cesión de las instalaciones del Estadio Municipal para la celebración de dicho Trofeo durante los días 20, 21, y 22 del próximo mes de Agosto, ratificando la intención y compromiso del Trofeo anterior, por lo que los posibles beneficios que pudieran obtenerse, revertirán en beneficio y producción del fútbol infantil y juvenil de esta ciudad, además de acometer mejoras e creación de instalaciones deportivas, solicitando por ello la máxima ayuda, tanto económica como moral, de todos los miembros que componen la actual Corporación.

Asimismo concurren los asistentes el informe emitido respecto de las escuelas anteriores por el Delegado de Deportes, que es totalmente favorable a la concesión de las autorizaciones solicitadas, proponiendo al mismo tiempo que este Ayuntamiento sea el donador de este trofeo, objeto de la competición.

Abierto el turno de intervenciones, se formularon algunas preguntas relacionadas con este motivo, que fueron contestadas por la Presidencia y la Delegación de Deportes.

Discutido suficientemente el asunto, fueron sometidos a

volación las peticiones de la autorización consignadas en los escritos de referencia, así como la propuesta del Delegado de Deportes para la donación del Trofeo por parte de este Ayuntamiento, siendo todo ello aprobado por unanimidad.

4.º - Acuerdo de institución y adquisición del TROFEO VILLA de SUAREÑA.

La Presidencia expone a los asistentes la conveniencia de proceder a que por este Ayuntamiento se instituya el denominado Trofeo "Villa de Suareña" de fútbol, que con tanto éxito en todos los aspectos, se inició el año anterior, al objeto de que sea el Ayuntamiento quien patrocine y ostente la máxima representación, que se pretende tenga carácter estable, financiándose la adquisición del Trofeo y su entrega al máximo vencedor.

Todos los asistentes, en sus breves intervenciones hicieron constar su conformidad a las manifestaciones de la Presidencia, por lo que por unanimidad y en votación ordinaria se adoptó el acuerdo de aprobar la institucionalidad del Trofeo de Fútbol "Villa de Suareña" así como la adquisición y entrega anual del Trofeo.

5.º - Instancia de Don Juan Carmelo Esteva, sobre permuto de tiempo.

La Presidencia acuerda que este asunto y sin debate sea retirado del Orden del Día por haberse presentado precisamente en el día de hoy escrito del interesado anulando la solicitud de permuto.

6.º - Nombramiento de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal y de miembros de la Junta.

Estudiado el Reglamento de Régimen Interno de la Biblioteca Pública Municipal, en su artículo 4.º, establece la composición de la Junta por cinco o siete miembros, y visto el Informe-propuesta de la Delegación de Cultura que propone la composición de la Junta por cinco miembros y el nombre



mientos para ocupar los puestos que corresponden al Ayuntamiento en D. Antonio Herrera Caspa y D. Antonio Serrano Betamar, y para el puesto de Bibliotecario, al Sr. Vicente Romero López; esta Corporación por unanimidad, prestó aprobación a la propuesta de la Delegación de Cultura de este Ayuntamiento, y en consecuencia la Junta de la Biblioteca Pública Municipal, queda formada por los siguientes miembros:

- Presidente: Alcalde - Presidente del Ayuntamiento.
- Vicepresidente: Concejal Delegado de Cultura
- Secretario: Encargado de la Biblioteca, D. Vicente Romero López.
- Vocales: D. Antonio Herrera Caspa
D. Antonio Serrano Betamar.

7.º - Aprobación de Obras de Ampliación del Cementerio Municipal

Se da lectura al informe de la Comisión de Obras y Urbanismo que contiene la propuesta de la necesidad de la ejecución de las obras necesarias para la adaptación de los terrenos adquiridos con destino a la ampliación del Cementerio Municipal, consistiendo estas obras en la excavación para rebajar el terreno y el cerramiento del mismo, suponiendo una superficie aproximada de 1.000 m².

Los Sres. asistentes y conocidas las aclaraciones o preguntas formuladas y que fueron dadas por el Presidente de la Comisión, acordaron por unanimidad prestar aprobación a la propuesta de referenciamiento.

Consumido el Orden del Día, y no habiendo pendiente tampoco otras preguntas y peticiones o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las doce horas y cinco minutos, que como Secretario certifico. -

Sesión Extraordinaria celebrada en 1.^a Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
29 de Julio de 1.982

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Menayo Carrido.

D. Juan José Rebollo Muñoz

D. Vicente Rubio Serrano.

D. Francisco Nieta López

D. Marcelino García Morillo

D. José M^o Pérez Madrid.

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Ruedo Cerrudo.

D. Eleuterio González Rodríguez.

D. Luis González Contreras.

D. Alonso Heras Moreno.

D. Nicasio Sancho González

D. Antonio López Moreno.

SECRETARIO:

D. Serafín Tráfico Sierra.

En la Villa de Suaraja, a veintinueve
de Julio de mil novecientos ochenta y dos,
siendo la hora de las trece y treinta minu-
tos, se constituyó el Pleno en la Casa Con-
sejoral, con objeto de celebrar en primera con-
vocatoria sesión extraordinaria, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fer-
nández Mansilla, y con asistencia de los Sres.
Concejales nominados al margen.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día
se trataron los asuntos que seguidamente se
describen, respecto de los cuales se adop-
taron los acuerdos que también se consig-
nan; a saber:

1.^o - Lectura y aprobación, si procede, del
Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Por orden de la Presidencia se da lec-
tura al Borrador del Acta de la sesión an-

terior, siendo aprobada por unanimidad.

2.^o Aprobación de la Cuenta General de los Presupuestos
Ordinarios de 1.978, 1.979, 1.980 y 1.981.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que, como ya ex-
presaba los oportunos convocatorias, el objeto de la presente

sesión era examinar y aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1978, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Después de la lectura inmediata de los referidos informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proceder a su votación, y por unanimidad y sin objeción alguna a referida Cuenta, acuerda:

1.º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1978, que ofrece el siguiente resumen:

Recaudación líquida a 31/12/78 ..	23.977.273 Ptas.
Pendiente de cobro en igual fecha ..	4.203.977 "
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS ..	28.181.251 "
Pagos liquidados a 31/12/78 ..	23.953.118 Ptas.
Pendiente de pago en igual fecha ..	5.443.218 "
TOTAL OBLIGACIONES LIQUIDADAS ..	29.396.336
<u>DEFICIT DEFINITIVO</u> ..	<u>1.215.085 Ptas.</u>

2.º) Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 821 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Igualmente se examinó la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1979, la cual había sido expuesta al público y examinada minuciosamente por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Se dio lectura de los referidos informes, por el Sr. Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, anunciando el Sr. Presidente que se iba a proceder a su votación, y por unanimidad y sin objeción alguna a mencionadas cuentas, se acuerda:

1.º) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1979, que ofrece el siguiente resumen:

Recaudación liquida a 31/12/79.	32.803.430 Pts.
Pendiente de cobro en igual fecha.	6.086.126 "
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS.	38.889.556 "
Pagos liquidos a 31/12/79.	32.062.476 Pts.
Pendiente de pago en igual fecha.	5.585.367 "
TOTAL OBLIGACIONES LIQUIDADAS.	37.647.843 "
<u>SUPERAVIT DEFINITIVO</u>	<u>1.241.713 Pts.</u>

2.º) Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Asimismo pasó a examinarse el Cuentos General del Presupuesto Ordinario de 1980, una vez expuesta al público y examinada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Igualmente por el Sr. Secretario se dio lectura a referidos informes, resultando que dicho cuenta está debidamente rendido y justificado; el Sr. Presidente procedió a la votación, y por unanimidad y sin objeción alguna a dicho cuenta, se acuerda:

1.º) Aprobar el Cuentos General del Presupuesto Ordinario de 1980, que ofrece el siguiente resumen:

Recaudación liquida a 31/12/80.	47.681.992 Pts.
Pendiente de cobro en igual fecha.	10.412.141 "
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS.	58.094.133 "
Pagos liquidos a 31/12/80.	43.517.458 "
Pendiente de pago en igual fecha.	4.118.695 "
TOTAL OBLIGACIONES LIQUIDADAS.	47.636.153 "
<u>SUPERAVIT DEFINITIVO.</u>	<u>10.457.980</u>

2.º) Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

Por último pasó a examinarse el Cuentos General del Presupuesto Ordinario de 1981, la cual había sido expuesta al público y examinada igualmente por la Comisión de Hacienda



y Presupuesto, quien emitió los correspondientes informes que constan en el expediente.

Por el Sr. Secretario se dió lectura de estos informes, de los que resulta que mencionado Cuento está debidamente respaldado y justificado, el Sr. Presidente manifestó que iba a procederse a la votación, acordándose por unanimidad lo siguiente:

1º) Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981, que ofrece el siguiente resumen:

R recaudación líquida a 31/12/81.	57.102.752 Pts.
Pendiente de cobro en igual fecha ..	14.652.027 "
TOTAL DERECHOS LIQUIDADOS	71.754.779 "
Pagos liquidados a 31/12/81.	54.802.752 Pts.
Pendiente de pago en igual fecha ..	7.918.502 "
TOTAL OBLIGACIONES LIQUIDADAS	62.721.254 "
<u>SUPERAVIT DEFINITIVO</u>	<u>9.033.525 Pts.</u>

2º) Esta aprobación tiene carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

3º) Aprobación de la Cuenta de Administración del Patrimonio de los años 1978, 1979, 1980 y 1981.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1978, lo cual debidamente y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que consta en el expediente, por unanimidad acuerda:

1º) Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del año 1978, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo

58.277.150 Pts.

Pasivo 31.812.073 Ptas.

DIFERENCIA 26.465.077 "

2º) Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

Posteriormente la Corporación pasa a examinar la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1979, y tras conocer el dictamen conforme de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, por unanimidad se acuerda:

1º) Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1979, en la forma como viene redida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo 58.604.117 Ptas.

Pasivo 39.174.571 "

DIFERENCIA 19.432.546 "

2º) Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

Igualmente el Sr. Presidente manifiesta que se pasa a examinar la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1980, la cual debidamente y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la Corporación.

Esta, y tras examinarla detenidamente, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que consta en el expediente, acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio del año 1980, en la forma como viene redida, según consta en el expediente de su razón, la cual ofrece el siguiente resumen:

Activo 59.642.469 Ptas.

Pasivo 36.952.076 "

DIFERENCIA 23.690.393 "

Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

Por último, el Sr. Presidente pone a disposición de la Corporación los documentos que justifican la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1981, que tras su examinada detenidamente, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, que consta en

el expediente, se acuerda por unanimidad:

1º) Aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1981, en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón, lo cual efice el siguiente resumen:

Activo	68.474.305 Pts
Pasivo	<u>32.729.581 "</u>
<u>DIFERENCIA</u>	<u>35.744.724 "</u>

2º) Esta aprobación tiene carácter de definitiva.

4º.- Aprobación de la Cuenta del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas, al 31-12-78.

Sometida a examen la Cuenta General de Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas al 31-12-78, con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuestos, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada, habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

Consumido el Orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otras ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las catorce horas y veinte minutos, que como Secretario certifico -



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular stamp with the text 'SECRETARÍA' and several illegible signatures.

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento, el día
6 de Septiembre de 1982.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla.

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrato.

D. Juan José Rebollo Muñoz

D. Francisco Niño López

D. Vicente Rubio Serrano

D. José M.º Pérez Marro

D. Marcelino García Morillo

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Cerrudo

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Luis González Contreras

D. Alonso Heras Moreno

D. Nicasio Sancho González

D. Antonio López Moreno

SECRETARIO ACCTAL:

D. Vicente Romero López

En la Villa de Zuzueva, a seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las trece y treinta y cinco minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen.

Iniciado el desarrollo del Orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

Por orden de la Presidencia, se da lectura al borrador del Acta de la sesión anterior, siendo aprobado por unanimidad.

2.º Aprobación de propuesta de cesión para la próxima temporada 1982/83, de las Instalaciones Deportivas Municipales a los Clubs de la Localidad.

Seguidamente se da lectura a la propuesta de cesión de los campos de fútbol para la temporada 1982/83, formulada por la Delegación de Deportes, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"El Ayuntamiento de Zuzueva cede por la presente temporada 1982-83, los campos de Fútbol a los Clubs de la Localidad, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º) Se otorga la cesión para uso exclusivo de los equipos de fútbol de los Clubs de la localidad, tanto en entera-



miento como en partidos oficiales o amistosos. En ningún caso el Club cederá estas instalaciones sin permiso del Ayuntamiento, ni aq̄ tratándose de entrenamientos.

2º) Será de cuenta de los Clubs, cuidar de que no se produzcan daños en los recintos que tiene a su cargo, siendo responsables de aquellos que se produzcan por uso excesivo o maltrato.

3º) Los Clubs de la Localidad serán responsables de cuidar que no incumpa nadie extraño en el terreno de juego, bien en partidos o entrenamientos, cosa que deberá cuidar mediante sus directivos o empleados.

4º) Los Clubs de la Localidad deberán cuidar que no se golpee con el balón las paredes exteriores e interiores de los vestuarios.

5º) Los Clubs podrán llegar a ser responsables del deterioro excesivo del césped en el campo de hierba, si se produjera uso abusivo del mismo en entrenamientos, quedando facultado al Ayuntamiento a prohibirlos en él, si en época de lluvias el estado del terreno lo requiriese, quedando a tal fin los terrenos de tierra a disposición de los Clubs.

6º) Será de cuenta del Ayuntamiento el mantenimiento del césped y limpieza exterior de todo el recinto, así como el pago del mismo, y gastos del fluido eléctrico de las actuales instalaciones.

7º) Si los Clubs de la Localidad no cumplieran con las condiciones expuestas, el Ayuntamiento queda facultado para mandar algún empleado por cuenta de los Clubs, así como la anulación de la cesión, si se lleva a cabo el incumplimiento.

8º) Esta cesión será válida para la temporada actual y deberá ser revisada al término de la misma, pudiendo el Ayuntamiento suspenderla mediante una causa que lo justificase.

9º) Las dependencias destinadas a almacén de los Clubs, tras acuerdo conjunto de los mismos, quedan distribuidas de la forma siguiente:

- C.P. Guareña, compartimento del lado derecho, vecino al de árbitros.

- Luis Chamizo, compartimento del lado izquierdo de gradas.

- Sporting Guareños, compartimento vecino al vestuario local y almacén de herramientas.

10.) Los clubs de la localidad se comprometen a pagar conjuntamente con el Ayuntamiento, a la persona que se encargue de la limpieza de las instalaciones, según los meses que cada club los utilicen, y que consista en la cantidad de siete mil pesetas.

11.) Los clubs deberán de hacer efectivo este pago al día siguiente después de haber cumplido, y a la acumulación de dos meses sin pagar por parte de alguno de ellos, les será prohibido el uso de las dependencias e instalaciones de los campos, y para volver a utilizarlos deberá depositar la fianza que el Ayuntamiento estime oportuna.

12.) Las dependencias de vestuarios del Campo de San Roque serán limpiadas cada mes por un club distinto.

Se acompaña plano de las instalaciones afectadas.

Abierta deliberación sobre el particular, el Delegado de Deportes, Sr. Nieto, amplió y explicó el contenido y finalidad de la propuesta, que se somete a deliberación.

Se produjeron breves intervenciones por parte de los asistentes, y una vez aclarados con la intervención de la Presidencia, se declaró suficientemente discutido el asunto y sometido a votación ordinaria, fue aprobada por unanimidad la propuesta de referencia.

3.º - Acuerdo denominación del Campo de Fútbol de San Roque con el nombre de "CHIRIVEJE".

Se da conocimiento a la Corporación por lectura íntegra de la propuesta de la Delegación de Deportes, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Traslectando a esta Corporación el deseo del C.D. "Villa de Guareña", esta Delegación de Deportes propone al Ayuntamiento

de Guareña en Plano, que la denominación del nuevo campo de Fútbol en la zona de San Roque, sea de "CHIRINEJE", por ser una expresión profundamente castiza y arraigada al sentir popular de nuestro pueblo de Guareña, considerando conforme esta Delegación el nombre propuesto, pasándose a esta Corporación para su aprobación, si procede.

Abierta deliberación, por la Presidencia se producen breves intervenciones para mostrar conformidad con indicada propuesta, pasándose seguidamente a la votación y siendo aprobada por unanimidad.

4.º Aprobación de modificación de plantilla de personal para declarar o extinguir la plaza de Auxiliar Administrativo del Centro M. Homologado de B.U.P. y creación de una Plaza de Consejo- Encargado de la vigilancia y conservación de Centros Escolares, y creación de una plaza con destino a Torrejón de Guardia Municipal y oficinas múltiples en servicios municipales.

Seguidamente y por la Presidencia se pone en conocimiento de los asistentes, que en breve plazo causará baja por cumplimiento de la edad reglamentaria, el funcionario Auxiliar Administrativo del Centro Municipal Homologado de B.U.P., entendiéndose que citada plaza no es de absoluta necesidad su mantenimiento, y que entiende, que las funciones administrativas de citado Centro pueden muy bien desarrollarse en las Oficinas Municipales, por lo que estima conveniente la amortización de dicha plaza en el momento que se produzca su vacante.

Igualmente y dado la situación en que se encuentra el citado Centro, así como los Colegios Nacionales de E.G.B., carentes en absoluto de persona alguna encargada tanto de la vigilancia, como de puesta a punto de pequeñas cosas que diariamente se producen que entrañan unas funciones necesarias de conservación de estos Centros, propone a la Corporación la creación de una plaza de Encargado de vigilancia y conserva-

ción de los distintos Centros Escolares.

Aclara el Sr. Alcalde que la creación de esta plaza no supone incremento en el presupuesto municipal, toda vez que se amortiza la de Auxiliar, al producirse an bien la vacante.

Por otro lado el Sr. Alcalde comunica a los Sres. Concejales que la Asociación de Padres de Alumnos del C.M. San Gregorio le dirigió escrito interesándose por la creación de esta plaza, al mismo tiempo que la vivienda que existe a tal fin en el Colegio, edificio nuevo, sea ocupada por el Censarje encargado. Y así se propone.

En materia de vigilancia y seguridad, viene observando que al poblado de Torrefraseda, si bien se lleva a cabo dicha vigilancia por un Guardia Municipal, no es suficiente para las necesidades de dicho poblado, ya que en multitud de circunstancias es necesario atender pequeñas atenciones en los distintos servicios municipales que requieren cierta habilidad para llevar a cabo las reparaciones correspondientes, pero que no justifican por si solos la necesidad de la creación de un puesto de trabajo para la atención de las mismas.

Por todo ello, propone a la Corporación la creación de una plaza denominada de Guardia Municipal y oficios múltiples en servicios municipales, con destino en el barrio de Torrefraseda.

Abierta deliberación sobre las propuestas anteriores, tanto por el Presidente de la Comisión de Gobierno, como por el de Cultura, así como de otros asistentes, se produjeron intervenciones, mostrando la conformidad a las propuestas anteriormente consignadas por la Presidencia, que fueron aprobados en votación ordinaria por unanimidad, facultando al Sr. Alcalde para proveer con carácter de contratado y por tiempo máximo de un año de la plaza de Censarje encargado de la vigilancia y conservación de Centros Escolares.

5.º - Acuerdo de aprobación de la propuesta de la Comisión

de Hacienda y Presupuesto de devolución de retenciones por
Tráfico de Empresas a D. Juan Cortés Porras y Obes, y
Rendimiento de Trabajo Personal a sujeción.



Seguidamente se da lectura a instancia suscrita por Don Juan Cortés Porras, en solicitud de la devolución de las retenciones en su día efectuadas correspondiente al Impuesto sobre Tráfico de Empresas, con motivo de la construcción del Polideportivo Municipal, fundamentando la misma en que tal impuesto lo ha satisfecho directamente la Delegación de Hacienda, produciéndose por tanto una doble imposición, y en cualquier caso por haber transcurrido más de cinco años, le alcanza a dicho impuesto el beneficio de la prescripción. Acompaña a dicha solicitud fotocopia del Alta de la Inspección de Hacienda.

Igualmente se da lectura a instancia suscrita por funcionarios municipales, en solicitud de que las cantidades retenidas a partir del año 1.973, por el concepto de R.T.P. (hoy R.P.F.), les sean devueltas en razón a que el Ayuntamiento no procedió a su ingreso en la Delegación de Hacienda, objeto de la retención, y que por haber transcurrido más de 5 años les alcanza el beneficio de la prescripción, y que su no devolución entrañaría un enriquecimiento injusto para el Municipio.

A continuación se dio lectura a informe de la Comisión de Hacienda en el que se propone la devolución de las cantidades que actualmente se encuentran en las rubricas correspondientes de la Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, cuyo ingreso ha tenido lugar hace más de 5 años, así como las que voyan cumpliendo este período.

Abierta las deliberaciones y tras manifestar brevemente la conformidad con la propuesta, se votación ordinaria y por unanimidad, se acordó proceder a la devolución inmediata de las cantidades retenidas por los diversos conceptos que hubieran alcanzado a la prescripción, y que en su momento oportuno se devolvieran a los interesados cuando se cumpla este requisito.

6.º - Acuerdo de aprobación de delimitación del polígono de actuación urbanística solicitada por D. Víctor Mediero Salvadores.

Seguidamente se da lectura a instancias suscritas por D. Víctor Mediero Salvadores, que comparece en nombre propio, y de D.º Felisa Barrero Retamar, D.º M.º Luisa Mediero Barrero y D.º Julia Mediero Barrero, como propietarios de la totalidad de las participaciones indivisas en que idealmente se encuentra dividida la finca que a continuación se describe:

"Terro de terreno de labor en término municipal de Sureda, al s.º de Camino de Medellín, Palacios o Bajo, de una extensión superficial después de las dos segregaciones, de ocho hectáreas, cincuenta y cinco áreas y sesenta y cinco centáreas, que linda por el Mediodía, con Ctra. de Don Benito, que la separa de la parcela que se segregó, y que fue vendida al Ayuntamiento de esta Villa; Poniente, Camino de Valdatoras, antes también con finca de D. Juan Luis Mancha; Saliente, con finca segregada y cedida al Ministerio del Interior por los hermanos Mediero Barrero y Finca de los hermanos Lozano Sosa, antes también con la de Francisco Nieto; y Norte, con la de Luis Barrero Tristado. Se encuentra libre de cargas."

En solicitud de aprobación de delimitación de polígono e unidad de actuación en la finca de referencia calificada como suelo urbanizable según las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, con los compromisos contenidos en el escrito de referencia, todo ello como base previa y pre-requisito para el inicio mediante el sistema de compensación de la gestión urbanística relativo al suelo y que las peticiones se contraen. Se acompañan planos de situación y de definición del perímetro de actuación.

Se da lectura igualmente a los informes emitidos por la Concejalía de Obras Públicas y Urbanismo, cuyo contenido es el siguiente:

1.º) La Entidad Urbanística competente para la aprobación del



Polígono de Actuación es el Ayuntamiento, previos los trámites previstos en el art.º 38 del Reglamento de Gestión de la Ley del Suelo.

2º) No es necesario la presentación del Plan Parcial hasta tanto no esté aprobado el Polígono de Actuación.

3º) El Polígono de Actuación propuesto es suficiente para redactar posteriormente un Plan Parcial; pero se estima conveniente que se incluyan los viales perimetrales completos para facilitar la posterior ejecución.

Asimismo se da lectura al informe del Ayuntamiento Municipal, que es igualmente conforme.

Abierta el turno de intervenciones, no se produjo ninguna, y sometido a votación fue aprobado encañamente la delimitación del polígono de actuación urbanística solicitada por D. Víctor Medero Solerías, y se expone al público por un periodo de 15 días para atender cuantas reclamaciones se presenten y dar publicidad en el diario de la Región, por unanimidad y en votación ordinaria, facultando al Sr. Alcalde para la tramitación que sea procedente, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Suelo y Reglamento de Gestión Urbanística.

7º) Recurso interpuesto por varios contribuyentes contra la tasa girada por licencias de obras.

Seguidamente se da lectura a instancia de D. José Guido Gutiérrez, por la que interpone recurso de reposición contra la tasa girada con fecha 22 de Abril, por el concepto de licencia urbanística, y por importe de 356.149 pesetas, con fundamento en que la obra de referencia está acogida al Franquicia de Expansión Industrial, con beneficios del 95% de las tasas de las Corporaciones Locales. Acompaña resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y fotocopia del B.O. del Estado, acreditativo del derecho solicitado.

Igualmente se da lectura a instancia de D. Juan Carmelo Estévez, en solicitud de la reducción del 95% del importe de la tasa girada por el concepto de licencia urbanística, por en-



combarse acogido a los beneficios del Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura.

También se da lectura a instancia de D. Lorenzo Flores Trigueros, que solicita que la liquidación de la licencia urbanística por obras girada por un importe de 1.301.588 pesetas, quede reducida a la cantidad de 65.079,40 pesetas, por estar acogida la obra afectada a la reducción del 95%, por hallarse calificada como obra del Gran Área de Expansión Industrial de Extremadura, según acredita con los documentos que acompaña y que cita en la instancia.

A continuación se da lectura a instancia suscita por D. Agustín Lázaro Parras y D. Nicolás Romero Mancha, promotores, al primero de un edificio de 6 viviendas y al otro de 8 viviendas de protección oficial, amparadas ambas por exptes. del MOPU 06/0061/82 y 06/1-0040/81, y la del Sr. Romero Mancha por 06/1/0035/81. A estas solicitudes no acompañan Cédulas de Calificación Provisional.

Se da lectura a continuación al informe de la Comisión de Hacienda en el que se hace constar que con arreglo al R.D. Ley 11/1977 de 20 de Julio, sobre medidas urgentes de las Corporaciones Locales, quedaron suprimidas todas las exenciones y reducciones de tasas e impuestos de las Corporaciones Locales sobre licencias urbanísticas; que las reclamaciones presentadas lo han sido fuera del plazo establecido por la ley, y que la suspensión del procedimiento no puede operar hasta tanto no se pague o avale el importe de la liquidación girada, proponiendo en consecuencia la desestimación de los recursos estudiados.

Abierto el turno de intervenciones, por la Presidencia no se formuló ninguna, y en votación ordinaria se acordó por unanimidad desestimar todas las reclamaciones antes consignadas.

8.º Acuerdo de financiación de la obra del Centro Sanitario.

Seguidamente se da lectura a la circular nº 1 en la que comunica que en la sesión plenaria de esta Corporación Provincial del pasado día 26 de Marzo, aprobó el Plan Adicional



al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1982, en el que se encuentra incluida la obra nº 237 del Centro Sanitario para esta localidad, con un presupuesto de 4.500.000 pesetas, con la siguiente financiación:

- Aportación del Ayuntamiento, fondos propios. 900.000 Pts.
- Aportación de la Diputación, con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 2.250.000 "
- Aportación del Gobierno Civil, Empleo Comunitario. 1.350.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 4.500.000 Pts.

Enterada la Corporación del particular, en votación ordinaria y por unanimidad, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra nº 237 del Centro Sanitario, del Plan Provincial de Obras y Servicios 1982 ANEXUM, en la siguiente forma:

- Aportación del Ayuntamiento, fondos propios. 900.000 Pts.
- Aportación de la Diputación, con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar. 2.250.000 "
- Aportación del Gobierno Civil, Empleo Comunitario. 1.350.000 "

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO. 4.500.000 "

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de 900.000 pesetas, con destino a expresada obra, y que la tendrá disponible dentro del plazo de ejecución de la misma, para lo cual habilitará en forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna por pagos de certificaciones a favor de la contratista por falta de disponibilidad de crédito.

Segundo.- Se acepta que la inspección de obra la lleve a cabo el Servicio de Obras y Vías, Arquitectura y Urbanismo de la Dipu-

tación en la forma que se expresa en la Circular recibida.

Tercero - La Corporación Municipal encargará el proyecto o presupuesto técnico de la obra, para su aprobación por la Diputación Provincial.

Quinto - Se autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, o finq de atender el pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982) ADICIONAL hasta llegar a la cancelación del crédito que comporta la aportación municipal a la obra.

7.º Propuesta de consorcio con ICONA para la práctica de pesca en el pantano de "San Roque" y charca del Comino Valdetonel.

Por la Presidencia se formulan las siguientes propuestas de consorcio con ICONA:

1.º) A petición de abundante número de pescadores de la localidad sobre la explotación de la charca de San Roque, situado en terrenos de propiedad Municipal, de 300 m. de longitud y 120 m. de anchura, con una superficie de 36 Has., se cursó solicitud en su día para la repoblación piscícola del mismo, y con fecha 2 de Julio de 1982), por la Jefatura Provincial de ICONA, se dió un suelta a 9.000 jaramugos, de Carpa Royal.

Igualmente se solicitó información para el establecimiento de un cole de pesca, comunicándonos que no sería viable debido a pequeño tamaño del embalse, aconsejándonos que formulásemos petición de consorcio con ICONA, siendo el objetivo principal el aprovechamiento ordenado de la población piscícola, desde un punto



de vista exclusivamente deportivo, estableciéndose las condiciones siguientes:

- Período de vigencia: 1 de Enero 1983 a 31 Diciembre 1984 (Porrogable).
- Veda o prohibición de usar cualquier clase de arte de pesca, excepto la caña.
- Días de pesca: Sábados, Domingos y Festivos.
- Máximo de capturas por pescador y día: Seis.
- Tamaño: Los vigentes en la Ley de Pesca.
- Número máximo de cañas por pescador: Dos.
- Pescadores: Cualquier pescador nacional debidamente documentado.
- Infracciones: Serán sancionadas por ICONA, previo expediente tramitado en la Jefatura Provincial.
- Guardia disponible: Policía Municipal, Guardia Rural y Guardia de ICONA en Don Benito.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Presidencia propone al Ayuntamiento Pleno el establecer el anteriormente referenciado consorcio con ICONA, con el fin propuesto de la explotación piscícola del embalse de San Roque, desde el punto de vista exclusivamente deportivo.

2º) Se pretende consorciar con ICONA una charca municipal, al sitio de Camino de Valdetores, de una superficie aproximada de 3000 m² de forma circular y un diámetro de 62 metros, con una profundidad en el centro de 4 metros, siendo el objeto principal el aprovechamiento ordenado de la población piscícola, desde un punto de vista exclusivamente deportivo, estableciéndose las condiciones siguientes:

- Período de vigencia: 1 Enero 1983 a 31 Diciembre de 1984 (Porrogable).
- Veda o prohibición de usar cualquier clase de arte de pesca, excepto la caña.
- Días de pesca: Sábados, domingos y festivos.
- Máximo de capturas por pescador y día: Seis.

- Tamaño: los vigentes en la Ley de Pesca.
- Número máximo de cañas por pescador: Dos.
- Pescadores: Cualquier pescador nacional debidamente documentado.
- Infracciones: Serán sancionados por ICONA, previa expediente tramitado en la Jefatura Provincial.
- Guardería de pesqueros: Policía Municipal, Guardería Rural y Guardería de ICONA en Doñana.

Por todo lo anteriormente expuesto se propone al Ayuntamiento Pleno el establecer el mencionado consorcio con ICONA, con el también expuesto fin de explotación piscícola de la charca, desde el punto de vista exclusivamente deportivo.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron por todos los asistentes distintas sugerencias que por la Presidencia fueron contestadas cumplidamente, y aclaradas respecto del contenido de las propuestas consignadas.

Terminadas las intervenciones, se sometieron a votación ordinaria indicados proyectos, que fueron aprobados por unanimidad.

10.º - Aprobación de Expediente de Suplemento de Crédito del Presupuesto Ordinario.

A continuación se da lectura de referido expediente, que dice:

Con el fin de cubrir atenciones de carácter previsible para las que no existen consignación en unos casos y suficiente consignación en otros en el vigente Presupuesto Ordinario de Gastos, el Secretario-Interventor firmante, somete a la consideración del Pleno de la Corporación la presente propuesta de HABILITACION Y SUPLEMENTOS de crédito, que habrá de realizarse con cargo a:

Superavit liquidación 1981.	9.033.525
Transferencias de otros partidos de los que se detallan.	<u>10.620.000</u>
<u>TOTAL</u>	<u>19.653.525</u>



Los ampliaciones o creaciones de crédito que se proponen son:

AUMENTOS.

a). SUPLEMENTOS DE CREDITOS

222.03	Conservación y reparaciones ordinarias.	600.000
241.01	Dieta miembros Corporación.	150.000
251.01	Vestuario y equipo de personal.	300.000
255.06	Alquiler material técnico y maquinaria.	100.000
259.07	Otros gastos especiales de funcionamiento.	400.000
611.04	Adq. terrenos ampliación Cementerio.	500.000
<u>TOTAL</u>		<u>2.050.000</u>

b). HABILITACIONES DE CREDITO.

621.6	Pavimentación Pista de Tenis.	400.000
622.6	Construcción vestuarios C. Fútbol S. Roque.	200.000
623.4	Construcción nichos Cementerio Municipal.	1.200.000
624.6	Obras en Mercado de Abastos.	725.000
625.7	Construcción servicios Caseta Municipal.	250.000
626.6	Construcción barcas en Pazo Agua.	600.000
627.6	Construcción Pisos de Agua.	2.145.000
628.3	Construcción Biblioteca Municipal.	800.000
629.6	Construcción vestuarios Pista Polideportiva.	1.900.000
630.6	Obras en cárcel y Corralillo.	150.000
858.1	Pagos anticipados a funcionarios.	200.000
733.03	Para cubrir Pto. Inversiones 1981.	9.033.525
<u>TOTAL</u>		<u>17.603.525</u>
<u>TOTAL AUMENTOS</u>		<u>19.653.525</u>

BAJAS.

223.03	Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, aguas, sequeos y otros.	600.000
272.01	Equipos de Oficina.	500.000
613.06	Ejecución obras carácter hidráulico en Planes Provinciales Externa. Diputación.	9.820.000
614.06	Adjudicación señales tráfico re.	.../...

latidos a parques y jardines y	.../...
rehabilitación forestal	500.000
617.07 Adquisición reloj fachada Casa	...
Consistorial.	<u>200.000</u>
<u>TOTAL BAJAS</u>	<u>10.620.000</u>

Reconocida la legalidad de los suplementos y habilitaciones de crédito por el artículo 691 del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobado por Decreto de 24 de Julio de 1.955, el Secretario Interventor que suscribe cree cumplir con su deber al proponer las anteriores modificaciones, ya que no existe infracción de especial disposición por la que pueda venir perjudicada al Ayuntamiento.

PROVIDENCIA - Por recibida la anterior propuesta de modificaciones de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario de Gastos formulada por el Secretario Interventor, pase a informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

DILIGENCIA - Queda incluida en el Orden del Día de la sesión a celebrar por la Comisión de Hacienda y Presupuesto la Propuesta de modificación de créditos dentro del actual Presupuesto ordinario de gastos, cumpliendo lo ordenado en la anterior providencia.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - Reunida la Comisión de Hacienda y Presupuesto el 2 de Septiembre de 1980, conoció la propuesta de modificaciones de crédito dentro del vigente Presupuesto Ordinario de gastos, y encontrando ajustados a la realidad las altas y bajas que se proponen, no se encuentra rebato que oponer a dicha propuesta y se acuerda por unanimidad elevarla al Pleno de la Corporación quien, con su mas elevado criterio, resolverá lo mas conveniente, siendo, por tanto favorable su informe.

Abierta deliberación por la Presidencia, se producen breves intervenciones, mostrando las asistentes su conformidad con el indicado Expediente de Suplemento y Habilitación de Créditos, pasándose seguidamente a votación, siendo aprobado por unanimidad.

11.º - Conocimiento del cese del Secretario Titular y nombramiento de Secretario Accidental.

La Presidencia da cuenta seguidamente que el día 28 de Agosto último había cesado en su cargo el Secretario Titular de este Ayuntamiento D. Serafín Tradier Sáenz, por haber sido nombrado para el cargo de Oficial Mayor en Propiedad de la Excm. Diputación de Cáceres, por lo que con tal motivo y con carácter de urgencia, había decretado el nombramiento del Secretario con carácter accidental de Don Andrés Sánchez Gómez.

A la vista de lo expuesto, los Ser. asistentes que conocen la situación del cese de estado Secretario, se dan por enterados, y por lo que respecta al Secretario accidental nombrado igualmente aprueban el nombramiento efectuado por la Presidencia, acordando por unanimidad que la retribución del mismo sea la correspondiente a la cantidad establecida por el complemento de destino del puesto de Secretario más una gratificación de 50 horas mensuales en concepto de horas extras.

12.º - Propuesta de la Alcaldía de reconocimiento de los Servicios prestados a este Ayuntamiento por el Secretario Titular cesante, D. Serafín Tradier Sáenz.

El Alcalde da lectura a una propuesta en la que se contempla reconocer los servicios prestados a este Ayuntamiento como Secretario del mismo, a D. Serafín Tradier Sáenz, y la labor que en pro de este Municipio ha venido desarrollando durante sus años de ejercicio, y en consecuencia le sea entregado una placa como recuerdo de su paso por Suareña con la siguiente inscripción:

"La Corporación Municipal de Suareña a Don Serafín Tradier Sáenz, en reconocimiento de los servicios prestados a este Ayuntamiento y a su labor en favor de nuestro pueblo."

Consumido el Orden del Día y no habiendo pendientes

tampoco otras ruegas y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las quince horas, que como Secretario certifico.-

Sesión Extraordinaria celebrada en 4ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
27 de Septiembre de 1982

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Monsilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Cerrado

D. Juan José Raballo Suárez

D. Francisco Nieto López

D. Vicente Rubio Serrano

D. Marcelino García Monello

D. Plácido Rueda Carrudo

D. Alonso Flores Moreno

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. José M.ª Pérez Mancha

D. Luis González Contreras

D. Nicasio Sancho González

D. Antonio López Moreno

D. Eleuterio González Rodríguez

SECRETARIO

D. Andrés Sánchez Gómez

En la Villa de Suarop, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de la una y treinta y cinco minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Fernández Monsilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nominados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo este por lectura del borrador del Acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia y por unanimidad fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

3ª Nación de la Presidencia para adhesión a la Junta Prauterónica de Extremadura sobre el asunto de la Central Nuclear de Almaraz.



Seguidamente la Presidencia pone en conocimiento de las asistentes que la Junta Regional de Extremadura en sesión plenaria se celebrada el pasado día 21 en la ciudad de Cáceres aprobó una moción referente al asunto de la Central Nuclear de Almaraz por lo que pedía a las asistentes mostraran su conformidad y aprobación, en su caso, de citada moción que literalmente dice:

1.º - Que de acuerdo con la solicitud ya realizada por la Presidencia, en nombre de los portavoces de los grupos políticos que integran la Junta Regional de Extremadura, se exija al Ministro de Industria, que no dé, o aplaza, en su caso, la autorización para la puesta en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz.

2.º - Que dicha autorización no sea definitiva hasta que estén corregidos totalmente los defectos de diseño de la construcción de la misma, y esté por tanto garantizada su total seguridad, incluso a un régimen del 100% de su potencia nominal.

3.º - Que sea aplicado en su totalidad la legislación vigente en materia de seguridad nuclear y especialmente la de planes de emergencia.

4.º - Que se autorice al Presidente de la Junta y al Vicepresidente de Economía, Hacienda e Industria para que se reúnan con el Consejo de Seguridad Nuclear las bases de un acuerdo sobre las delegaciones de funciones que pueden ser asumidas por la Junta Regional de Extremadura, en materia nuclear.

5.º - Que dicho acuerdo sea sometido a la aprobación del Pleno de la Junta Regional de Extremadura, y en base a él se cree el Consejo Regional de Seguridad Nuclear y Medio Ambiente, con la composición que igualmente apruebe el Pleno.

6.º - Que se solicite por la Junta Regional de Extremadura, de las Diputaciones Provinciales, Corporaciones Locales, partidos políticos, sindicatos, grupos ecologistas y organismos y entidades interesados, que se adhieran al contenido de esta Moción, especialmente en lo solicitado en apartados anteriores.

7.º - Que en el caso de que la Central Nuclear de Almaraz

se ponga en funcionamiento sin los requisitos exigidos en los tres primeros apartados de esta Moción, se autorice a los portavoces de los partidos políticos que integran esta Junta para que, bajo la Presidencia del Presidente de la Junta, se tomen las medidas oportunas, con objeto de que la Junta Regional de Extremadura apoye cuantos medidas se adopten por Corporaciones, Organismos o Asociaciones, en orden a la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

Dada la importancia capital que para nuestra región tiene el tema nuclear y la garantía absoluta de que la Central Nuclear de Almaraz pueda funcionar con toda clase de seguridad, exijan el cumplimiento de todos y cada uno de los puntos señalados en la Moción, y de acuerdo con su apartado 6 haga una adhesión total a esta Moción, por lo que ruega tome el correspondiente acto a esta Junta Regional de Extremadura para hacerla llegar al Gobierno y a los responsables de los temas nucleares de nuestra Nación.

Igualmente de lectura o escrito de la Junta de portavoces políticos integrados en la Junta Regional de Extremadura, que dice:

La Junta de portavoces de los grupos políticos integrantes en la Junta Regional de Extremadura han acordado en la reunión celebrada en la ciudad de Cáceres el día 23 de Septiembre, solicitar a ese Organismo se recojan firmas de adhesión durante un plazo de diez días, que caduca el próximo día 4, de todas aquellas personas que acepten la no entrada en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz, hasta que no se revise su diseño y pueda funcionar al 100% de su potencia nominal con toda clase de garantías y seguridad.

Dichas firmas se recogerán según modelo que se acompaña, rogando la máxima difusión por medio de bandos y araucios, que se emitirán diariamente a la Asamblea Permanente de la Junta Regional de Extremadura en Cáceres, c/ Los Condes, 2, teléfonos: 21.39.89/ 21.35.90/ 21.47.98.-



El modelo anexo a este escrito, es del contenido siguiente:

Los abajo firmantes expresan su deseo de que la Central Nuclear de Almaraz no se ponga en funcionamiento hasta que no se revise su diseño y pueda funcionar al 100% de su potencia nominal con toda clase de garantías y seguridad, conforme a lo acordado por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura en su sesión celebrada en Cáceres el día 21 del presente mes de Septiembre.

NOMBRE Y	Firma.
DOS APELLIDOS	LOCALIDAD FIRMA D. N. J.

Terminada la lectura de la moción, la Presidencia interea de los Sres. asistentes emitió su voto para admitirse y aprobar, en su caso, dicha moción, produciéndose breves intervenciones de los Sres. Rueda y Heras Moreno sobre el particular, y en votación ordinaria y por unanimidad, se aprobó la moción de referencia.

Consumido el orden del día, y no habiendo pendiente tampoco otros ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las dos horas, que como Secretario certifico.

Handwritten signatures of the attendees and the Secretary.

Handwritten mark or signature on the left margin.

Sesión Extraordinaria celebrada en 1ª Convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
30 de Septiembre de 1982

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansillo

ASISTENTES:

D. Ramón Monzo Carrato

D. Juan José Rebollo Núñez

D. Francisco Nieto López

D. Vicente Rubio Serrano

D. Marcelino García Morales

D. Nicasio Sancho González

D. Antonio López Moreno

D. José M^o Pérez Morata

NO ASISTEN Y SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Cerrudo

D. Luis González Contreras

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Alonso Flores Moreno

SECRETARIO:

D. Andrés Sánchez Gómez

En la Villa de Guareña, a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las veintuna, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansillo, y con asistencia de los Señores Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo este por lectura del Borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia, que fue aprobado por 7 votos a favor y 3 abstenciones correspondiendo estas a los Sres. Sancho y López Moreno.

Intenido el desarrollo del Orden del día, se trataron los asuntos que seguidamente se describan, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignar, a saber:

2.º - Informe de la Presidencia sobre vivienda. Consejo del Colegio Nacional de San Gregorio y acuerdo al respecto.

Seguidamente la Presidencia informa a los Sres. asistentes que en el Pleno de 6 de Septiembre se adoptó el acuerdo de creación de una Plaza de Consejo de Centros Escolares y la utilización de la vivienda - Consejo del Colegio Nacional de San Gregorio de 16 unidades, que está ocupada por el Jefe de la Policía Municipal, no pudiendo adoptar acuerdo al respecto al no haber recibido escrito de la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia dando respuesta a la información que se pidió del asunto en cuestión.

3.º - Instancia de D. Joaquín Iglesias Ferrón, sobre acoto.



mientos terrenos de este término municipal.

La Presidencia pone de manifiesto que este asunto se queda sobre la mesa en Sesión de la C. Permanente hasta tanto se recabasen los informes necesarios para adoptar el acuerdo respectivo, pasando a dar lectura a la solicitud presentada por D. Joaquín Iglesias Garrón como Presidente de la Sociedad de Cazadores de Torrejunedá, en la que exponía que teniendo en proyecto acotar las parcelas de colonos de Torrejunedá, necesitándose para ello una superficie mínima de 500 Has. que se consiguiera con terrenos ocupados de eucaliptos propiedad de este Ayuntamiento con el motivo principal de que evitara el arrasamiento de los cultivos de estos colonos, que otros cazadores originan por lo que solicitan de este Ayuntamiento le sea concedido el aprovechamiento cinegético de la caza en los terrenos ocupados por eucaliptos en los sectores XXXIII, XXXIV y XXXV, al menos hasta la creación de un Coto Social que pudiera promover este Ayuntamiento.



Igualmente se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con el contenido siguiente:

"Reunida la Comisión de Hacienda y Presupuesto se procedió al estudio del asunto siguiente:

Instancia de D. Joaquín Iglesias Garrón, sobre asunto de acotamiento de terrenos en este término municipal.

Seguidamente el Presidente de la Comisión, Sr. Monzo, informa a los asistentes, que en sesión de la Comisión Municipal Permanente celebrada el día 24 del corriente mes, y dentro del punto 2º Hacienda y Presupuesto, referente al acotamiento de terrenos en el término municipal de Guareña, acordó quedar este asunto sobre la mesa hasta tanto se realizasen las oportunas gestiones y recabasen informes sobre el particular.

Posteriormente, sigue informando el Sr. Monzo, la misma Sociedad de Cazadores presenta nueva instancia en la que expone que tiene en proyecto acotar las parcelas de los colonos de Torrejunedá y para ello hace las siguientes consideraciones:

1) Se necesita una superficie mínima, que se consiguiera con el

terreno, propiedad del Ayuntamiento, que separa citados parcelas.

b) Que la cesión de dichos terrenos solo puede hacerlo el propietario del suelo (Ayuntamiento de Sarcena), según se desprende de escritos de ICONA + IRIOA, cuando lo solicitó la Sociedad de Cazadores de Santa Amalia.

c) Que es la única Sociedad de Cazadores que puede ejecutar el aprovechamiento cinegético de citados terrenos, ya que no había tiempo material para hacer otra Sociedad de Cazadores o Coto Social.

d) Que los cazadores de Torrefronda evitarían el destrozo de cultivo que originan otros cazadores no conocidos. Por ello se han realizado gastos de tablillos, notaría, etc.

e) Que la escasez de tiempo exige premura en la decisión para la materialización del coto.

Por lo anteriormente expuesto suplicaban le sea concedido el aprovechamiento cinegético de la zona en los terrenos ocupados por eucaliptos en los sectores XXXIII, XXXIV y XXXV, al menos hasta la creación de un coto social que pudiera promover este Ayuntamiento en los próximos años.

A continuación se pasa al estudio del escrito antes leído, y los asistentes, por unanimidad, acuerdan informar favorablemente la concesión del aprovechamiento cinegético del terreno solicitado para coto, y propone no se le cobre nada, ya que hay otros similares que se encuentran arrendados en unas cantidades que oscilan entre 25.000 y 35.000 pesetas, según informes facilitados por cazadores de la zona, suponiendo esto una rentabilidad mínima. Al mismo tiempo que cuidarían estas tierras al ser ellos sus aparceros, obteniéndose gran rentabilidad social al ser 40 el número de cazadores componentes de dicha sociedad.

No obstante la Corporación, con su elevado criterio adoptará el acuerdo que estime conveniente."

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Sancha, poniendo de manifiesto que se siente profundamente agradecido por este Pleno diciendo que el informe de

La Comisión de Hacienda y Presupuesto es paupérrimo, por lo que nos abstenemos y que a Vdtes les aproveche el tiempo que les quede.

La Presidencia interviene para decir que le parece muy poco ético lo manifestado por el Sr. Sancho y que no le interesa el futuro de este, sino que lo que pretende es hacer las cosas en favor del pueblo.

En turno de réplica interviene el Sr. Nieto manifestando que le llama la atención que el Sr. Sancho diga que el informe es paupérrimo cuando ha estado hablando con su compañero mientras se daba lectura al mismo.

Nuevamente interviene el Sr. Sancho diciendo que felicita al Sr. Nieto por los datos que posee o da sobrenatural, que él si se ha enterado de los escritos leídos, explicando que estuvo en la Permanente en la cual se trató el tema, y cree que esto es perjudicar a los cazadores de Suaréña.

Interviene de nuevo el Sr. Nieto manifestando que retira lo dicho, pues de la casualidad que el Sr. Sancho conoce el tema y no hablaba de virtudes, sino de defectos.

A continuación interviene el Sr. Pérez Mancha manifestando que es preceptivo para conseguir unidad de coto que los demás cedan sus tierras, y si no quieren, nadie puede hacer cotos, ya que lo que se pretende acotar propiedad del Ayuntamiento, son manchas de eucaliptus que son necesarias para unir estas parcelas y así conseguir el terreno necesario para poder hacer cotos, explicando que los eucaliptus no crían caza, y que para el asunto no tenía baza alguna.

Seguidamente interviene el Sr. Sancho diciendo que su grupo no se oponía al coto, sino que querían una información más exhaustiva y que otros cazadores de Suaréña tuvieran acceso a estas tierras, haciendo alusión a la Sesión de la Comisión Municipal Permanente donde se trató el tema, recordando como ejemplo la situación del Pantano y manifestando que los cazamientos son pobres y que marjina a los cazadores de Suaréña.

Nuevamente se producen intervenciones por parte de la Presidencia



59

y Sr. Menego, los cuales se adhieren a las explicaciones dadas por el Sr. Pérez Mancha.

Declarado suficientemente debatido el asunto, es sometido a votación ordinaria y aprobado por mayoría de 7 votos a favor y dos abstenciones, pertenecientes a los Sres. Sancho y López.

Fuera del Orden del Día, y con carácter de urgencia, la Presidencia expone a los Sres. asistentes el asunto de apropiación indebida de terrenos municipales efectuados por el Sr. Cormona Estévez en terrenos de los Ejidos Municipales permutados con citado Sr. Cormona.

Sometida a votación la urgencia del asunto es aprobada por unanimidad, pasándose al estudio del mismo.

Seguidamente la Presidencia explica extensa y exhaustivamente el asunto desde el incendio del Sr. Cormona, pasando por la permuta y todos los papeles dados hasta llegar al derribo de la cerca alambrada por apropiación indebida de terrenos de propiedad municipal, siendo los motivos de presentar estos documentos e información los siguientes:

- 1º Hay personas interesadas en tergiversar este asunto.
- 2º Que la Corporación sea informada.
- 3º Que esta Corporación ratifique la acción llevada a cabo por esta Alcaldía de derribo de esta valla.

Seguidamente se abre deliberación sobre el asunto tomando la palabra el Sr. Sancho para pedir a la Presidencia explicación sobre el escrito ratificado por el Sr. Cormona, contestando la Presidencia, que citado escrito se encuentra registrado en el registro de entrada de correspondencia, pero que posteriormente el Sr. Cormona presentó otro escrito en el que pedía no se diera curso al escrito antes mencionado.

Aclarado el asunto, sigue haciendo uso de la palabra el Sr. Sancho diciendo que parece ser que el Sr. Cormona da muestras de hipocresía o sabiduría, según se desprende de la información de la Presidencia, va en contra de los intereses del Ayuntamiento, por lo que se adhieren a la situación presentada,



siempre que el Alcalde tenga facultad para haber hecho lo que se pide.

Igualmente manifiesta el Sr. Sancho que las vertidos de la fábrica van a un pozo negro que sería obligatorio ~~abrirlo~~ por parte del Sr. Carmona, aclarando la Presidencia que ya le tiene hecho, pero en terreno ilegal, dado el derribo de la cerca.

Nuevamente interviene el Sr. Sancho para decir que a la vista de todas estas hechas, no se como el Ayuntamiento ha dado licencia de apertura de esa fábrica, y sino toma medidas al respecto se den las ordenes oportunas para el cierre de la fábrica, hasta tanto no se ajuste a las normas dadas por el Ayuntamiento.

Después de otras breves intervenciones aclaratorias sobre el particular, la Presidencia considera suficientemente debatido el asunto, por lo que interesa de los Sres. asistentes ratifiquen, en su caso, la moción expuesta anteriormente.

En votación ordinaria y por unanimidad, los asistentes ratifican la actuación de la Alcaldía.

Seguidamente el Sr. Sancho presenta "in voce" una moción sobre locales para votaciones, paneles de propaganda y lugares para mítines públicos. A continuación el Sr. Sancho expone que el lugar oficial para mítines políticos ubicado en el Polideportivo Municipal no va en función de lo que comporta unas elecciones, pudiendo facilitar la asistencia a los mismos por su situación y geografía dentro del casco urbano, sobre todo a los electores de la tercera edad, por lo que exponía dos propuestas:

- 1.º Habilitar la Biblioteca si no está en funcionamiento.
- 2.º Alquilar el Real Cinema.

Interviene la Presidencia advirtiendo al Sr. Sancho que ya ha pasado el plazo, puesto que se han remitido oficios a la Junta Electoral de Zona, comunicándole los lugares donde estarán ubicados los Colegios Electorales, n.º de urnas, cabinos, lugares para la colocación de propaganda electoral y local oficial para mítines, siendo el Club Social del Polideportivo.



Seguidamente lo hace el Sr. Sancho diciendo que independientemente del Polideportivo se arrienda el Real Cinema, sufriendo este un gasto poco excesivo, arbitrándose los días para dar mítines según fuerzas políticas concurren a las elecciones.

Se somete a votación seguidamente la urgencia del asunto, y es aprobada por unanimidad.

Interviene la Presidencia aclarando según las propuestas formuladas por el Sr. Sancho, diciendo:

1º El Local de la Biblioteca es imposible acondicionarlo, puesto que están aquí los libros, estanterías, mesas y demás accesorios.

2º Con respecto al arriendo del Real Cinema manifiesta que son 17 candidaturas en Extremadura y calcula que el importe, por si se subvencionase, sería de 204, pesetas, aproximadamente.

Seguidamente lo hace el Sr. Pérez Mancha, diciendo que no cree que el Ayuntamiento esté en condiciones para ese gasto, máxime cuando los partidos políticos tienen hecho su presupuesto.

Interviene el Sr. Monago para decir que hay que ajustarse a la normativa dada por la Junta Electoral de Zona, y de hacerse consultar la normativa vigente al respecto.

Nuevamente interviene el Sr. Sancho para manifestar que con esta propuesta se daría más participación a la sociedad para poder asistir a los mítines, pidiendo se asignase una cantidad determinada, subvencionada al 60% ó 70% del arriendo de citado local.

A continuación interviene la Presidencia manifestando que la idea es excelente, pero que la cuestión económica es muy elevada y que hay que pensar que pueden asistir estos 17 partidos y la razón al Sr. Pérez Mancha en cuanto a que cada partido político tiene confeccionado su presupuesto, dudando en que partida del presupuesto cargaría esta cantidad.

Nuevamente el Sr. Sancho toma la palabra diciendo que



solicita esta en función de dar mayor participación a los vecinos que toman parte en los mítines, y en cuanto a la partida donde se cargaría esta cantidad, opina que hay otras subvenciones concedidas con carácter cultural, eclesiástico, etc., opinando que estos organismos o asociaciones tendrían su presupuesto, pudiendo por último se conceda una cantidad fija para tal fin.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Sarcia Morillo, para manifestar que es importante lo expuesto por el Sr. Sancho, pero que la cantidad que se habla es excesiva y propone como local para tal fin el comedor de la Escuela de San Gregorio.

Aclara la Presidencia que es la Delegación de Educación y Cultura quien tiene que ceder dichas instalaciones y que ante la Junta Electoral el local oficial está ya comunicado, como anteriormente queda expuesto.

Declarado suficientemente debatido el asunto, interesa de los asistentes se pronuncien sobre el particular.

Sometida a votación dicha moción es rechazada por mayoría de 21 votos a favor, los de los Sres. Sancho y López Moreno, 6 votos en contra, de la Presidencia, Sr. Monzo, Mata, Robello, Rubio y Pérez Mancha, y 1 abstención, la del Sr. Sarcia Morillo.

Consumido el Orden del día, y no habiendo pendientes tampoco otras ruegos y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión, a las veintidós horas y treinta minutos, que como Secretario certifico-

[Handwritten signatures and initials]

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria
por el Pleno de este Ayuntamiento el día
8 de Noviembre de 1982.

PRESIDENTE:

D. Fernando Fernández Mansilla

ASISTENTES:

D. Ramón Monago Carrato

D. Juan José Rebollo Ruiz

D. Vicente Rubio Serrano

D. Francisco Niño López

D. Marcelino Soria Mansilla

D. Alonso Heras Moreno

D. José M^o. Pérez Mancha

NO ASISTEN NI SE EXCUSAN:

D. Plácido Rueda Carrato

D. Eleuterio González Rodríguez

D. Luis González Canteras

D. Pascual Sordo González

D. Antonio López Moreno

SECRETARIO:

D. Andrés Sánchez Gómez

En la Villa de Guareña, a ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, siendo la hora de las trece y treinta minutos, se constituyó el Pleno en la Casa Consistorial, con objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Fernández Mansilla, y con asistencia de los Sres. Concejales nombrados al margen.

Declarado abierto el acto, dió comienzo éste por lectura del borrador del acta de la sesión anterior, según orden de la Presidencia, y por unanimidad fue aprobado.

Iniciado el desarrollo del "Orden del día", se trataron los asuntos que seguidamente se suscitan, respecto de los cuales se adoptaron los acuerdos que también se consignan; a saber:

2.º Ejecución Obras del Hogar del Pensionista.

Seguidamente se da lectura al informe emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, que es del contenido literal siguiente:

"Reunida la Comisión de Obras y Urbanismo el día 4 de Noviembre de 1982, en las locales de esta Casa Consistorial, se estudió la ejecución de las Obras del Hogar del Pensionista, y de acuerdo con los informes emitidos por el Secretario Accidental, emite el siguiente informe:

1.º.- Informar favorablemente la redacción del proyecto de las obras citadas, con un presupuesto de ejecución material de 6.525.000 pesetas, y un presupuesto de contrato de 7.631.250 pesetas.

2º - Que de acuerdo con el informe emitido por el Sr. Secretario, los créditos disponibles en el Presupuesto Ordinaria de Egresos de este ejercicio de 1982), ascienden a la cantidad de 8.735.950 pesetas, una vez deducido el visado de refrendo proyectado.

3º Que a la vista del informe emitido por el Sr. Apoyador Municipal, las obras que se pueden acometer dentro de este ejercicio son las referentes a los Capítulos I, II, III, y parte del IV, sobre cubierta de citado proyecto, ascendiendo a la cantidad de 2.368.443 pesetas.

No obstante, la Corporación con su elevado criterio aceptará el acuerdo que estime conveniente.

A continuación, se da lectura al informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento sobre el particular, que dice:

El que suscribe, Secretario Habilitado de este Ayuntamiento, de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Alcalde, y conforme al art.º 4º 1, de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, tiene el honor de emitir el siguiente informe, en relación con las obras de construcción del edificio del Hogar del Pensionista.

1º - Que en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado día 16 de Junio de 1980, se aprobó la utilización de terrenos para la construcción del Hogar del Pensionista en el local situado en St. José Antonio, nº 20, a propuesta del Partido Comunista de España.

2º - Que en la Sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el 2 de Julio de 1982, se acordó facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo el encargo del proyecto para la realización de citada obra.

3º - Asimismo en la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Agosto del corriente, se aprobó conforme a las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde, la solución nº 2 de opciones presentadas por el Arquitecto, D. José Benito Sierra Velázquez.

4º Que el presupuesto de ejecución material de referido proyecto

asciende a la cantidad de 6.535.000 pesetas, y el de contrato a la cantidad de 7.634.350 pesetas.

5.º - Que el visado de referido proyecto asciende a la suma de 274.050 pesetas.

6.º - Que en el Presupuesto Ordinario de Suastos de este ejercicio figuran consignados para la ejecución de un Hogar del Pensionista la cantidad de 3.000.000 pesetas, de las que solo quedan disponibles, una vez deducidos el importe del visado del proyecto, la cantidad de 2.725.950 pesetas.

7.º - Que a la vista del informe emitido por el Aparejador Municipal, donde se explica por capítulos el coste de la obra, esto se puede realizar inicialmente en sus capítulos de movimiento de tierras, saneamiento, hormigonos y estructuras y cubiertas, ascendiendo a la cantidad de 2.368.443 pesetas el total de estos capítulos, siendo posible ejecutarla, ya que hay suficiente consignación en el Presupuesto.

No obstante la Corporación, con su elevado criterio, adoptará el acuerdo que estime conveniente.

Asimismo se da lectura al informe emitido por el Aparejador Municipal sobre este asunto que literalmente dice:

"Las obras que se pretende realizar en el Hogar del Pensionista, incluye:

Capítulo I - Movimiento de tierras.

Capítulo II - Saneamiento.

Capítulo III - Hormigonos y Estructuras.

Parte del Capítulo IV - Cubierta.

El importe que supondrían estas obras, serían del orden, según los precios del proyecto, de 2.368.443 pesetas, de ejecución material, que se supone sería suficiente como presupuesto de contrato.

La mano de obra no especializada, de peonaje, se puede acometer con el Empleo Comunitario.

Abierta el turno de intervenciones, lo hace la Presidencia manifestando que la obra que se está estudiando tiene carácter de urgencia, puesto que hay que ejecutarla, al menos en sus

comienzos, en este ejercicio y pide se le faculte para la gestión de contratación de alguna constructora para la realización de la obra.

Interviene seguidamente el Sr. Pérez Mexina, pidiendo se le comunique a todas las constructoras la obra que se pretende, apoyando a la Presidencia para que realice las gestiones que estime pertinente.

A continuación interviene el Sr. Heras para decir que dentro del proyecto de esta obra se podía estudiar un poco la cuestión de arquitectónica, funcional, etc. del edificio, aclarando la Presidencia que la fachada del edificio no rompe con la armonía rural, y que en su día cada partido político se llevó una copia del proyecto, aprobándose la opción nº 2 de las tres presentadas por el arquitecto, por todos los grupos políticos componentes de esta Corporación.

Segue aclarando la Presidencia que dentro del Presupuesto Ordinario de Gastos, tal y como se dice en el informe del Secretario, hay una cantidad destinada para el Hogar del Pensionista, que no es suficiente para acometer las obras en su totalidad, pero si en sus capítulos primeros con el dinero presupuestado realmente.

A continuación interviene de nuevo el Sr. Heras, manifestando que sobre el Empleo Comunitario, le parece estúpido que estén arrojando granito de las calles, pero que pregunta si se puede abusar de la partida del Empleo Comunitario para cosas que tienen que estar en el Presupuesto Municipal.

Explica la Presidencia que la obra que se pretende realizar es una obra pública que rebunda en beneficio de la comunidad y que los trabajos comunitarios son para la comunidad, y que por ello se facilita mano de obra para la ejecución del Hogar del Pensionista, informando sobre escrito del INEM sobre la contratación de personal para la ejecución de las obras de carácter municipal, explicando también el asunto al Sr. Manago, terceramente.

Se mete a votación el asunto, se aprueba por unanimidad,

facultar al Sr. Alcalde para llevar a cabo las gestiones que estime pertinentes para la realización de citada obra.

3.º Convocatoria por oposición libre para la provisión de tres Plazas de Policía Municipal, incluida una en Torrefresneda con oficios varios y una plaza de Conserje Encargado de la vigilancia y conservación de los Centros Escolares.

Seguidamente se da lectura a la convocatoria por oposición libre para la provisión de tres plazas de Policias, incluida una en Torrefresneda y una plaza de Conserje Encargado de los Centros Escolares, que dice:

ANUNCIO.

En cumplimiento de acuerdo de la Corporación Municipal se convoca oposición libre para la provisión de tres plazas de Policía Municipal, incluida una en Torrefresneda, y una plaza de Conserje encargado de la vigilancia y conservación de Centros Escolares con oficios de habilidad manual y funciones administrativas en el Colegio Homologado de B.U.P., vacantes en la actualidad y con sujeción a las siguientes bases:

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición libre, de tres plazas de Policía Municipal de esta Corporación, dos con destino en Guarño y la tercera con destino en Torrefresneda, de oficios varios de habilidad manual y dotadas todas con el sueldo correspondiente al nivel 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponden, con arreglo a la legislación vigente, y un incentivo especial para la plaza de Policía Municipal, con oficios varios de habilidad manual de Torrefresneda.

Y una plaza de Conserje Encargado de la vigilancia y conservación de Centros Escolares, con oficios varios de habilidad manual y funciones administrativas en el Colegio Municipal Homologado de B.U.P., dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponden, con arreglo a la legislación vigente.



Todas estas plazas pertenecen al Subgrupo de Funcionarios Especiales.

Segunda. Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser Español.

b) Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de treinta años para las plazas de Policía Municipal y de lo necesario para que falte al menos diez años para la jubilación forzosa por edad, para la plaza de Consejo - Encargado de la vigilancia y conservación de Centros Escolares.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria 7ª del Decreto 689/1978, de 21 de Marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará al ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del cargo.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún cargo del Estado, provincia o Municipio.

g) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Tercera. Instancias

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que

aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1000 pesetas serán satisfactorios por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la Provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, comediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinto. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración local, un representante de la Junta Regional de Extremadura a través de la Consejería, el Secretario de la Corporación, un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico y el Jefe de la Policía Municipal, los dos últimos solo para los plazas de Policías.

Secretario: Un funcionario o administrativo de Administración General.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario administrativo de la Administración General.



La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en convocatoria única, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la Oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los que a continuación se determinan para cada plaza.

Para Plazas de Policía Municipal.

Primera: Escrito, que consistirá:

- a) Escritura al dictado de un texto elegido libremente por el Tribunal.
- b) Resolver una operación o problema elemental de aritmética.
- c) Redacción de un parte o denuncia sobre infracciones de Bandas de Policía, ordenanzas o código de Circulación.

Segunda: Oral, que consistirá en contestar a las preguntas que se le formulen por el Tribunal sobre servicios municipales y policía. Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

y Código de Circulación, y para la plaza de Policía Municipal, con destino en Torrelesneda, de oficios varios de habilidad manual, contestación a preguntas sobre nociones fundamentales de fontanería, electricidad, etc.

Para la Plaza de Conserje -encargado de la vigilancia y conservación de los Centros Escolares, con oficios varios de habilidad manual y funciones administrativas en el Colegio Municipal Heredado de B.U.P.

Primero: Escrito, que consistirá en escritura al dictado de un texto elegido libremente por el Tribunal.

Segundo: Oral, que consistirá en contestar a los preguntas que se formulen por el Tribunal, relativas al contenido de la Plaza y sobre habilidad manual, de nociones fundamentales de fontanería, electricidad, etc.

Octavo: Calificación.

Todos los ejercicios serán calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Noveno: Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramientos. Al mismo tiempo remitirá



birá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 112) de la Reglamentación General para ingresos en la Administración pública, el acta de la última sesión en la que se acordó de fijar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro de los treinta días hábiles a partir de la publicación de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exige en la base segunda que son:

1.º Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.º Certificado negativo del Registro de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de la prueba selectiva.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la fecha anterior.

4.º Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad.

5.º Certificado acreditativo de no padecer defecto o enfermedad física que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6.º Quiénes tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio, Corporación o local u organismo público de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anulados todos sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta

a favor de los que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décimo. Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver los dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Abierto el turno de intervenciones lo hace el Sr. Heras, preguntando el nº de plazas convocadas, y que estas no sabía como las varió la estructuración del Ayuntamiento próximo, manifestando que él no piensa ni corta en el asunto.

La Presidencia responde al Sr. Heras, diciendo que las plazas convocadas son: una de nueva creación, la de Consejo, y las tres restantes están ya creadas, solo que están cubiertas con personal contratado, y que lo que se pretendía era cubrirlos en propiedad por mediación de esta convocatoria de oposición libre.

Aclarada esta duda, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprobó la convocatoria de referencia para la provisión de citadas plazas en propiedad.

4.º Cesión uso privativo de terrenos públicos a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., para casetas de transformación.

A continuación el Alcalde informa que dentro de las reformas que se están llevando a cabo en la instalación eléctrica de la población, por la Empresa de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., la citada Empresa solicitaba a esta Corporación la cesión de terrenos para la remodelación de los Centros de Transformación existentes y creación de otros, eliminando aquellos que quedan sin servicio y ampliando los restantes.



Seguidamente da lectura al informe emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, que dice:

Reunida la Comisión de Obras y Urbanismo en sesión pública el día cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.

Visto el escrito presentado por Hijos de Jacinto Guillén, S.L., en el que solicitan que por este Ayuntamiento se le concediese terrenos en vías públicas para el montaje de nuevos Centros de transformación y ampliación de los ya existentes, y examinados los planos de referidos Centros de Transformación, esta Comisión informa favorablemente, sin perjuicio de terceros, la concesión de terrenos en vía pública, solicitados por Hijos de Jacinto Guillén, S.L., en los lugares que se señalan, con las observaciones siguientes:

a) Darse y dejar en estado libre y transitable aquellos centros que quedan fuera de servicios.

b) Compromiso formal por parte de la Empresa de Hijos de Jacinto Guillén, S.L., de la obligación de construcción de pilastras suficientes que permitan la construcción de los empalmes encima, de acuerdo con las normas subsidiarias de este Municipio en el C.T. que se ubicará en el lugar de cf. Avda. de San Ginés.

No obstante, la Corporación con su elevado criterio, adoptará el acuerdo que estime conveniente.

Seguidamente la Presidencia, explica de uno en uno los lugares donde van ubicados y ampliaciones a efectuar en los Centros de transformación:

a) Pozo Dulce

La Presidencia explica que este Centro de transformación se pretende ubicar mediante permuta de terrenos con el Sr. Silos Cortés, junto a la finca de su propiedad, pero que citado vecino ha puesto objeciones al asunto, y cree que por un particular no se puede parar unas obras de remodelación de tal envergadura, proponiéndoles a la Corporación lo siguiente:

- Plazo de quince días para presentar la permuta, y en el

próximo Pleno aprobarlo.

- Si pasa el plazo, ubicarlo junto a la pared, y así no retrasar las obras.

Interviene el Sr. Monago, para pedir se autorice a la Comisión Municipal Permanente a dar el visto bueno sobre el particular y llevar a cabo la alineación de dicho Centro de Transformación.

Secundariamente lo hace el Sr. Nieto, Heras y la Presidencia en breves intervenciones sobre el asunto y los asistentes en votación ordinaria y por unanimidad, autorizan se delegue a la Comisión Municipal Permanente para que lleve a cabo este asunto.

b) Parque de San Ginés.

Explica la Presidencia que el centro de transformación allí ubicado se eliminaría y pasaría a estar situado en la rincónera de las viviendas del Sr. Romero, aludiendo sobre el apartado b) del informe de Obras y Urbanismo, al cual tiene que ajustarse este centro de transformación.

c) Palamar.

Este centro de transformación explica la Presidencia que solamente hay que ampliarlo y alinearlo con la esquina.

d) Pepe Curo.

La Presidencia sigue exponiendo a los asistentes que este Centro de Transformación es aéreo y que actualmente se encuentra ubicado en la zona verde de Cruz de los Encinos, y que donde se pretende construirlo es en la rincónada junto a la casa del Sr. Valadés, con lo cual quedaría alineado con la calle de San Ginés, eliminando por consiguiente el que queda fuera de servicio.

Sometido a aprobación, los asistentes después de aclaradas pequeñas dudas, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerdan la cesión de estos terrenos para los fines expuestos.

S.- Acuerdo sobre declaración de utilidad pública y autorización para la ejecución y desarrollo de la línea de 33 KV y C.T., 200 KVA en Guariza, a la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L.



Seguidamente la Presidencia informa a los Sres. asistentes que se ha recibido del Ministerio de Industria y Energía expediente referente a la línea de 220 KV y C.T. 300 KVA en Suareño, al que la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L., solicitaba de este Ayuntamiento:

- 1) Declaración de utilidad pública.
- 2) Autorización para la ejecución y desarrollo de la instalación.

Si que la Presidencia informando, que esta línea es la que va detrás del Matadero, y que con la solicitud presentada lo que se pretende es sustituirla por la que va desde el Centro de Transformación de la ciudad el Pilar a Cristina pasando por terrenos ribereños.

A continuación el Sr. García Morillo pregunta que si al acceder a la solicitud se le daría opción de que largan poder para expropiar terrenos, respondiendo la Presidencia que este es un caso similar a los palomillos instalados en la fachada de los vecinos, si quieren no hay problemas, pero si no aceptan habrá expropiación forzosa a tenor de las reclamaciones.

Seguidamente interviene el Sr. Heras, manifestando que otra de menos al Sr. Mansilla Ruiz, antiguo Concejal de esta Corporación, como entendido en estos temas, y pide que se estudie detenidamente a ver si va a repercutir esto, perjuicio para el Ayuntamiento.

La Presidencia aclara al Sr. Heras, que de aprobarse, sería siempre sin perjuicio de terceros, lo solicitado por dicha Empresa, y que él no otra de menos al Sr. Mansilla.

Seguidamente el Sr. García Morillo, alude a lo manifestado por el Sr. Heras sobre la competencia en estos temas del Sr. Mansilla, manifestando que este técnico ha sido quien ha tenido paralizado estas obras.

Sometido a votación ordinaria, por unanimidad, se aprobó conceder lo solicitado por la Empresa Hijos de Jacinto Guillén, S.L.

- 6.º Propuestas de modificación de Normas Subsidiarias solicitada por D. Fernando Hernández Mancha, del polígono Ctra. Don Benito, Ctra. Estación y traseros de Fabril y Salón.

Seguidamente se da lectura al escrito presentado por D. Fernando Hernández Mancha, que dice:

"Me dirijo a Ud. como Alcalde-Presidente de ese Excmo. Ayuntamiento, para que se digna dar trámite a la siguiente solicitud, que se justifica más ampliamente en la memoria del documento que adjunto.

Dados las circunstancias especiales que concurren en el Polígono al que nos referimos en el citado documento, y su difícil gestión como suelo urbanizable programado, como consta en las Normas Subsidiarias y Complementarias de Suarceja, pretendemos de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, tenga a bien modificar dichas Normas, en el sentido de considerar dicho polígono como suelo urbano, con las condiciones que más ampliamente detallamos en la Memoria justificativa, en la seguridad de que ello redundaría en beneficio del polígono, así como del Patrimonio Municipal, haciendo posible la gestión de dicho suelo, que de otra forma se estima inabordable por los sistemas que para el suelo urbanizable programado prevé la vigente Ley del Suelo.

No dudamos que la buena Administración del Excmo. Ayuntamiento, una vez estudiado nuestra razonable propuesta, tendrá a bien considerarla favorable.

Sin más, aprovecho la ocasión, para saludarle respetuosamente.

A continuación se da lectura igualmente al informe emitido por el Aparojador Municipal.

"Con relación a su solicitud de informe, sobre la propuesta de modificación de Normas Subsidiarias, solicitada por el Sr. Arquitecto D. Fernando Hernández Mancha, en representación de los afectados del polígono comprendido entre Carretera de Doña Benita, carretera de la Estación y Tránsito de viviendas de calle Sabiel y Salas, cuyas condiciones urbanísticas son como suelo urbanizable programado, tengo a bien informarle:

- Las razones aducidas por el solicitante, para cambio de dicho polígono de Urbanizable a Urbano, se consideran correctas y aceptables.



- Los compromisos suscitados por la propiedad, se consideran asimismo apropiados y beneficiosos para el municipio, en cuanto que la cesión de la parcela anexa al centro escolar, cuya superficie supera los mínimos normales exigidos por Plan Urban. Sin embargo, en este capítulo, convendría rectificar el punto 1.º en cuanto que la urbanización afectaría a la total anchura de la calle y no a la "semicalle" como se indica.

No obstante, todo lo anteriormente expuesto, parece ser que con el planteamiento, y aún cuando esta tema no es de la propuesta, ni lo afecta, no queda con ello resuelto un problema "de hecho", que en las proximidades del Polígono existente, y es el siguiente:

En terrenos próximos, en suelo actualmente rústico, existe una edificación en construcción, perteneciendo al Sr. Carero de este municipio, que en su día fue objeto de parcelación. Si el polígono actual permanece con su delimitación, según normas, la edificación de este Sr. quedará siempre fuera de ordenación, en solución, a no ser que se produzca nueva modificación de normas. Por ello, tal vez fuera conveniente el estudio de posible ampliación, en esta oportunidad, del Polígono que nos ocupa y legalizar, así esta situación existente.



En cuanto a la ampliación del polígono, para normalizar la situación cabrían dos soluciones:

- 1.- Ampliación estricta de la parcela afectada, hasta su encuentro con el vial más próximo y con calle particular de acceso, ya que parece ser que no da fachada a las vias propuestas.
- 2.- Ampliación de todo el polígono, tras la parcela mencionada, en toda su anchura.

La segunda solución se considera la más apropiada, al recibir un trato de más igualdad todos los propietarios limítrofes a la parcela que nos ocupa, y cuya ordenación no ha sido "integrada".

Asimismo se da lectura al informe emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, que literalmente dice:

"Reunida la Comisión de Obras y Urbanismo el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en los locales de esta

Casa Consistorial, se estudió la solicitud de modificación de las Normas Subsidiarias presentada por D. Fernando Hernández Mondra referente al Polígono carretera de D. Bonito - Carretera Estación y bases de la calle Gabriel y Galán.

De acuerdo con el informe emitido por el Técnico Municipal y abundando en el contenido del mismo, se propone como más ventajosa para este Municipio la solución n.º 21 presentada en referido informe:

Ampliación de todo el polígono, tras la parcela mencionada, en toda su anchura, con las siguientes observaciones:

1.º El Ayuntamiento tramitará expediente y los gastos que se ocasionen serán de cuenta de los solicitantes afectados.

2.º La infraestructura será totalmente a cargo de las partes afectadas, con previo compromiso, incluso de las cesiones de conformidad con cuanto dispone la vigente Ley del Suelo.

No obstante, la Corporación con su elevado criterio adoptará el acuerdo que estime conveniente.

A continuación la Presidencia pide al Sr. Monago explique el tema a los asistentes, y éste lo hace amplia y exhaustivamente diciendo: "Que a la vista de que con la solución propuesta por el solicitante, no queda resuelta una solución "de hecho", existente en la zona, y que consiste en una edificación, en estado de construcción, que se encuentra ubicada en terrenos rústicos, relativo por el cual ha sido paralizada y expedientada urbanísticamente, y muy próxima al polígono que nos afecta, se debe proceder para legalizar dicha situación "de hecho"; a la ampliación del polígono en su límite norte, con alineación recta, que pasando en la límite de la parcela llegue a confrontar con la calle que aparece como transversal de la calle Gabriel y Galán.

Permanecerán las vías existentes, ampliándose aquellas necesarias para dar servicio a las parcelas que están allí ubicadas. Se dejará asimismo una zona verde que confrontando con el vial que delimita el centro de B.U.P. perpendicular a la carretera



abarque el triángulo del suelo urbano delimitado por el calle principal y nuevo límite del polígono."

Enterados los asistentes, en votación ordinaria y por unanimidad se adoptó el acuerdo de aprobar en su integridad los dos puntos señalados en el informe de la Comisión de Obras y Urbanismo que son los siguientes:

1º El Ayuntamiento tramitará expediente y los gastos que se originen serán de cuenta de los solicitantes y afectados.

2º La infraestructura será totalmente a cargo de los partes afectados, con previo consentimiento, incluso de los cesionantes, de conformidad con cuanto dispone la vigente Ley del Suelo.

7º Moción de la Alcaldía solicitando el nombramiento de Secretario en Comisión de Servicios.

Seguidamente la Presidencia informa a los asistentes que con motivo de la falta de personal, originada por la maternidad de dos de los funcionarios Auxiliares Administrativos y el desempeño de la Secretaría por otro auxiliar, se veía en la necesidad y urgencia de presentar esta moción, cuyo contenido es el siguiente:

Como consecuencia de la vacante producida en la Secretaría de este Ayuntamiento por su titular, desde el pasado día 28 de Agosto del corriente, desempeñada accidentalmente por el Auxiliar Administrativo, D. Andrés Sánchez Gómez, según acuerdo del Pleno Extraordinario celebrado el día 6 de Septiembre de este año, esta Presidencia solicita de esta Corporación el nombramiento de Secretario, en Comisión de Servicios, del Secretario del Ayuntamiento de Zorza de Alange D. Fermín Marqués Esteban, a fin de que se atiende el cumplimiento de los servicios pendientes y a la tramitación de los proyectos de obras municipales, considerando la necesidad y urgencia de que se adscriba dicho funcionario a esta Corporación en Comisión de Servicios, y que así se haga constar ante la Dirección General de Administración Local, a efectos de autorización preceptiva, según determina el artº 72.1 B) del vigente R.F.A.L., y artº 52 del mismo texto legal,

así como el 72.21 del R.O. 3046/1977.

A continuación la Presidencia manifiesta que al prestar D. Jerónimo Morqueño Esteban, servicios de Secretario en propiedad en el Ayuntamiento de Zarza de Alange, se necesitaba la conformidad de los dos Ayuntamientos, y que hecha esta consulta no había ningún inconveniente, ya que Suareña dedicaría el horario de Oficina y que su capacidad quedó demostrada por el cargo que ocupa, pedía que se le concertase el nombramiento de Secretario en Comisión de Servicios y haciendo constar ante la Dirección General de Administración Local.

Seguidamente, y después de breves intervenciones de los asistentes, en votación ordinaria y por unanimidad, es aprobada dicha moción en su total contenido.

8.ª Propuesta de la Alcaldía sobre cesión cuadro de Cañamero propiedad del Tele-Club.

Seguidamente la Presidencia presenta "in voce" la propuesta de cesión de un cuadro de Cañamero, manifestando que desde el año 1977, se organizaron las Fiestas del Racimo, hasta su desaparición, y que ésta había aportado su cultura a Suareña.

A una de estas fiestas asistió el pintor extremeño "Cañamero", y cedió al Tele-Club este cuadro para, en su medida potenciar esta fiesta. Este cuadro se acordó no rifarlo, y si cederte para cuando exista un Ayuntamiento democrático y una Biblioteca por lo que entonces si ahora existe este requisito, en nombre del Tele-Club, cedis este cuadro al Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Pérez Mancha, manifestando que este gesto de cesión se le podía comunicar o siquiera que en su día fuese miembro del Tele-Club, contestando la Presidencia que este acuerdo se le comunicará por certificado, tal como dice el Sr. Pérez Mancha.

A continuación interviene el Sr. Heras manifestando que para él, el cuadro no tenía valor artístico alguno, pero que estaba de acuerdo con el Sr. Pérez Mancha.



La Presidencia pide a los asistentes aceptar la cesión de este cuadro, situándolo en la localidad de St. Torcillo Morcillo que este cuadro esté en la Biblioteca, hasta que haya en la localidad un museo, concurriendo la Presidencia que en su día se hará lo más conveniente.

Sometido a votación ordinaria, por unanimidad, se aceptó la cesión del cuadro del pintor Cañamero.

9.º Contratación de Profesores para Centro Municipal Homologado de Bechilleno.

A continuación el que suscribe informa a los asistentes de la gestión llevada con otros Ayuntamientos que tienen un Centro de B.U.P., para ver la forma de contratar a Profesores para estos Centros, pero que no había recibido datos sobre el particular, y más concretamente sobre la forma del contrato. La forma del contrato será laboral y su vigencia del 1 de Octubre al 30 de Junio, haciendo la Presidencia hincapié en la necesidad de tener a estos profesores contratados dentro de la forma legal vigente.

Se producen breves intervenciones de los asistentes, y por unanimidad, se aprueba contratar a estos profesores tal y como prevenga la legislación vigente.

Consumido el Orden del Día, y no habiendo pendiente tampoco otras cuestiones y preguntas o proposiciones incidentales, la Presidencia declaró finalizada la sesión a las catorce horas y cincuenta minutos, que como Secretario certifico.-

